



ISSN 2610 - 8194

**OBSERVATORIO DIGITAL LATINOAMERICANO
"EZEQUIEL ZAMORA"**

Depósito Legal: BA2018000024

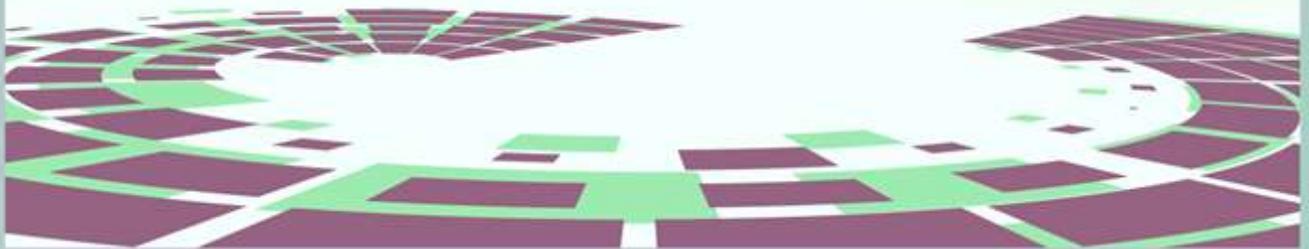
**Volumen 2. Número 2.
Julio- diciembre 2019.**



**Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"EZEQUIEL ZAMORA"**

UNELLEZ

LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA





OBSERVATORIO DIGITAL LATINOAMERICANO
"EZEQUIEL ZAMORA"

ISSN 2610 - 8194

Revista del Observatorio Digital Latinoamericano "Ezequiel Zamora"

Volumen 2. Número 2.

Julio – diciembre 2019.



Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"EZEQUIEL ZAMORA"
UNELLEZ

LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA



Unellez, 2019.

Esta obra está bajo la [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)





Revista del Observatorio Digital Latinoamericano "Ezequiel Zamora"
Volumen 2. Número 2.
Julio – diciembre 2019.

Directora - Editora

Msc. Yudith del Carmen González Valecillos

(Directora fundadora)

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" Barinas - Venezuela

Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social

Editores Asociados

Msc. Alberto Sierra

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" Barinas - Venezuela

Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social

Msc. Jhogrexi Medina

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" Barinas - Venezuela

Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social

Msc. José Carlos Luque Brazán

Universidad Autónoma de la Ciudad de México – México

Dra. Alma Cossette Guadarrama Muñoz

Universidad La Salle - México

Dr. Carlos Viltre Calderón

Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología Pedagógica– Cuba

Dr. Germán López Noreña

Universidad Santiago de Cali - Colombia

Comité Editorial

Msc. Yelitza Roa

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" Barinas - Venezuela

Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social

Dr. José Padrón -

Universidad Nacional Abierta - Venezuela

Editor Vitalicio

Comité Científico: Comité Asesor Internacional

Dr. Carlos de Jesús Gómez Abarca

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas – México



Comité Científico: Comité Asesor Nacional

Soc. Andryxs Leal

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" Barinas - Venezuela

Msc. Isaura Pico

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" Barinas - Venezuela

Revisión de idiomas

Licdo. Edgar Becerra

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" Barinas - Venezuela

Licdo. Klyver Mullah

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" Barinas - Venezuela

Comité de Publicidad

Msc. Cristian Pérez Ozoria

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" Barinas - Venezuela

Cuidado de la Edición

Msc. Lina Fontalvo

Ministerio del Poder Popular para la Educación – Venezuela

Base de datos y sitio web

Msc. Freddy Robles

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" Barinas - Venezuela

Diseño y Diagramación

Ing. María Milagros Hidalgo Betancourt

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" Barinas - Venezuela

Ing. Miguel Augusto Duque Peluzzo

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" Barinas - Venezuela

Asesora Legal

Abog. Astrid Alarcón

Trabajadora Independiente - Venezuela

De la presente edición

UNELLEZ, Sede Barinas

Redoma de Punto Fresco, Av. 23 de Enero, Barinas 5201, Barinas – Venezuela

<http://unellez.edu.ve/portal/>

Depósito Legal: BA2018000024 - ISSN: 2610-8194



OBSERVATORIO DIGITAL LATINOAMERICANO
"EZEQUIEL ZAMORA"

Coordenadas electrónicas

Correo electrónico: observatoriodigitallez@gmail.com

Twitter: @ObservatorioLe

Facebook: ObservatorioDigitalLEZamora@gmailcom (Odl Ezequiel Zamora)
odlez@unellez.edu.ve

Barinas, Venezuela 2019

3ra, edición 2019.

Julio – diciembre, 2019.

Contacto Principal

Msc. Yudith del Carmen González Valecillos

Directora - Editora

observatoriodigitallez@gmail.com

0058 4145545070

Comité de Arbitraje Internacional

Dr. Carlos Vitre Calderón

Centro Latinoamericano de Estudios en Epistemología – Cuba

Msc. Javier Ramírez Escamilla

Universidad la Salle – México

Msc. Rafael Ricardo Soler Suastegui

Universidad la Salle – México

Msc. Nancy Ricardo Domínguez

Universidad Católica Santiago de Guayaquil – Ecuador

Dr. Germán López Noreña

Universidad Santiago de Cali – Colombia

Msc. Jorge García Rias

Universidad Santiago de Cali – Colombia

Dr. Pablo Jasso Salas

Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. Alejandro Zarur Osorio

Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. Alberto Jesús Iriarte Pupo

Universidad de Sucre - Sincelejo – Sucre - Colombia

Ph.D. Viviana Margarita Monterroza Montes

Universidad de Sucre - Colombia

Comité de Arbitraje Nacional

Licdo. Carlos Bracho

Centro de Estudios Sociales y Culturales. Universidad Bolivariana de Venezuela

Msc. Jhogrexi Medina

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” Barinas
– Venezuela

Msc. Jorge Forero

Universidad de Los Andes - Venezuela

Dra. Maria Petrizzo



OBSERVATORIO DIGITAL LATINOAMERICANO
"EZEQUIEL ZAMORA"

Universidad Nacional del Turismo UNATUR – Núcleo Hotel Escuela de los Andes
Venezolanos – Venezuela

Ph.D. Rose Mary Hernández Román

Universidad Rómulo Gallegos - Venezuela

**Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora
UNELLEZ - Consejo Directivo Universitario**

Dr. Alberto Quintero **Rector**

Dr. Heriberto Rivero **Vice-Rector (E) de Servicios**

Prof. Oscar Hurtado **Secretario General**

Dra. Yajaira Pujol **Vice-Rectora (E) de Planificación y Desarrollo Social**

Prof. Héctor Montes **Vice-Rector de Producción Agrícola**

Profa. Marys Orasma **Vice-Rector de Planificación y Desarrollo Regional**

Prof. Wilmer Salazar **Vice-Rector de Infraestructura y Procesos Industriales**

**Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora
UNELLEZ - Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social (VPDS)
Consejo Académico Universitario**

Dra. Yajaira Pujol **Vice-Rectora de Planificación y Desarrollo Social (E)**

Profa. María Bencomo **Jefe del Programa Ciencias del Agro y del Mar**

Prof. José Ramírez **Jefe del Programa Ciencias de la Educación y Humanidades**

Profa. Patricia Novoa **Jefe del Programa Ciencias de la Salud**

Prof. Jaime Torres **Jefe del Programa Ingeniería, Arquitectura y Tecnología**

Profa. María Rodríguez **Jefe del Programa Ciencias Sociales y Economicas**

Profe. Juan Marcos Salazar **Jefe del Programa Ciencias Jurídicas y Políticas**

Profe. Bernardo Aray **Jefe del Programa del Sistema de Creación Intelectual**

Profa. Mirangel Santiago **Jefe Programa de Vinculación Socio Comunitaria**

Prof. Freddy Bolívar **Jefe de Programa de Estudios Avanzados**

Introducción.....	8
Artículos	
Categoría jurídica para los migrantes venezolanos en condición de pobreza Daniel Jesús Martínez Ochoa y José Gabriel Márquez Blanco	11-40
La migración venezolana ¿Lógica del desarrollo o subdesarrollo? Elia Domínguez Tovar	41-64
Construir la paz desde el exterior. El voto de la ciudadanía Colombiana residente en Chile en el Plebiscito de paz Héctor Pujols Molero	65-83
El migrante indocumentado por causas climáticas: Nueva categoría migratoria Lucero de Jesús Ruiz Guzmán y Alma Cossette Guadarrama Muñoz	84-107
Desafío legal y político de México ante las caravanas migrantes Alma Cossette Guadarrama Muñoz y Luis Antonio Andrade Rosas	108-124
Ensayo Duelo Migratorio y Bienestar María Elena Garassini	125-137

Introducción

La migración como fenómeno social ha existido a lo largo de la historia de la humanidad; sus causas son multifactoriales; empero, comprende cuatro aristas claramente identificables: origen, tránsito, destino y retorno. Una o más de estas corrientes migratorias pueden estar presentes en el territorio de un Estado, al generar una complejidad para el gobierno en cuanto a la construcción de políticas públicas de atención efectivas. Por ello, los flujos migratorios son vistos por los países como un problema *per se*, al producir dos efectos naturales: sobrepoblación y despoblación, lo cual conlleva problemas sociales.

No obstante, esta visión resulta limitada, al olvidar a su principal protagonista: el ser humano. Tradicionalmente, el hombre fue el único actor en el escenario de la migración; posteriormente se integró la mujer, seguida de los niños, niñas y adolescentes, y más recientemente las personas adultas mayores, todos con diferentes necesidades que exigen una protección integral por parte de los gobiernos ante las violaciones flagrantes de las que son objeto durante su travesía a manos de la delincuencia, común y organizada, las autoridades, y las sociedades de tránsito o recepción. Ello coloca al migrante en un estado de indefensión producto de características como: género, edad, orientación sexual, origen étnico, entre otros.

Sin embargo, la vulnerabilidad de los migrantes al día de hoy enfrenta nuevos desafíos como: el clima xenófobo propagado por presidentes de Estados destino como Donald Trump; el surgimiento de sociedades anti-inmigrantes que sostienen la bandera de la identidad nacional; la aparición de nuevas causas de movilidad como el cambio climático, y la existencia de legislaciones y políticas públicas gubernamentales desarticuladas y poco efectivas en la materialización de los derechos humanos de este sector.

En consecuencia, el presente número de la revista busca ser un espacio de reflexión en el estudio del actual fenómeno migratorio que permita construir estrategias integrales en todos los campos, a fin de lograr el goce de una vida digna para los migrantes con independencia del lugar en el cual se ubiquen; al tiempo de ser un instrumento que permita alimentar, con nuevos enfoques, las investigaciones existentes y abrir nuevas líneas de investigación.

El primer artículo desarrollado por dos noveles investigadores que argumentaron la categoría jurídica para los migrantes venezolanos en condición de pobreza, dicho estudio parte a finales del año 2018, cuando los organismos internacionales estimaron el número de migrantes venezolanos en Latinoamérica alrededor de 2.4 millones. Este abordaje plasma la



crisis migratoria venezolana la cual ha generado inestabilidad del Estado receptor para poder acoger de manera digna y responsable los migrantes venezolanos.

Luego se aborda la Migración Venezolana ¿Lógica del Desarrollo o Subdesarrollo? Esta indagación, plantea la construcción de una racionalidad para comprender la trama del par conceptual centro-periferia en el marco del sistema-mundo el cual se pretendió estudiar el fenómeno de la migración venezolana en las contradicciones del desarrollo para advertirlo como un problema de sub-desarrollo, admitido por el devenir estructural del propio Estado-nación resiliente al conjunto de desigualdades económicas y sociales impuestos por el orden económico mundial que muestra las dificultades de gobernabilidad asociado a la incapacidad para administrar su propio gobierno.

También se presenta el manuscrito titulado construir la paz desde el exterior. El voto de la ciudadanía Colombiana residente en Chile en el Plebiscito de paz, cuyo objetivo fue identificar los factores que marcaron la participación y el sentido del voto de la ciudadanía colombiana residente en Chile en el plebiscito sobre los acuerdos de paz en Colombia en el año 2016.

El artículo el migrante indocumentado por causas climáticas: Nueva categoría migratoria, cuyo propósito es distinguir, que en términos de seguridad –no tradicional- se puede hablar de una nueva categoría migratoria pues el cambio climático genera consecuencias sociales, entre ellas el desplazamiento de la población; que se constituye como amenaza a la seguridad humana por lo que requiere atención especial y urgente. Por otro lado, la migración indocumentada, producto del cambio climático, requiere ser analizada en un contexto desagregado de la idea genérica o *leit motiv*, que alude al tema migratorio.

Posteriormente se presenta el desafío legal y político de México ante las caravanas migrantes, siendo México el territorio donde concluyen diferentes tipos de corrientes migratorias: origen, destino, retorno, y tránsito. El último flujo en mención cobró especial relevancia desde octubre de 2018, con la llegada de la primera caravana migrante integrada principalmente por hondureños. Es por ello que dicha investigación tuvo como objetivo analizar el desafío legal e institucional que enfrenta el gobierno mexicano a partir del ingreso de la primera oleada de migrantes a fin de explicar las reacciones del gobierno y sociedad mexicana, y trazar el rumbo que debe tomar la política y la norma ante la realidad que viven los integrantes de este grupo vulnerable.

Finalmente el ensayo de Duelo Migratorio y Bienestar el cual esboza el peso psicológico del duelo migratorio, y cuyo propósito busca brindar información sobre el proceso de migración o acompañamiento de seres queridos que lo están transitando, y también puede ser

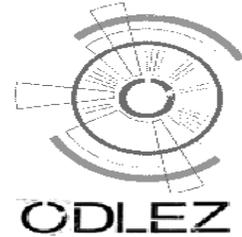


OBSERVATORIO DIGITAL LATINOAMERICANO
"EZEQUIEL ZAMORA"

Comuy útil para un análisis del transcurrir de la vida, donde las ganancias y las pérdidas ocurren en forma sucesiva, e incluso a veces paralela, y el marco conceptual de la Psicología Positiva puede brindar aportes desde su teoría del bienestar.

Alma Cossette Guadarrama Muñoz
Yudith del Carmen González Valecillos
Editoras





Categoría jurídica para los migrantes venezolanos en condición de pobreza

Legal category for venezuelan migrants in poverty condition

Fecha de recepción: Julio, 28 de 2019

Fecha de aceptación: noviembre, 18 de 2019

Daniel Jesús, Martínez Ochoa* y José Gabriel, Márquez Blanco**

Resumen

En los años recientes se ha podido observar un aumento considerable del flujo migratorio de ciudadanos venezolanos emigrando de su país de origen con el fin de establecerse en un nuevo Estado. Para finales del año 2018, organismos internacionales estimaron el número de migrantes venezolanos en Latinoamérica alrededor de 2.4 millones. Esta crisis migratoria trae como consecuencia la inestabilidad del Estado receptor de poder acoger de manera digna y responsable a los mismos, pues una gran cantidad de estos se encuentran en condiciones precarias al momento de establecerse, derivando en una situación de pobreza. Las limitaciones en cuanto a la clasificación de migrantes actual llevan al país acogedor, a considerarlos como emigrantes comunes, lo que no permite atender sus necesidades, incumpliendo con el derecho universal a la dignidad humana, y el deber de todos los Estados de garantizarlo a todos por igual, por lo cual se debe analizar la posibilidad de creación de una nueva categoría migratoria que los atienda y garantice la atención para estos inmigrantes considerados irregulares, y permita evitar su permanencia en una condición de pobreza, la cual podrá afectar a la sociedad del nuevo país receptor.

Palabras Claves: Derechos humanos, derecho migratorio internacional, desplazado interno, migración irregular, migración, pobreza, refugiado, vulnerabilidad

Abstract

In recent years, there has been a significant increase in the migration flow of Venezuelan citizens leaving from their country of origin in order to establish themselves in a new State. By the end of 2018, international organizations estimated the number of Venezuelan migrants in Latin America at around 2.4 million. This migration crisis results in the instability of the receiving State of being able to welcome them in a dignified and responsible manner, as a large number of them are in precarious conditions at the time of establishing themselves, leading to a situation of Poverty. Limitations on the current classification of migrants lead the receiving country to consider them as common migrants, which does not allow them to meet their needs, in breach of the universal right to human dignity, and the duty of all States to guarantee it to all equally, so we must consider the possibility of creating a new category of migration that attends to them and ensures care for these immigrants considered irregular, and allows them to avoid staying in a condition of poverty, which may affect the society of the new receiving country.

* Abogado. Egresados de la Universidad José Antonio Páez, correo: danieljmo97@gmail.com

** Abogado. Egresados de la Universidad José Antonio Páez, correo: marquezj0398@gmail.com

Key words: Human rights, international migration law, internally displaced, irregular migration, migration, poverty, refugee, vulnerability

Introducción

La temática de la corriente migratoria venezolana actual, que en un sentido amplio, es entendido como el proceso mediante la cual los ciudadanos venezolanos tienen como intención, un cambio de residencia desde su país de origen a otro de destino atravesando algún límite geográfico que generalmente es una división político-administrativa. Este fenómeno implica un desplazamiento o movimiento espacial que tiene como objetivo buscar mejores oportunidades de vida de los individuos, ya sea porque en su lugar de origen no existían tales oportunidades o el simple hecho de buscar un reto mayor.

La característica principal de la migración venezolana reside en la falta de seguridad, la carencia de servicios básicos, y la continuidad de una economía en picada. Sin embargo, la gran cantidad de personas que han salido permite que exista dentro de éstos, un número considerable de afectados por su situación irregular, al ser indocumentados, dejándolos en una situación desfavorable que posiblemente los conlleve a la pobreza en el nuevo país. En la actualidad la globalización y la migración están íntimamente relacionadas, la coexistencia de ambas en las diferentes sociedades ha permitido el desarrollo y la modernización, brindando no sólo ventajas en los aspectos culturales generando mayor diversidad, sino también en aspectos económicos mano de obra barata y especializada, entre otras cosas.

El interés en realizar esta investigación radica, en una serie de problemas que han sido demostrados en donde se expresa la peligrosidad de la migración, en donde venezolanos que han tenido que abandonar su país por motivos económicos, no consiguen calificar ni como refugiado ni como posibles asilados, o desplazados, siendo considerados como simples migrantes, decayendo en una condición de pobreza que es perjudicial tanto para el país al cual han emigrado, como para el migrante. Este trabajo se sustenta en otros que establecen la necesidad de una nueva denominación jurídica que pueda servir para ayudar a los migrantes que requieran un apoyo mayor o que estén en unas condiciones muy precarias.

En el presente trabajo se detallan las circunstancias que llevan a la necesidad de una nueva categoría migratoria que permita aliviar la condición de pobreza existente en casos de

migraciones económicas traumáticas. Se siguió la metodología de investigación de diseño documental con un nivel descriptivo.

Derecho, migración y los migrantes

El Derecho Internacional se constituye como una de las manifestaciones más importantes del Derecho en general, pues permite delimitar la manera en la cual se llevarán las relaciones entre los Estados e incluso, la interacción de los ciudadanos de distintas naciones entre sí, manteniendo la armonía de la diplomacia. Sobre este comportamiento que deberán mantener los habitantes de diferentes países, nace el Derecho Migratorio, como una rama del Derecho Internacional Público, la cual, a grandes rasgos, es un conjunto de normas y leyes que regulan el tránsito internacional de personas como emigrantes o inmigrantes, haciendo énfasis en las modalidades de ingreso, su permanencia, y salida de un nuevo territorio, distinto a su país de origen.

Es una rama relativamente nueva para el campo internacional, pues hasta el momento se ha manejado sobre la base de la legislación interna de cada Estado, sin embargo, el aumento de la movilidad humana global ha llevado a la necesidad de la creación de un compendio de normas aplicables en conjunto por distintos gobiernos en aras de facilitar este tránsito de manera ordenada y regular.

A falta de una definición exacta de lo que comprende el Derecho Migratorio, se puede hacer un acercamiento con las palabras de (Arnoletto: 2017:8), “El derecho migratorio internacional tiene que ver con las responsabilidades y compromisos internacionales que los Estados han adquirido. Estos compromisos y responsabilidades fijan límites en la autoridad tradicional que los Estados tienen sobre asuntos de migración”. Con este concepto se confirma entonces que el Derecho Migratorio comprende el estudio y regulación del estatus del migrante, así como su ingreso al nuevo país y su retorno al de origen. Cuando en su concepción se destaca a los compromisos internacionales, hace referencia a la fuente directa del derecho, que será en este caso, los Tratados Internacionales, los cuales fijan lineamientos comunes para los Estados firmantes de los mismos.

Es menester resaltar que si bien, el Derecho Migratorio Internacional, se encuentra siendo estudiado como una nueva rama del Derecho Internacional, el mismo ya era aplicado por la legislación interna de cada país, enfocado hacia el ámbito civil, pues regulaba el posible inicio de

la vida civil del extranjero, como ejemplo de esto, se tiene a la Ley de Extranjería y Migración publicada en la Gaceta Oficial Número 37.944 de fecha 24 de marzo de 2004, la cual contempla las definiciones de extranjero, así como sus distintas categorías, regula la admisión e ingreso de los mismos, sus derechos y deberes, autorizaciones debidas, registro, control e información de estos, sus sanciones, expulsiones y deportación.

Esta ley derogó la Ley de Extranjeros publicada en la Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela N° 19.329 de fecha 3 de agosto de 1937, la Ley sobre Actividades de los Extranjeros en el Territorio de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 20.835 de fecha 29 de junio de 1942 y la Ley de Inmigración y Colonización, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.032 Extraordinario de fecha 18 de julio de 1966, lo cual da un antecedente en cuanto al manejo del tema migratorio en Venezuela.

La necesidad de actualizar el campo de este derecho y trabajarlo de manera internacional de forma solidaria nace de la dificultad de los Estados de darse abasto en la recepción de migrantes, principalmente de los provenientes de situaciones de conflictos o crisis internas en su territorio de origen, calificándolos no sólo como migrantes, sino entrando en el área de refugiados, desplazados y solicitantes de asilo.

14

El 12 de junio del año 2019, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) realizó su publicación anual sobre “Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado en 2018” el cual fijó el número de desplazados forzosos en 70,5 millones; en 25,9 el número de refugiados bajo el mandato del ACNUR; en 41,3 millones los desplazados internos; y en 3,5 millones los solicitantes de asilo, existiendo un número de 37.000 nuevos desplazados diariamente. Lo cual destaca la necesidad de una mejor coordinación mancomunada por los Estados para afrontar esta situación.

A nivel regional, en Latinoamérica, el movimiento migratorio se ve excepcionalmente acentuado por la situación en Venezuela, para la cual ACNUR determinó que el número de venezolanos que abandonaron su territorio ha superado los 3 millones, más de 460.000 venezolanos han solicitado asilo sólo en los países de América, y reconociéndose aparte hasta el momento, sólo 21.000 personas con el estatus de refugiado, frente a poco más de 600.000 solicitudes de condición de refugiado a nivel mundial.

Se estima en base a este informe que para finales del año 2019, esta cantidad aumentará a 5 millones, pues diariamente 5.000 nacionales salen del territorio en un número aproximado, siendo esta una cifra alarmante a futuro. Esto llevó a la creación de una Plataforma Regional de Coordinación Interagencial en septiembre del 2018, por parte del ACNUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la cual consideró que para la mayoría de los venezolanos, se podría aplicar la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, beneficiando a un estimado de 2,2 millones de personas, sin embargo, hay todavía un número significativo de venezolanos los cuales no podrán ser abarcados por este estatus al no cumplir con las condiciones mínimas necesarias.

A rasgos generales, la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, recopila una serie de criterios que permiten identificar cuándo una persona deberá ser reconocida como refugiado, destacando el hecho de que la persona haya huido de su país, siendo heredado este principio de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951; de igual forma reconoce también las amenazas a la vida, la seguridad o la libertad derivada de la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos y cualquier otra circunstancia que haya perturbado gravemente el orden público. Bastará determinar que la persona cumple con alguno de los elementos para que se le sea reconocida la condición de refugiado. Esta aceptación es de carácter regional Americano.

15

Sin embargo, el término “Desplazado” ha sido utilizado en diversas ocasiones para referirse a este movimiento, tal como lo hizo el mismo informe “Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado en 2018”, al igual que por la OIM, la cual en una publicación periódica de su organización declaró: “Los venezolanos desplazados fuera de su país son uno de los grupos de poblaciones desplazadas más grandes del mundo”. Dando a entender que existe la posibilidad de ubicar dentro de esta categoría a los migrantes venezolanos.

A diferencia de los términos anteriores, la concepción aceptada para la generalidad de los venezolanos es la de migrantes, pues tanto el ACNUR, la OIM, distintos gobiernos Latinoamericanos y la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes, en sus diferentes publicaciones o manifestaciones, se han referido a estas personas como migrantes, haciendo constatar que el hecho de referirse de una u otra manera, no excluye a la otra, en líneas generales, suelen utilizarse los términos “Migrante” y “Refugiado” en una misma sintonía.

El abogado y profesor universitario Pedro Duarte, se manifestó a través de entrevista para el presente artículo, su opinión sobre las causas de migración, destacando que: (Duarte: 2019) “El establecimiento del migrado en el nuevo territorio genera una situación de pobreza más profunda que la que pudo mantener el mismo estando dentro de su país, por lo cual la decisión de emigrar podrá no siempre ser la correcta”. Esto destaca el reconocimiento de los ciudadanos venezolanos que abandonan su país de origen como migrantes más que refugiados, pues no existen las condiciones requeridas, esto a opinión del entrevistado.

Al hablar de migrantes se debe hacer una acotación, y tal como la expresa (Briceño: 2012:43), “Los refugiados se integran dentro del concepto más amplio de migrantes. Constituyen una categoría especial de estos regulada por el Derecho Internacional de los Refugiados.” Esto en aras de identificar que tanto desplazados, refugiados, extranjeros o incluso apátridas, son conceptos que se encuentran englobados por la migración en su aspecto más amplio, lo cual permite partir de ésta para hacer un estudio de la condición de los ciudadanos venezolanos que se encuentran fuera de su territorio.

Con el paso del tiempo, el concepto de migrante se ha ido adaptando para ser aplicado a distintas situaciones donde sea pertinente, por ello se clasifican las migraciones según el tiempo de duración de la misma, según el destino del migrante y según la voluntariedad de la misma, destacando de esta última la migración forzada ocasionada por la coacción, incluyendo amenazas a la vida y la subsistencia de la persona; de igual manera, se encuentra la migración voluntaria, mediante la cual el migrante se moviliza por intención propia sin presiones externas. Estas dos concepciones son presentadas por la OIM, y a palabras de la organización “estos tipos y dinámicas se entrecruzan entre sí y hacen que el análisis de la migración sea complejo y bastante amplio”.

A partir de este punto se va perfilando el conflicto en cuanto al reconocimiento de la condición de los venezolanos migrantes, pues la capacidad del término de abarcar la mayor cantidad de casos posibles sin delimitar con exactitud el cruce entre las mismas ocasiona un problema al Estado receptor, pues el mismo se verá limitado en su capacidad de otorgar un estatus correspondiente a cada migrante respecto su situación en base a la saturación de solicitudes presentadas para el establecimiento del estatus de migrante forzado (refugiado, desplazado, asilado) o migrante voluntario.

Se debe hacer mención a lo que comprende el Derecho de Extranjería el cual (González: 2010:78) define como “el conjunto de derechos y obligaciones de que gozan las personas físicas o jurídicas al encontrarse dentro del ámbito de competencia legislativo y judicial de un sistema jurídico en el cual no gozan del atributo de ser consideradas como nacionales”. Manifestándose uno de los principales agravantes de la problemática, sobre cuáles derechos y obligaciones se le deben ser atribuidos a los migrantes que se encuentran bajo la condición de extranjeros en aras de cumplir con el reconocimiento a la personalidad jurídica de todo ser humano, en base al artículo 6 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Debiendo entonces los Estados respetar su deber de cumplir lo convenido bajo el *Pacta Sunt Servanda*, el reconocer la personalidad jurídica del migrante bajo su condición es indispensable para el manejo de las relaciones internacionales. Este reconocimiento deriva del sistema de reconocimiento de derechos del extranjero, los cuales (Contreras: 2004:56) estableció como: “el sistema de reciprocidad diplomática; Sistema de reciprocidad internacional, legislativa o de hecho; Sistema de equiparación a nacionales, o Latinoamericanos.” Siendo a grandes rasgos, maneras a través de las cuales el Estado deberá reconocer los derechos del extranjero, sobre la base de las leyes del país del cual provenga, o equiparándolo a los beneficios que mantienen los nacionales.

17

Establecida la responsabilidad del Estado receptor para con los migrantes, se vuelve nuevamente al problema sobre cuáles son los derechos que le deben ser atribuidos en este caso, a los migrantes venezolanos que se encuentren en situación irregular, pues si bien, se podrían establecer los principios generales sobre equiparar al migrante con el nacional, no dejaría de mantener a personas en estado de vulnerabilidad las cuales requerirían asistencia especial, así como, tampoco se podría catalogar a todas estas como refugiados pues podrían en su mayoría no contar con las condiciones mínimas necesarias, aunado al hecho que se limita en gran medida el otorgamiento de esta condición la cual debe ser otorgada por el Estado, igualmente si se refiere a desplazados.

Por lo cual, la mejor manera de propiciar una respuesta acorde a la gravedad de la situación sobre los migrantes venezolanos, depende directamente de la capacidad del derecho de adaptarse a los cambios en la sociedad, tomando en cuenta que el Derecho Migratorio, que vendría a ser la principal rama que deberá ocuparse de la situación, se encargue de manifestar una nueva manera

de proceder respecto al otorgamiento de una condición jurídica especial que vaya a la par de los migrantes.

La limitación de la evolución del concepto de migrante, refugiado y desplazado, genera como consecuencia una situación en la cual se podrá dejar sin estatus a una gran cantidad de seres humanos los cuales abandonaron país de origen, y con esto, sus derechos, los cuales deben de igual manera ser amparados por los Estados que ejerzan su jurisdicción sobre ellos, pudiendo ser entonces necesario analizar una nueva categoría jurídica que incluya a todas aquellas personas que no son abarcadas por las definiciones actuales de migrante.

Necesidad de actualizar el término “migrante”

La migración es una consecuencia directa de una serie de factores de índole económico, político y social, los migrantes dejan sus países de origen debido a una situación de conflicto, a violaciones generalizadas de los derechos humanos o a otras razones que amenazan su vida o su seguridad, pudiendo resultar entonces en un evento traumático debido a la posible falta de voluntariedad del traslado. Muchos de ellos se ven obligados a buscar empleo en otra parte por la limitación de ofertas laborales, o condiciones que permitan ejercer un trabajo digno. Se debe destacar que en el ámbito de la migración juega un papel importante el factor emocional, siendo común la emigración con el fin de reencontrarse con miembros de su familia que ya se han establecido en el extranjero.

Es menester definir en este punto al término derechos humanos, definido por las Naciones Unidas como (Naciones Unidas: 2019), “Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.” Siendo esta la definición universalmente aceptada.

A partir del año 2014, en Venezuela, se comenzó a presentar un cambio social, tras un año sumamente convulsionado en cuanto a la política, economía, índices de inseguridad, escasez de productos de primera necesidad, corrupción, y demás situaciones que disminuyeron la calidad de vida dentro del país. Generando como respuesta el inicio de todo un proceso de emigración generalizada por parte de los ciudadanos venezolanos, hacia distintos territorios del mundo.

Dicho movimiento de la población se fue acentuando año tras año, convirtiéndolo en una crisis emigratoria, pues la cantidad de venezolanos que buscaban salir del país en busca de mejores

condiciones de vida, no paraba de aumentar, siendo su mayor auge los años 2017 y 2018, donde se estima según cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) conjunto a la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), que la cantidad de venezolanos migrantes para el mes de octubre de 2018, se mantiene alrededor de 3 millones, encontrándose 2,4 millones, en los países de América Latina y el Caribe.

Actualmente la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela fijó el número de refugiados y migrantes en 4.335.929 de personas para el 5 de agosto del año 2019 que se encuentran en el exterior, de las cuales solo a 2.022.116 se les ha sido concedido un permiso de estancia regular o permiso de residencia pudiendo incluir dentro de la cifra permisos duplicados o expirados, determinando para la misma fecha una cantidad de 601.341 de solicitudes de condición de refugiado. El 80% (3,2 millones) se hallan en América Latina y el Caribe.

Esto ha generado que los Estados del continente referido, no puedan darse abasto en la recepción de estos nuevos migrantes. Sin embargo, cabe a destacar que existe una especie de “cifra negra” en cuanto a los índices inmigratorios, pues no se ha podido contabilizar a exactitud la cantidad de venezolanos que se encuentran en otro país en condiciones de ilegalidad. Pues los índices aportados por la Plataforma consisten en un estimado realizado por los países receptores de los migrantes.

A partir de esto se debe resaltar como el problema más común de los países de América Latina que aceptan recibir a los venezolanos, es la forma de clasificarlos, ya que no todos pueden ser considerados simplemente como “migrantes” pues no cumplen con todos los requisitos que esto conlleva al encontrarse en una situación de vulnerabilidad crítica, así como tampoco todos pueden ser considerados como “refugiados” pues es muy difícil encuadrar a una persona bajo el estatus de refugiado, ya que este debe ser otorgado por el Estado receptor generalmente a solicitud, o la misma Organización de las Naciones Unidas, a instancia de parte interesada o de oficio.

La población migrante venezolana, varía en las condiciones de vida y oportunidades que poseen, destacando que no todos tienen la capacidad de sustentarse cumpliendo con las consideraciones internacionales que identifican al ciudadano que tiene una calidad de vida positiva necesaria, siendo esto, un derecho fundamental. Surge entonces la necesidad de

actualizar las concepciones de migrantes actuales en cuanto a su condición, para poder crear una categoría jurídica especializada donde se busque amparar los derechos fundamentales de estos que se encuentran en las peores condiciones, cayendo en la pobreza.

Un migrante que se encuentre entonces en condición de pobreza, merece que se reconozcan sus derechos como migrantes, sus derechos por encontrarse en situación de vulnerabilidad, y derechos por encontrarse en una situación irregular, así como también la atribución de obligaciones y sanciones para estos en cuanto a la violación de las normas jurídicas del país receptor, finalizando con la responsabilidad del Estado de destino del migrante para con estos, en cumplimiento de su deber de garantizar los derechos humanos tanto de sus ciudadanos como de cualquier ser humano presente en sus límites territoriales.

La mejor manera de poder cumplir el Estado con la protección destinada a este tipo de personas que se encuentran apartados del fuero de protección de la Declaración de Cartagena, o de tratados internacionales en materia de reconocimiento de la condición de extranjero, así como leyes internas en el campo respectivo, depende de la adecuación de los términos que permitan ubicar al migrante en condición de pobreza dentro de una clasificación jurídica especial distinta a las existentes, que tenga la capacidad de atribuirle derechos y obligaciones en base a su condición.

Constituye una responsabilidad para los Estados modernos, en base al fin último del Derecho Internacional, generar la estabilidad necesaria no sólo para aquellas personas que se identifiquen con su nacionalidad, sino también para todas aquellas que se encuentren tanto en tránsito, como en proceso de solicitud de residencia o permiso, pues los derechos humanos no se limitan exclusivamente a un grupo selecto, estos siempre deben ser interpretados y aplicados a favor de todo ser humano, sin importar su condición, raza, sexo, pensamiento político, orientación sexual u otras causas de discriminación. Derivando entonces en el deber de la sociedad de ser garantes de que se cumplan todos aquellos preceptos, negando cualquier posible violación de los mismos.

La actualización de la condición de migrante para abarcar un campo aún mayor, constituye un deber por parte de todo estudioso del derecho avocado al tema, pues si existe la posibilidad de que se cree una situación de desatención por causa de leyes, tratados o costumbres las cuales no cumplen con los requisitos esenciales para proteger a los migrantes que se encuentren en condición de pobreza, distintos a la condición de refugiado, desplazado, o asilado, se deberá

trabajar en aras de cesar con dicho escenario, cumpliendo así con la efectividad del derecho, su adaptabilidad al cambio de la colectividad, y su peso como sistema de orden y responsabilidad para el Estado y la sociedad.

Derecho internacional público y la migración

Antes de tomar en consideración todos los requisitos indispensables para poder determinar una nueva categoría de migrantes, es menester resaltar la relación entre migración y derecho internacional público. Las relaciones que llevan entre sí los distintos Estados del mundo, delimitan la manera en la cual este habrá de regirse, por lo cual, todo instrumento que se encargue de definir cuáles son las conductas aceptadas, las obligaciones adquiridas, y los métodos para resolver conflictos será de suma importancia para una coexistencia armónica entre países. Siguiendo esta idea, (Farías: 2011:14) define lo que se entiende por Derecho Internacional Público como: “Es el conjunto de normas y principios jurídicos que regulan las relaciones entre los Sujetos de Derecho Internacional Público.” Confirmando que esta rama del Derecho se encarga de propiciar las condiciones bajo las cuales se llevan a cabo las actuaciones diplomáticas.

21

Estos sujetos de Derecho Internacional Público, son a quienes van destinadas todas las normativas derivadas de esta rama, los cuales, parafraseando a (Farías: 2011:15-16) son: El que es titular de derechos emanados de normas internacionales, y que puede exigir responsabilidad internacional al haber sido estos violados; el que posee obligaciones provenientes derivadas de normas internacionales y a raíz de esto, podrá responder internacionalmente al ser incumplidas; por último, cualquier otro que tenga capacidad de establecer relaciones con otros sujetos de Derecho Internacional.

Esta concepción sobre los sujetos de Derecho Internacional Público, permite resaltar una amplitud respecto a quienes se verán como obligados y como titulares de derechos, en cuanto todos aquellos que se vean enmarcados dentro de normas internacionales como comprometidos, serán considerados sujetos de esta rama, teniendo como ejemplo primordial al Estado.

Este Derecho tendrá por objeto, a palabras de (Farías: 2011:16): “Su objeto son las relaciones internacionales que tienen como elemento principal los Estados como entes soberanos, y otros sujetos de Derecho Internacional Público”. Estas relaciones mencionadas se determinan sobre la base de tratados y convenios internacionales, suscritos por estos sujetos, y siendo ellos los

destinatarios de las mismas. Existen ciertas similitudes entre el Derecho Internacional Público y el Derecho Interno de los Estados, tal es así, que existen dos teorías que estudian las relaciones entre ambas, siendo esta la Teoría Monista, que señala que las dos ramas constituyen un sistema único de idéntica naturaleza jurídica; y de igual forma, la Teoría Dualista expresa que estas ramas son distintas, diferentes sistemas.

En cuanto a la gobernanza internacional de las migraciones, a pesar de que esta se llevó en principio como parte del Derecho Interno, corresponde también al campo del Derecho Internacional Público, pues la migración corresponde a asuntos que entran dentro de la esfera de las relaciones bilaterales y multilaterales entre los Estados, estableciendo así normativas comunes que se encarguen de regirlas, tal es el ejemplo del Convenio Relativo a los Trabajadores Migrantes, o la Convención Internacional sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias.

Por lo cual, el establecimiento de las distintas categorías jurídicas sobre migrantes, que abarcan desde migrantes voluntarios, hasta la migración forzosa estando dentro de esta los refugiados, desplazados y apátridas, corresponde al Derecho Internacional Público, pues se hace responsable de los sujetos abarcados por esta rama, el establecimiento de estas disposiciones y su destino final, que será su aplicación.

22

Migración, el derecho y su gobernanza

El orden mundial requiere y exige una manera a través de la cual se puedan establecer medidas que permitan marcar el camino a seguir respecto a un tema en específico, en aras de cumplir con el espíritu del Derecho Internacional Público, siendo este la regulación de las relaciones entre los Estados. Todo este conjunto de medidas que se manifiestan a través de tratados internacionales, costumbres y principios.

En cuanto a la migración y su gobernanza internacional (Castro: 2016:67) establece: “Las migraciones constituyen un fenómeno internacional que supera el marco de gestión interna de los Estados para insertarse en el corazón de las relaciones internacionales a escala bilateral, multilateral e incluso mundial.” Resalta la necesidad de la existencia de foros de debate mundial donde se debe agenciar el asunto migratorio con el fin de establecer normativas comunes

aplicables a todos los Estados, que aseguren la gobernanza efectiva de los mismos sobre el tema, siendo ésta entonces la discusión y posterior acuerdo de las medidas planteadas.

Sin embargo, a pesar que se manifieste necesaria una normativa común, en su mayoría, el asunto migratorio es gestionado bajo políticas internas de cada país, en desarrollo de su soberanía, parafraseando a la publicación de la Unión Interparlamentaria, la Organización Internacional del Trabajo y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos del año 2015, la soberanía es el principio general en este ámbito, se reconoce en todo momento el derecho de las personas de salir del país donde se encuentren, más no se reconoce el derecho de entrar en otro. Esto enfocado a un contexto globalizado.

Focalizado a un punto de vista regional, este se ha ido desarrollando de manera paralela a la gobernanza global, teniendo resultados significativamente favorables, pues generalmente los países de una misma región geográfica comparten intereses que pueden ser adaptables unos con otros, siendo posible la creación de una alianza respecto a distintos temas sometidos a su conocimiento. Parafraseando a (Castro Franco: 2016:137), existen tres hipótesis de gobernanza regional de las migraciones, en primer lugar, de los espacios abiertos en el marco de estructuras de integración económica, en segundo, en el marco de los mecanismos de cooperación regional, y por último, en espacios creados exclusivamente para dar respuesta a la necesidad de gestión migratoria.

Estos tres tipos de hipótesis destacan de manera común tres elementos principales, iniciando por el hecho de que en principio, las políticas tomadas tienden a ser garantes de la libre circulación interregional (generalmente en el caso de estructuras de integración económica como el Mercado Común del Sur o la Comunidad Andina de Naciones), asumiendo luego una posición crítica respecto a la posición restrictiva de los Estados miembros sobre la movilidad migratoria, y por último, se reconocen las reivindicaciones en cuanto a los derechos de los migrantes en base a convenios y tratados firmados, siendo la única discrepancia respecto a estos puntos el alcance de las mismas, su factor vinculante o no vinculante, y por último, la soberanía de cada Estado.

Este tipo de políticas fomentan una integración regional en cuanto a las temáticas que abordan, resaltando el nacimiento y organización de una gobernanza común, respondiendo en este caso, a la regulación del flujo migratorio de los países de América Latina, pues la disposición de estas estrategias comunes se fundamenta en la capacidad de los Estados de mantener relaciones de

diálogo, cercanía, cooperación y asistencia mutua, pudiendo ser dicha relación correspondiente a una relación bilateral, o multilateral dentro de la región, dando inclusive extensión a posibles relaciones birregionales.

Clasificación de migrante

Entendiendo la gobernanza de las migraciones, corresponde entonces identificar la clasificación existente, lo que permite delimitar el campo de acción en cuanto a las necesidades de la población migratoria, y el interés del Estado respecto a estos. Se reconocen principalmente dos tipos de movimientos, emigración e inmigración, la Organización Internacional para las Migraciones las define como: “Emigración: Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Inmigración: Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él.” De estos movimientos derivan todas las clasificaciones en cuanto a migrantes existentes.

Sobre los tipos de migración la OIM, destaca cuatro tipos de migraciones principales, las cuales son: Según el estatus jurídico, que se refiere a la regularidad o irregularidad de la migración, cumpliendo ésta o no con las leyes existentes; según el destino del mismo, pudiendo ser interna o internacional, cruzando una frontera reconocida; según el tiempo de duración, pudiendo ser temporal o permanente en el lugar de arribo; y por último, según su carácter, pudiendo ser voluntaria o forzada. Sin embargo, según la OIM, son factores que no necesariamente deben ser tomados en cuenta para identificar a un migrante, bastando sólo el hecho de que la persona se haya desplazado a través de una frontera internacional, o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia.

Dentro de la clasificación mencionada, es menester destacar su carácter, pues ésta de ser voluntaria o forzada, determinará los efectos de la misma, al ser voluntaria se regirá por las leyes internas de cada país, respetando en todo momento convenios internacionales suscritos y ratificados, defendiendo en todo momento los derechos humanos del migrante. Sin embargo, sobre la migración forzada los efectos son distintos, pues dentro de su aspecto más amplio, incluyen a los refugiados, tal como lo establece la Constitución de la OIM, en su preámbulo: “La migración internacional comprende también la de refugiados, personas desplazadas y otras que se han visto obligadas a abandonar su país y que necesitan servicios internacionales de migración”.

La complicada extensión de la definición de migración forzada resulta en que no exista una respuesta única y exclusiva ante las causas que determinan lo forzado del desplazamiento, sobre esto incluso la OIM, ha manifestado que “las definiciones en este ámbito son a menudo vagas, controvertidas o contradictorias. No hay definiciones aceptadas universalmente.” Haciendo referencia al manejo que han tenido los Estados respecto a la inmigración, pues como se ha establecido, ésta era perteneciente a la rama del derecho interno. Sin embargo, sobre migración forzada establece: “Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas.”

A pesar de esto son numerosas las cantidades en la cual pueden ser clasificados los migrantes, tomando en cuenta diversos factores. Anteriormente, al referirse al destino de la migración, se busca clasificar al migrante como interno o internacional, siendo ésta una persona que decide dejar su residencia habitual para establecerse en otra, pudiendo ser dentro del mismo Estado, o cruzando una frontera reconocida internacionalmente. En cuanto a la migración según el tiempo de duración, se toman en cuenta dos condiciones, siendo si el migrante se establecerá de manera temporal en el nuevo territorio, regresando en un futuro a su lugar de origen, o si es permanente, estableciéndose definitivamente en la nueva zona a la cual decidió emigrar.

25

Posteriormente, según el carácter de la migración, ésta se refiere a si el migrante decidió voluntariamente salir de su residencia habitual para establecerse en el nuevo lugar, o si por el contrario, fue forzado a abandonarla por distintos motivos, destacando de ésta los fundados temores de persecución. Finalizando la clasificación con el estatus jurídico, el cual establece dos tipos de migrantes en base a su estatus, siendo éste el regular o irregular, que comprende si la persona que se dirige a un nuevo Estado cumple con los trámites legales requeridos de manera ordinaria o, infringe los mismos, radicándose de manera ilegal en el país receptor.

Sobre estas dos últimas clasificaciones es necesario detallar su extensión, la OIM destaca que a partir de éstas derivan una gran cantidad de categorías que deben ser tomadas en cuenta para poder tener un control eficaz de la corriente migratoria que se esté manifestando al momento. Para esto es necesario señalar dentro de éstas lo siguiente:

Categorías de Migrantes según su Carácter Voluntario: Migración asistida, migración de retorno, migración espontánea, migración facilitada, migración individual, migración laboral,

migración económica, migración ordenada. Categorías de Migrantes según su Carácter Forzado: Migración clandestina, migración de retorno, migración ilegal, migración masiva, migración económica, migrante por pobreza, refugiado, desplazado interno, apátrida.

Categorías de Migrantes según su Estatus Jurídico Regular: Migración asistida, migración de retorno, migración espontánea, migración facilitada, migración individual, migración laboral, migración económica, migración ordenada, migrante radicado. Categorías de Migrantes según su Estatus Jurídico Irregular: Migración clandestina, migración ilegal, migrante indocumentado, trabajador migrante indocumentado, apátrida.

Es menester destacar que estas categorías son utilizadas por la OIM con el fin de facilitar el trabajo al momento de identificar todos los problemas que se le pueden presentar a los migrantes, por lo cual, las categorías podrán extenderse o reducirse, al considerar la misma organización que éstas no son un producto exhaustivo, por lo cual acepta cualquier complementación brindada. Pues se debe entender que existen definiciones que podrán variar según el lugar donde se aplique. Excluyendo la definición de refugiado, o desplazado, que conforman en su mayoría la representación de la migración forzada, teniendo ambas instrumentos jurídicos propios que las recopilan, resalta para la OIM, las causas que determinan lo forzado de la migración, las cuales son: La reubicación o reasentamiento forzoso; el retorno forzoso o refoulement; repatriación involuntaria; y el migrante por pobreza, empujado a abandonar su residencia habitual por motivos económicos. En vista que no existe una clasificación universalmente aceptada en cuanto a la migración forzada, a manera general, se utilizan los términos presentados por la OIM, en base a la participación de los Estados miembros de la Organización, de los cuales destaca la participación de los países de Latinoamérica.

26

Los desplazados internos

A diferencia del concepto de refugiado, existe una mayor limitación en cuanto a las definiciones de desplazado interno, pues no existen tantos instrumentos legales que permitan desarrollar con claridad a este grupo de personas, sin embargo, esto no implica que la Comunidad Internacional no reconozca la importancia de los desplazados como un grupo de personas de especial vulnerabilidad que requieren protección especial.

La definición universalmente aceptada de desplazado interno proviene de la participación de (Deng 1998:4), representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las cuestiones referentes a los desplazados internos, el cual enuncia dentro del documento “Principios Rectores Aplicados a los Desplazamientos Internos” lo siguiente:

Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

De esta definición desprenden las principales características de un desplazado interno, las cuales consisten en la huida por parte de una o varias personas de su hogar de manera forzada por distintos motivos que atentan contra su vida, pudiendo ser naturales o causados por el hombre, que no hayan cruzado una frontera internacionalmente reconocida para entrar en un nuevo Estado escapando de los efectos de dichas situaciones.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (2002) critica dicha acepción, pues a palabras de esta, en su documento “Desplazados Internos: Preguntas y Respuestas” establece: “Esta descripción no es fácilmente aplicable en un marco operacional, ya que es muy amplia y engloba, bajo un mismo epígrafe, grupos numerosos con necesidades diversas.” En el mismo documento, expresa más adelante lo siguiente: “Esta definición conlleva, además, el riesgo de menoscabar la protección a la que tiene derecho el conjunto de la población civil.” Siendo esta una de las mayores oposiciones a la concepción aceptada, exigiendo que sea mucho más detallada, pues su aplicación operacional, al ser tan amplia, dependerá en gran manera de la prudencia con la que sea tratada, y según el organismo o gobierno que la aplique.

A pesar de esto, la definición del Sr. Francis M. Deng, es reconocida actualmente por todos los países miembros del ACNUR, incluyendo a Latinoamérica. Siendo ésta la aplicable, la cual se diferencia del concepto de refugiado dado que estriba principalmente en los documentos que sustentan ambas condiciones, destacando primordialmente que el desplazado interno, no ha cruzado una frontera reconocida internacionalmente. Sobre esto (Briceño: 2012:32), establece: “La protección de los refugiados está asentada firmemente en el ámbito del Derecho Internacional, formando incluso una rama de este, la responsabilidad por la protección y asistencia de los desplazados internos descansa en el Estado territorial..” Afirmando entonces que el cuidado de los desplazados descansa en la soberanía del país donde se hallen.

Los refugiados

La nacionalidad es una de las instituciones de mayor relevancia dentro de la organización mundial, pues permite atribuirle una serie de derechos y obligaciones al ciudadano con respecto al país del cual posee dicha nacionalidad, manteniéndose aún estando este fuera de sus fronteras. Esta nacionalidad, sin embargo podrá limitar los derechos de la persona en otro Estado, así como sus deberes para con este. Dentro de la definición de migrantes, se habla de todas aquellas personas que voluntariamente o de manera forzosa, salen de su país de residencia, pudiendo establecer un asentamiento fijo en otro, siendo realizada esta acción de manera coercitiva, bajo ciertas condiciones, podrá atribuirles derechos especiales a las víctimas de dicha actividad, pudiendo calificarlos como refugiados.

Son numerosas las interpretaciones que existen respecto al concepto de refugiado, distintos documentos de carácter universal recogen el mismo, siendo el principal ejemplo la definición de refugiado recopilada a través de distintos instrumentos pertenecientes a las Naciones Unidas, sobre la cual (Briceño: 2012:34), establece: “Comprende a cualquier persona que se halle fuera del país de su nacionalidad o antigua residencia habitual que, debido a fundados temores de ser perseguida por diversos motivos, no quiera o no pueda acogerse a la protección de ese país.” Siendo esta una definición aceptada universalmente.

28

Es menester resaltar que existen opiniones resaltantes en cuanto a la interpretación y alcance de esta definición, (Hathaway: 1991) establece: “El criterio esencial de la condición de refugiado bajo el mandato del ACNUR es simplemente la existencia de sufrimiento humano consecuencia de migraciones forzadas.” Con esta reconoce el deber que tiene el ACNUR en términos de asistencia material, repatriación voluntaria o reasentamiento, con toda persona que podría ser catalogada como refugiado en un ámbito poco restrictivo, tal como la simple existencia de dicho sufrimiento humano, él mismo estima que este tipo de personas no tendrán ningún derecho especial para gozar protección.

ACNUR se ha manifestado sobre la definición aplicable en distintas ocasiones, dando reconocimiento especial a los conceptos regionales, tal es el caso de su publicación “Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado en 2018” donde destaca que el término es una construcción derivada de distintos instrumentos, haciendo mención de la Convención sobre el Estatuto de los

Refugiados de 1951, la Convención de la Organización para la Unidad Africana de 1969, y la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984.

A nivel regional americano, se consolida como principal definición la aportada por la Convención de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, pues de los 35 Estados americanos, 28 son partes de la Convención, y 29 del Protocolo. Mientras que de la Declaración de Cartagena, 15 países son los que forman parte de la aceptación legal del concepto, siendo todos países de América Latina y el Caribe. Sobre esto (Briceño: 2019:167) establece: “Puede afirmarse que la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena constituye una costumbre local casi únicamente latinoamericana.” La Declaración recoge los conceptos de la Convención y el Protocolo, extendiendo los motivos de persecución.

El mismo autor posteriormente expresa una definición de refugiado que vendría a ser la unión entre la contenida en la Convención y el Protocolo, conjunto a la Declaración (Esta última aplicada bajo la idea de una costumbre local sobre la definición) siendo la extensión del concepto: “Las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”. Sin embargo, en virtud de que la Declaración comprende a menos de la mitad de los Estados americanos, se acepta a esta como una definición parcial, siendo propiamente local latinoamericana.

Es menester entonces resaltar que dentro del concepto aceptado de migrante, sólo se debe incluir a todas aquellas personas cuya vida, libertad o seguridad se ha visto amenazada, cualquier otra persona que se desplace de un país a otro fuera de estas condiciones, para Latinoamérica podría no ser considerado un refugiado, aún cuando existan circunstancias económicas en el Estado de origen, que imposibilite la vida del afectado, sobre esto, (Briceño: 2012:27), opina: “Cuando el individuo, por su libre voluntad y atendiendo a motivos económicos, se desplaza de manera más o menos permanente, cae dentro del concepto general de migrante internacional”. Por lo cual, la aplicación del término refugiado deberá excluir la economía como un motivo de persecución o amenaza a la vida.

La pobreza

Uno de los factores que podrían en mayor riesgo a los migrantes venezolanos radicados en nuevos países es la precariedad de la condición en la que se podrían encontrar, creando nuevos niveles alarmantes de pobreza, afectando negativamente incluso a la población originaria del lugar donde se encuentren. Constituye un deber para el Estado determinar los índices de pobreza de la sociedad, con el fin aliviar estos. En Latinoamérica, la manera más común de resaltar estos niveles es por el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), presentada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

El uso de un índice permite determinar información indispensable para mejorar la condición poblacional respecto a la pobreza, sobre este método de Necesidades Básicas Insatisfechas o NBI, (Feres y Mancero: 2001:7) lo definen como: “Una herramienta creada a fines de los años 70 con el objeto de medir y/o caracterizar la pobreza, mediante un enfoque directo, aprovechando la información censal.” Destaca en primer lugar que este método parte de la información recabada por un gobierno por el censo de la población, con el fin de marcar los niveles de pobreza existentes.

30

Posteriormente, los mismos destacan: “A partir de los censos de población y vivienda, se verifica si los hogares satisfacen o no una serie de necesidades elementales que permiten a las personas tener una vida digna de acuerdo con las normas sociales vigentes.” Estableciendo un conjunto de indicadores se podrá clasificar a los grupos poblacionales estudiados con el fin de esclarecer si pertenecen al grupo de pobreza por encontrarse bajo el esquema de “necesidades básicas insatisfechas”.

Es menester reconocer que las necesidades insatisfechas a ser tomadas en cuenta dependerán en gran medida del lugar donde se aplique, pues podrán no ser las mismas insatisfacciones que existan en un país desarrollado que en uno en vías de desarrollo. Por lo cual, dentro del método, se consideran dos grandes clasificaciones: Necesidades absolutas, y necesidades relativas. Sobre estas las absolutas, (Feres y Mancero: 2001:5) establecen: “Son aquellas cuya satisfacción es indispensable para la existencia humana” por otra parte, sobre las relativas señala: “Si bien no son necesarios para la supervivencia, son esenciales para que las personas puedan integrarse adecuadamente a su entorno social.”

La CEPAL, conjunto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se ha encargado de establecer una serie de necesidades generales que deberán ser tomadas en cuenta para poder determinar de manera precisa los índices correspondientes, sin limitar en ningún momento que varíe acorde a la información requerida por el Estado que la aplique. Estas medidas deberán ser estudiadas en la realización del censo, con el fin de poder establecer un mapa de necesidades críticas, entendiendo a estas como niveles críticos, que define (Katzman: 1995:29) como: “El nivel a partir del cual un hogar deja de ser “carente” para pasar a ser “no carente”, o viceversa. Establece la diferencia entre una necesidad satisfecha y una insatisfecha”

Los indicadores reflejados por el sistema de las NBI, se dividen en cuatro indicadores principales que son: Acceso a la vivienda, acceso a servicios sanitarios, acceso a educación y capacidad económica. De estos se toma en cuenta calidad de la vivienda, hacinamiento, disponibilidad de agua potable, tipo de sistema de eliminación de excretas, asistencia de los niños en edad escolar a un establecimiento educativo, y probabilidad de insuficiencia de ingresos del hogar.

En Latinoamérica suele respetarse estos indicadores y se trabaja en base a ellos, siendo variados exclusivamente dependiendo del área que sea sujeta del análisis, sobre estos parafraseando a CEPAL/PNUD (1989), la calidad de la vivienda se determina en base a sus materiales de construcción, la protección que esta brinda a los distintos factores ambientales, la comodidad que tenga para realizar dentro de ella ciertas actividades biológicas y sociales, finalizando con que no genere una sensación de privación relativa a sus habitantes. Este se relaciona directamente con el acceso a los servicios sanitarios, donde se estudia la condición de abastecimiento permanente de agua de buena calidad, la disponibilidad de un servicio higiénico y un servicio de eliminación de aguas servidas.

Respecto al acceso a la educación, a palabras de (Feres y Mancero: 2001:41): “La educación constituye un requerimiento mínimo para que las personas puedan incorporarse adecuadamente a la vida productiva y social.” Por lo que el enfoque de la condición educativa se fundamenta primordialmente en la asistencia de los menores de edad a un establecimiento educativo, a partir del cual se podrá hacer un margen general señalando situaciones de privación generalizada, siendo indicativo de las oportunidades futuras de ingreso al mercado laboral.

Por último, sobre la capacidad económica para alcanzar niveles mínimos de consumo, la CEPAL/PNUD (1989) destaca: “No se orienta a captar una necesidad básica en particular sino en reflejar la disponibilidad de recursos del hogar y, a través de ellos, los chances de vida de sus miembros.” A través de esto, se hacen mediciones en cuanto a la probabilidad de que el grupo familiar no pueda satisfacer sus necesidades, tomando en cuenta el nivel de educación del jefe del hogar, y el trabajo realizado por éste, determinando finalmente el grado de dependencia económica existente de los miembros del hogar, determinado por el número de personas que no reciben ingresos entre el número de perceptores de ingresos. Esto permite fijar un mapa general de los ingresos promedio del grupo.

Una vez asentados los indicadores a tomar en cuenta, se procede a la construcción del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (INBI), con el fin de poder clasificar entonces al grupo como “pobre” o “no pobre”, sobre este índice (Feres y Mancero: 2001:17) explican:

El mecanismo de construcción del INBI es bastante simple: En caso de que un hogar presente al menos una carencia crítica, el INBI toma el valor de 1; en caso contrario, el INBI tomará el valor de 0. Agregando los valores del INBI para todos los hogares se obtiene una especie de “índice de recuento”, que indica cuántos hogares tienen al menos una necesidad insatisfecha y se consideran, en consecuencia, pobres.

32

La atribución de la condición de “pobre” depende en mayor medida del organismo o gobierno que realice el censo, pues será este quien considere cuantos puntos son necesarios para entrar dentro de dicha clasificación, asumiendo de manera general que basta con la presencia de una carencia crítica para que se pueda presumir la condición de pobreza, distinguiendo a los hogares con dichas faltas, de aquellos que no la tienen. Siendo ésta la mayor debilidad del INBI, pues no establece una base teórica firme que certifique o que permita deducir cuando existe la mencionada situación en un hogar.

La aplicación de este índice de medición permite esquematizar de manera general las condiciones de una población específica, el cual se podrá ver plenamente complementado con mediciones de pobreza indirectas realizadas por un Estado, siendo de gran utilidad para identificar las carencias existentes y realizar políticas públicas que las atiendan. Dentro de este índice se incluye a todo tipo de población que se encuentre dentro del área enfocada, resaltando en este caso, a todo grupo de personas en carácter de migrante, siendo fácilmente aplicable a todos los venezolanos que se hallen en el lugar con el fin de denotar lo crítico que podría ser su

situación de pobreza, debiendo el Estado respectivo atender esta necesidad en aras de garantizar la protección de toda persona que esté dentro de su territorio.

Términos adecuados para los migrantes venezolanos en condición de pobreza

Es menester identificar cuales términos serán más adecuados para el venezolano en condición de pobreza en el extranjero, si migrante, refugiado o desplazado interno. Considerando que el término migrante según la OIM, se aplica a “Las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias.” El mismo puede ser fácilmente atribuido a los venezolanos que por distintos motivos, salieron de su Estado de origen con el fin de establecerse en otro. Sin embargo, el reconocimiento del tipo de migrante, así como su categoría, podrá variar de migrante a migrante, dificultando entonces el establecimiento del estatus migratorio correspondiente por parte del país receptor, trayendo esto como consecuencia la posible aplicación equívoca de los derechos y responsabilidades correspondientes.

Sobre la base de los informes presentados por la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela los cuales recopilan las cifras proporcionadas por los gobiernos de Perú, Brasil, México, Ecuador, Trinidad y Tobago, Panamá, Costa Rica, Colombia, Chile, Argentina, Curazao, Aruba, Uruguay, República Dominicana, e incluso, España, Estados Unidos, y Canadá, y en algunos casos, el ACNUR. Se ha determinado que el número de venezolanos en el extranjero se encuentra alrededor de 4.296.777 para el mes de septiembre del año 2019, encontrándose aproximadamente 3.520.063 sólo en Latinoamérica.

De este número, los permisos de residencia y estancia regular concedidos se hallan cerca de los 2.022.116, encontrándose las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en 466.855, habiendo sido reconocidas 461.208, estas dos últimas cifras sólo en América Latina. Concluyendo que existen aproximadamente 1.036.739 de migrantes venezolanos que se encuentran en estatus jurídico irregular.

La condición irregular de este número de migrantes venezolanos, trae como consecuencia que estas personas se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, lo que puede ocasionar que sean víctimas de deportaciones, del no reconocimiento de su personalidad jurídica por parte del Estado, o delitos relacionados con la trata de blancas, generando afectación social en materia de

precariedad y sobrepoblación, así como un posible aumento de los índices de pobreza dentro de los territorios que sean evaluados.

Por lo cual surgirá la necesidad de atender a esta población por parte del Estado con el fin de aliviar los problemas que la migración irregular genera. Una de las maneras más efectivas para poder iniciar a tomar políticas destinadas a la resolución de esta crisis, es poder determinar la condición jurídica en la que se encuentran, la cual viene a ser dada por su estatus migratorio, el cual es atribuido por el país receptor. Dentro de los estatus a aplicar, se debe considerar a la migración, la condición de refugiado, y de desplazado interno.

Subrayando que por refugiado se entiende a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. Dicha condición es atribuida de dos maneras principales, siendo la primera la solicitud del reconocimiento del estatus de refugiado al país en el cual se encuentre el posible refugiado, y la segunda, que este sea atribuido directamente por el ACNUR a través del procedimiento administrativo para la Determinación de la Condición de Refugiado (DCR), contenido en las Normas Procedimentales para Determinar la Condición de Refugiado Bajo el Mandato de ACNUR.

A rasgos generales, este procedimiento se encuentra reflejado en gran parte de los países miembros del ACNUR, especialmente en Latinoamérica, pues el mismo busca puntualizar aspectos específicos que deberán ser tomados en cuenta, siendo principalmente la identificación del solicitante (preferiblemente con un documento de identidad), el otorgamiento de un certificado provisional que los identifique como solicitantes de la condición de refugiado, la realización de una entrevista con un funcionario miembro del órgano que se encargue de determinar la condición de refugiado, la decisión del gobierno o del ACNUR sobre la atribución del estatus, y la posibilidad de apelación en caso de ser negativa la respuesta.

Entendiendo que este estatus sólo será atribuido si cumple con las condiciones presentes en la definición, todo migrante venezolano en condición de pobreza, que se encuentre habitando otro país, podrá solicitar la condición de refugiado, si se considera que cumple con dichas características de persecución, no obstante, considerando que existen más de un millón de migrantes en estatus irregular, de los cuales, 5.647 solicitaron reconocimiento de la condición de

refugiado y este no fue otorgado, seguirá existiendo una cantidad considerable de personas que no encajarán dentro del término refugiado, los cuales, al encontrarse en condición de pobreza serán especialmente vulnerables y requerirán atención especial del Estado donde se encuentren.

Sobre la situación de desplazado interno, conceptualizado como una persona o grupo de personas que han sido forzadas a huir de su hogar, para evitar los efectos de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o catástrofes naturales, y que no han cruzado una frontera internacionalmente reconocida. Es fácil resaltar que esta solicitud se encontraría infundada para los migrantes venezolanos en condición de pobreza que hayan abandonado su país, pues basta con haber cruzado la frontera, para dejar de ser considerados como desplazados.

Finalizando con las categorías de migrantes, para poder ubicar cual sería la más conveniente para los migrantes venezolanos en condición de pobreza, se deben tomar en cuenta distintos factores, entre ellos, las razones de la migración, ACNUR señala que las principales causas de la emigración son: “Violencia, inseguridad, miedo a ser perseguidos por sus opiniones políticas (reales o percibidas), escasez de alimentos o de medicinas, falta de acceso a servicios sociales o por imposibilidad de mantenerse a sí mismos o a sus familias.” De estas causas, se podrá determinar si la persona corresponde a la condición de refugiado o de migrante de carácter forzado.

35

Al ser el término “Migrante” sumamente amplio sobre todos los aspectos que abarca, se puede fijar que los venezolanos en el extranjero, indistintamente de su condición, son migrantes. No obstante, es menester considerar que si dentro del nuevo Estado, se encuentran en condición de pobreza demostrada mediante los procedimientos establecidos por cada país o el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, podrán ser ubicados dentro de la categoría de migrantes forzados en razón de pobreza, y migrante económico, atendiendo igualmente a su origen y estado económico dentro de su país de origen.

Lineamientos a tomar en cuenta para una nueva categoría

El deber de estudiar una nueva categoría jurídica especial para los migrantes venezolanos en condición de pobreza distinta a las categorías existentes radica en la necesidad de atender los derechos del migrante en cuanto al mantenimiento de una calidad de vida positiva tras haber

abandonado su país de origen de manera forzada, por lo cual, el Estado receptor, deberá fomentar todo tipo de políticas que permitan atender las necesidades de su población sin algún tipo de discriminación, y a su vez, limitar existencia de la migración irregular.

Para el estudio de una nueva categoría, se podrá tomar como referencia aspectos fundamentales de otros tipos de migración que permitan fijar un concepto aplicable, tal como la migración por pobreza la cual define la OIM como: “Individuo forzado a migrar por necesidades económicas.” Y de migración forzada, definida por la misma organización como: “Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas”. Sobre esta base, esta nueva concepción podría abarcar la condición de origen del migrante, siendo ésta la coacción que lo lleva a realizar el movimiento, estando directamente relacionado a la situación económica en la que se encuentra.

Extendiéndose más allá, la condición de pobreza deberá mantenerse una vez se encuentre dentro del nuevo Estado, para poder ser objeto de protección de parte del mismo, en aras de cumplir con la satisfacción de los derechos económicos de la persona, siendo este un derecho humano universalmente reconocido. Dicha condición de pobreza deberá ser confirmada por el país donde se encuentre, pudiendo ser en base al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, a un método propio realizado por el mismo gobierno, o ambas.

Por lo cual, la posible definición deberá involucrar también su condición en el nuevo Estado, esta conceptualización podrá abarcar entonces a cualquier persona o grupo de personas que de manera forzada, se han visto obligados a abandonar su residencia habitual con el fin de establecerse en un nuevo Estado por motivos económicos, los cuales una vez en el nuevo territorio, se encuentran en condición de pobreza.

La atribución de esta posible categoría jurídica especial trae como beneficios a la persona abarcada, el reconocimiento de su estatus migratorio, a pesar de la irregularidad del mismo, y por ende, protección que garantice que el mismo, y su familia, no sean víctimas de delitos relacionados a la vulnerabilidad de su condición, estando entre ellos, la explotación sexual y laboral, el tráfico de personas, la violencia y la discriminación, así como asegurar su acceso a los servicios básicos, y la posibilidad de aliviar los indicadores que los incluyan dentro de los índices de pobreza, con el fin de erradicarla.

Por último, la atribución de esta categoría jurídica especial en Latinoamérica, dependerá en gran medida del Estado que la aplique, tomando en cuenta los lineamientos aceptados internacionalmente respecto al tratamiento de los migrantes en general, pudiendo llevarse esta a cabo a través de la solicitud del reconocimiento de la situación de migrante venezolano en condición de pobreza, aplicando un procedimiento similar al reconocimiento de la condición de refugiado, hasta tanto no se desarrolle un procedimiento único y expedito que permita garantizar un mayor control sobre las solicitudes y que finalmente, alivie la condición de irregularidad de la migración.

Conclusión

El deber de asegurar que los derechos humanos se apliquen siempre en positivo y en aras de mejorarlos corresponde a todos, tanto personas como Estados, la existencia de un estado de vulnerabilidad derivado de la presencia de niveles de pobreza constituye una afrenta a la obligación mundial de asegurar los derechos económicos del individuo por parte del país, indiferentemente de su nacionalidad, condición, raza, sexo o ideología, y sólo se podrá progresar verdaderamente en este sentido, cuando se dejen de levantar barreras que separen a los hombres entre sí por cuestiones relacionadas con el territorio de nacimiento.

37

Una nueva categoría jurídica que busque aliviar la condición de pobreza del migrante irregular, podrá ser un paso que garantice la convivencia armónica de la población receptora de migrantes, pues la existencia de pobreza termina significando un problema social que debe ser resuelto. Por lo cual, se concluye sobre la existente necesidad y pertinencia de analizar una posible nueva categoría jurídica de migrantes de carácter especial, que ampare a los venezolanos migrantes que se encuentren en condición de pobreza en Latinoamérica, con el fin de poder cumplir los Estados con su compromiso internacional de garantizar los derechos humanos dentro de su territorio, así como evitar el aumento de los índices de pobreza en el mismo, por lo cual, la creación de dicha categoría será totalmente posible por parte de los Estados de Latinoamérica, o los mismos organismos internacionales interesados en la materia.

La nueva categoría jurídica podrá tener su nombre derivado de la combinación de términos existentes, se consideró como “Migrante de carácter forzado en razón de pobreza” pues fundamenta las disposiciones generales a tomar en cuenta para atribuir la condición especial al

migrado, sin embargo, la pobreza debe manifestarse dentro del Estado receptor, por lo cual una modificación plausible a este concepto presentado será el de migrante de carácter forzado en situación de pobreza, esto con el fin de resaltar indiscutiblemente su condición de vulnerabilidad una vez establecido.

Bibliografía

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), (2015). *Migración, Derechos Humanos y Gobernanza*. Colombier-Saugnieu: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), (2003). *Normas procedimentales para determinar la condición de refugiado bajo el mandato de ACNUR*. Ginebra: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- Briceño, Adalberto, (2012). *Derecho Internacional de los Refugiados Aspectos Conceptuales Universales y Regionales*. Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello.
- Cabanellas, Guillermo, (2009). *Diccionario Jurídico Elemental*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- Farías Guillén, Arelis, (2015). *Bases para el Estudio del Derecho Internacional Público*. Valencia: Signos, Ediciones y Comunicaciones.
- Feres, J. Mancero, (2001). *El método de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) y sus aplicaciones en América Latina*. Santiago de Chile, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Franco, Alexandro, (2016). *Gobernanza Internacional de las Migraciones*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Hathaway, James, (1991). *La Ley del Estatus de los Refugiados*. Toronto-Vancouver: Butterworths.
- Kaztman, Rubén, (1995). *La Medición de las Necesidades Básicas Insatisfechas en los Censos de Población*. Montevideo, Uruguay: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2006). *Glosario sobre Migración*. Ginebra, Suiza: Organización Internacional para las Migraciones.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (1998) *Principios Rectores De Los Desplazamientos Internos*. Resolución E/CN.4/1998/53/Add.2*. Consejo Económico y Social. Ginebra, 11 de febrero de 1998. Recuperado de la red el 28 de julio de 2019 desde: https://www.acnur.org/prot/prot_despl/5bff2c864/principios-rectores-de-los-desplazamientos-internos.html

- Arnoletto, Eduardo., (2013). *Glosario de Conceptos Políticos Usuales*. Córdoba, Argentina. Recuperado el 13 de julio de 2019 de: <https://www.academia.edu/6462411/>
- Comisión Internacional de la Cruz Roja (CICR)., (2002). *Desplazados Internos: Preguntas y Respuestas*. Comité Internacional de la Cruz Roja. Recuperado de la red el 20 de julio de 2019 desde: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdqnq.htm>
- Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá., (1984) *Declaración de Cartagena Sobre Refugiados*. Cartagena. Recuperado el 16 de julio de 2019 desde: <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf> Declaración de Cartagena 1984
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (1954) *Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones y otros documentos fundamentales*. Ginebra. Recuperado el 10 de agosto de 2019 desde: <https://www.iom.int/es/constitucion#ch8>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Refugiados y migrantes de Venezuela superan los cuatro millones: la OIM y el ACNUR*. Ginebra. Recuperado de la red el 7 de julio de 2019 desde: <https://www.iom.int/es/news/refugiados-y-migrantes-de-venezuela-superan-los-cuatro-millones-la-oim-y-el-acnur>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948) *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Asamblea General de las Naciones Unidas. París. Recuperado el 30 de julio de 2019 desde: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf



La migración venezolana ¿Lógica del desarrollo o subdesarrollo?

Venezuelan migration. Development logic or underdevelopment?

Fecha de recepción: septiembre, 18 de 2019

Fecha de aceptación: noviembre, 30 de 2019

Elia, Domínguez Tovar*

Resumen

El presente trabajo se plantea la construcción de lógicas que permitieron comprender la trama del par conceptual centro-periferia en el marco del sistema-mundo con lo cual pretendemos estudiar el fenómeno de la migración venezolana en las contradicciones del desarrollo para advertirlo como un problema de sub-desarrollo, admitido por el devenir estructural del propio Estado-nación resiliente al conjunto de desigualdades económicas y sociales impuestos por el orden económico mundial que muestra las dificultades de gobernabilidad asociado a la incapacidad para administrar su propio gobierno. En este contexto el esfuerzo investigativo se organizó en la perspectiva marxista, porque precisamente la investigación no responde a una cuestión de linealidad sino a un quehacer dialéctico. Teniendo como marco la II Guerra Mundial trasfondo que delineó a la sazón políticas direccionadas hacia Latinoamérica asentando en Venezuela el capitalismo rentista.

Palabras Claves: centro, codesarrollo, desarrollo, liberal, migrante, periferia.

Abstract

The present work considers the construction of logics that allowed us to understand the plot of the center-periphery conceptual pair within the framework of the world-system, with which we intend to study the phenomenon of Venezuelan migration in the contradictions of development to see it as a problem of sub -development, admitted by the structural evolution of the nation-state itself resilient to the set of economic and social inequalities imposed by the economic world order that shows the difficulties of governance associated with the inability to administer its own government. In this context the research effort was organized in the Marxist perspective, precisely because the research does not respond to a matter of linearity but to a dialectical task. Having World War II as a background that delineated at the time policies directed towards Latin America, establishing rentier capitalism in Venezuela.

Key words: center, co-development, development, liberal, migrant, periphery.

* Doctora en Seguridad de la Nación y Doctorante en Seguridad y Desarrollo Integral, Msc. en Ciencias Jurídicas, Especialista en Derecho Internacional Humanitario, Especialista en Criminalística, Msc. en Ciencias Jurídicas Militares, Abogada (2000-USM). Docente Agregado e investigadora de la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada -Venezuela, elidomi747@gmail.com.

Introducción

La migración es el movimiento de cualquier persona que se desplaza a través de una frontera internacional, dentro de su propio país o fuera de su lugar habitual de residencia, por lo cual el trabajo tiene por objeto la construcción de lógicas que permitieron comprender la trama del par conceptual centro-periferia en el marco del sistema-mundo mediante un breve recuento sobre la migración venezolana en la lógica de la dependencia y la pregunta por el desarrollo.

Es entendido que el fenómeno de la migración incide en el subdesarrollo respecto a la integración de las naciones latinoamericanas, por ello se convierte en un tema de discusión con vigencia plena en el siglo XXI, por lo tanto, la concepción teórica de tales elementos enfocados en la mirada marxista en el contexto de la Latinoamérica no es algo nuevo, sino que comenzó a ver luz durante la primera mitad del siglo XX justo luego de la Segunda Guerra Mundial.

En tal sentido se referencia a la comprensión de algunas teorías vinculadas al desarrollo respecto a los eventos sucedidos posterior a la referida Guerra Mundial, debido a la notable influencia que tuvo a nivel global y sus relaciones de poder. Siendo ésta última la variable que reacomodó el orden mundial, respecto al poder hegemónico del centro hacia la periferia, propiciando de alguna manera una nueva ventana para el antagonismo de clase, considerando entre otras causas el control de las materias primas.

42

Marco Referencial

A través del par conceptual centro-periferia¹ y el sistema-mundo², pretendemos estudiar el fenómeno de la migración venezolana en las contradicciones del desarrollo, en el entendido de que el centro son los países desarrollados e industrializados y la periferia son los países en vías de desarrollo y dependientes desde donde extraen y consumen sus recursos naturales, productos básicos o materia prima también conocidos como *commodities*, generándose así relaciones asimétricas y conflictos en las dinámicas económicas, comerciales y geopolíticas. Considerando la precedente perspectiva el cristal con el que reflexionaremos el fenómeno de la migración venezolana como un problema de sub-desarrollo admitida por la lógica estructural del propio Estado-nación, resiliente a ese guión diseñado por centro hacia la

¹ Desde la perspectiva de (Prebisch, 2012) el par conceptual centro-periferia se espejó el proceso de dependencia de Latinoamérica vinculada al desarrollo económico subordinado a factores externos, así como de políticas de los países del centro o desarrollados.

² En este caso desde la óptica de (Wallerstein, 2005) apreciaremos las desiguales relaciones económicas mundiales las cuales se redistribuye los recursos desde la periferia al centro formando un sistema social que responde a su lógica capitalista.

periferia para mostrar el problema de gobernabilidad asociado a la incapacidad para administrar su propio gobierno.

En este sentido la ofensiva contra la migración venezolana alentada principalmente por gobiernos latinoamericanos como el argentino, colombiano, ecuatoriano, y peruano, así como el norteamericano, gobiernos participantes del planteamiento neo-liberal reivindicadores de la reducción del papel del Estado y la prerrogativa de las soluciones de mercado, para facilitar el acceso de forma más eficiente a los *commodities* desde estas naciones hacia el centro³. Lo anterior se explica conociendo la base material del desarrollo económico emprendido por Estados Unidos de América hacia Latinoamérica producto de la crisis en el año 1929 que justificó la posterior entrada de ese país a la II Guerra Mundial, delineando así, las políticas direccionadas particularmente en Venezuela⁴. Cuestión que instauró en la economía criolla el capitalismo rentista con apariencia industrial en el marco de los procesos económicos vividos a partir de 1945.

En esta dirección el 12 de abril de 1945 tras el fallecimiento el presidente Franklin D. Roosevelt, Harry Truman jura el cargo como presidente de los Estados Unidos de América. Siendo reelecto en 1948 para un nuevo período presidencial. Cabe señalar que en su discurso inaugural del 20 de enero de 1948 conocido como “los cuatro puntos” esbozó la política expansionista que tendría Estados Unidos de América hacia el mundo y particularmente en Latinoamérica manifestando la necesidad de implementar políticas que contuvieran al comunismo, cuestión conocida como la Doctrina Truman.

Otro aspecto interesante de la política del presidente Truman fue la proyección de la idea de desarrollo para los países considerados áreas subdesarrolladas, que por su pobreza constituye un obstáculo y una amenaza tanto para los Estados Unidos de América, como para las áreas más prósperas del mundo, colocando a disposición de la periferia todos los beneficios de su cúmulo de conocimientos técnicos con la finalidad de auspiciar una vida mejor, mediante el fomento de la inversión de capital en las áreas que necesitan desarrollo.

³ Quehacer descrito por (Wallerstein, 1998) señalando que las cadenas de mercancías no han seguido direcciones geográficas aleatorias. Las cuales dibujadas en un mapa se puede advertir que han adoptado una forma centrípeta. (Wallerstein, 1998:20) indica “Sus puntos de origen han sido múltiples, pero sus puntos de destino han tendido a converger en unas pocas áreas. Es decir, han tendido a ir de las periferias de la economía-mundo capitalista a los centros”.

⁴ Al respecto ilustra (Quintero, 2018:19), el descanso como un todo sobre una tecnología propia y crea organizaciones típicas para la mejor realización de actividades básicas, de condiciones causales que no radican en la simple interacción entre individuo y sociedad, sino que las determina un modo de producción. Entre los rasgos del estilo de vida propio de la cultura del petróleo predomina el sentido de dependencia y marginalidad. Los más “transculturados” llegan a sentirse extranjeros en su país, tienden a imitar lo extraño y subestimar lo nacional.

Bajo este contexto consideramos entender las teorías del desarrollo como el reflejo del orden mundial establecido mediante los acuerdos de Bretton Woods. (Jurado, 2005), señala que el objetivo de la mayoría de estas teorías, fue justificar y posibilitar el dominio de los Estados Unidos de América como potencia hegemónica sobre los países llamados del Tercer Mundo. Cuestión materializada con iniciativas conocidas como el Plan Cóndor, la Alianza para el Progreso y el Consenso de Washington aplicado en aquellos países que pretendían avanzar en procesos revolucionarios de descolonización. La anterior relación de poder es explicada por (Deutsch, 1976), cuando refiere el modelo cibernético de la política, como red de comunicaciones en que la información tiene vital importancia, para construir un modelo de sistema político, considerado la hegemonía del centro en la toma de decisiones, según se contempla en la Figura 1. Relación centro-periferia.

Figura 1. Relación centro-periferia



Fuente: Domínguez (2019) con base a Dos Santos (2011) y Marx (2008).
Elaboración: propia.

En tal sentido, la Figura 1. describe como el liberalismo⁵ económico mundial marcó en Venezuela un proceso de expansión dependiente de la renta petrolera, ello encuadrado en las

⁵ Siguiendo a (Montenegro, 1975), nacido en el siglo XVII, justo cuando daban sus pasos iniciales el industrialismo maquinista y el capitalismo y se mantenía el *laissez faire*, a la que dio su expresión clásica Adam Smith, como aplicación específica del liberalismo individualista a dicho fenómeno económico. Ciertamente de (Montenegro, 1975), señala la acumulación de capital vinculado a la riqueza de la tierra, que indestructiblemente se vinculaba con las prerrogativas de la aristocracia de sangre, que luego es sustituida por el capital industrial o comercial. Y es allí cuando la burguesía, compuesta por personas que sin pertenecer a la nobleza, recomienzan a mover las ruedas de la actividad económica, con lo cual se hace dueña de esos los nuevos instrumentos de producción y se sobrepone a la aristocracia de sangre.

grandes transformaciones de la globalización mundial⁶ signado por el capital interviene en los países dependientes o neocoloniales en la forma de grandes oligopolios o *holding*, quehacer que debilitó el proceso productivo nacional, cuestión que privilegió solo el sector de servicios y distribución de bienes en detrimento del sector primario y secundario de la economía. El otro desencadenante fue el ajuste estructural a través de la fórmula del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo en aplicación de su receta que agudizó el antagonismo de clase con las políticas de privatización de servicios básicos, elevadas tasas de interés y plazos breves, así como la deuda pública mostrando una creciente brecha entre ricos y pobres.

En afinidad (Urdaneta, 2005) señala el inicio del proceso rentista de los EUA⁷ en Venezuela se reforzó gracias al Tratado de Reciprocidad Comercial con Estados Unidos (1939-1972) ya que el tratado consistía que los EUA compraba todo el petróleo a Venezuela y a cambio, se le otorgaba un tratamiento preferencial a sus importaciones, que prácticamente anulaba la producción nacional y los aranceles de una serie de bienes de consumo importados desde ese país. El referido Tratado fue prorrogado en 1952 por el gobierno de Marcos Pérez Jiménez y luego fue denunciado en 1972 por el gobierno de Rafael Caldera. Dicho Tratado claramente sentó las bases de la dependencia económica y el subdesarrollo en la base material del país afectando así, el proceso de industrialización y por ende el desarrollo autónomo de las empresas nacionales, que además de comenzar con retraso en comparación con otros países de Latinoamérica, lo hizo entonces con un crecimiento limitado y condicionado a la renta petrolera.

En esta dirección, los venezolanos históricamente han mostrado un gran arraigo a su tierra. Sin embargo, Venezuela siempre en el pasado había sido receptora de una gran variedad de migrantes de diferentes países, debido principalmente a los embates de la guerra de independencia y otras causas⁸. Así pues se conocen políticas como el decreto que promovió la

⁶ (Wallerstein, 2005) El centro abandonó el tema del desarrollo (como manera de sobreponerse a la polarización global) y lo reemplazó con el tema de la globalización, la que demandaba, en esencia, la apertura de todas las fronteras para el libre flujo de mercaderías y capital (pero no del trabajo). El régimen de Thatcher en el Reino Unido y el régimen de Reagan en los Estados Unidos asumió el liderazgo en la promoción de estas políticas, que fueron denominadas “neoliberalismo” en la teoría y “el consenso de Washington” como política. El Foro Económico Mundial en Davos fue el lugar de promoción de la teoría y el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la recientemente establecida Organización de Mundial de Comercio (OMC) se convirtieron en los principales implementadores del consenso de Washington. (P.60).

⁷ EUA se entenderá en adelante Estados Unidos de América.

⁸ Que (Figueroa, 1966) describe al señalar el crecimiento desigual de la población venezolana entre 1873 y 1920 en una tasa interanual del 0,71% y entre 1920 y 1971 a una tasa del 2,94% considerando en su explicación la alta mortalidad causada por el proceso de la guerra de Independencia, de las guerras civiles siguientes y también a enfermedades endémicas, epidemias de peste, de gripe española y especialmente el paludismo.

inmigración del presidente Guzmán Blanco en 1874, luego el presidente Raimundo Andueza mantuvo dicha política con el propósito de traer unos inmigrantes al país, y posteriormente en el gobierno del presidente López Contreras promulgó la Ley de Inmigración y Colonización, teniendo como objetivo el fomento y control oficial de la inmigración y en el año 1937 se promulgó la nueva Ley de Extranjeros, la cual fue derogada en el gobierno del presidente Chávez por la Ley de Extranjería y Migración del 2004.

Así pues, el fenómeno migratorio no había sido contemplado hasta ahora por los venezolanos, sino que empezó en la década de los 80 del siglo veinte, en el proceso de decadencia del modelo dependiente que se agudiza y colapsa, llevando al gobierno de turno a elegir medidas impopulares impuestas por la agenda económica asignada por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo como política de gobierno en búsqueda de la privatización de prácticamente todos los bienes y servicios administrados por el Estado, así como controlar la distribución de la renta provenientes de los recursos petroleros.

Es allí que sobreviene un fenómeno en la economía venezolana, conocido como el viernes negro⁹ y es a partir de ese fenómeno, cuando se empieza a conocer la emigración venezolana principalmente de clase pudiente y profesionales, agudizándose posteriormente en el período conocido como la Revolución Bolivariana¹⁰ de lo cual se desprende que se tratan de migrantes económicos. Bajo esta configuración reflejaremos el asunto de la migración venezolana, entendiendo primeramente que la Organización de las Naciones Unidas hace particular referencia a la migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹¹ como un asunto que propende al desarrollo y concretamente en la meta 10.7 señala el “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” (Organización de las Naciones Unidas, 2015: 24).

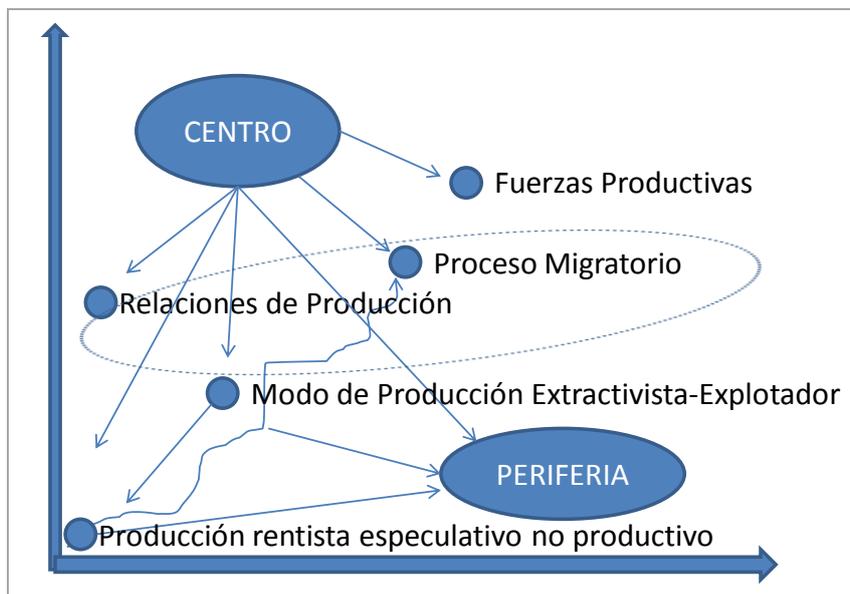
⁹ (Domínguez y Franceschi, 2005) El viernes 18 de febrero de 1983 el bolívar sufre una abrupta devaluación frente al dólar estadounidense consecuencia de políticas económicas asumidas por el presidente Luis Herrera Campins, que incluyó el establecimiento de un control de cambio.

¹⁰ La Revolución Bolivariana, (Domínguez y Franceschi, 2005) se le conoce como la forma de gobierno vigente en Venezuela desde 1998 con la elección de Hugo Chávez como presidente, el 2 de febrero de 1999 fue juramentado como tal, tras ganar las elecciones del 6 de diciembre de 1998.

¹¹ La Resolución 70/1 de la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015 aprobó el documento final “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” en la cumbre de las Naciones Unidas luego del cumplimiento del plazo de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio los Estados acordaron una nueva agenda para el desarrollo. La aprobación de “la agenda para el desarrollo después de 2015”.

Igualmente la Organización Internacional para las Migraciones¹² precisa a un migrante como “una persona que se aleja de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, temporalmente o permanentemente, y por una variedad de razones” (OIM, 2019:130). La migración es “la movilidad de los seres humanos se entiende como un proceso natural que ha estado relacionado a elementos internos de los países y momentos históricos” (Vargas, 2018:91). La Figura 2. Espeja la dinámica antes señalada.

Figura 2. Dinámica Migratoria



Fuente : Domínguez (2019) con base a Domínguez y Franceschi (2005).

Elaboración: propia.

En afinidad a lo precedente, la producción social de la vida de los hombres desde la perspectiva marxista entra en determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, aplicado al orden social pasa por comprender la historia a partir de los cambios sociales y políticos, acontecidos en la base material de la sociedad desde donde derivan las transformaciones de las fuerzas productivas y las relaciones de producción. “Estas relaciones de producción en su conjunto constituyen la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se erige la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social” (Marx, 2008:7).

¹² La OIM señala que no existe una definición universalmente aceptada de “migrante”, sin embargo ha elaborado un Glosario para sus propios fines y aclara que no establece ni presupone la existencia de una nueva categoría jurídica.

En tal sentido, “La migración se trata de un movimiento de un país a otro con carácter de permanencia y puede tener diversos tipos según sean las motivaciones del individuo, su percepción del contexto o a las oportunidades que tienen para desarrollarse” (Vargas, 2018:91-92). De lo cual se desprende que la migración venezolana responde entre otras causas a razones económicas a partir de los cambios sociales y políticos que acontecen en la base material de la sociedad. Ahora lo anterior espeja según los diferentes reportes¹³ como los de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como algunas Organizaciones no Gubernamentales y otros informes, especializados en el quehacer migratorio por los cuales señalan a la migración venezolana en oleadas.

Esto significa que desde la década de los ochenta del siglo veinte hasta la primera década del siglo veintiuno, se trató de un movimiento de migrantes de clase alta, media alta, profesionales, fuga de capitales, empresarios y emprendedores. En una segunda ola, que correspondió a la segunda década del siglo XXI reconocen que el perfil migratorio venezolano, se ubicaba en una clase media a baja, también profesional, técnica universitaria y mano de obra calificada en busca de trabajo e ingresos para sobrevivir. Proceso vinculado a la producción social de la vida del hombre que ingresa en determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, cuestión llamativa porque es a partir de esta última oleada que los gobiernos de Latinoamérica emprenden una campaña anti-venezolana manifestando aporofobia¹⁴ alrededor de esta última oleada migratoria.

El precedente modo de producción revela que la condición de pobreza favoreció y sigue favoreciendo a los países catalogados como desarrollados o del primer mundo, los cuales han pretendido imponer dicha estructura económica para su propio beneficio. Frente a esta situación, la teoría de la dependencia señala el condicionamiento de los países en vías de desarrollo a implementar políticas encaminadas solo a generar internamente materias primas que completa en un círculo disoluto importar los productos de los cuales depende bajo los conceptos de libre comercio o apertura económica impidiendo el desarrollo de los sectores primarios y secundarios de su propia economía.

¹³ Datos recogidos en diferentes textos y portales entre otros el informe el éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración Colección OBIMID, volumen N.04, Estudio Migraciones y Codesarrollo en la Relación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, Informe de movilidad humana venezolana II. Realidades y perspectivas de quienes emigran (8 de abril al 5 de mayo 2019), Inmigración venezolana a Perú: características e impactos macroeconómicos, Octubre 2019, informe retos y oportunidades de la movilidad humana venezolana en la construcción de una política migratoria colombiana.

¹⁴ (Cortina 2017:21) Es la fobia hacia el pobre la que lleva a rechazar a las personas, a las razas y a aquellas etnias que habitualmente no tienen recursos y, por lo tanto, no pueden ofrecer nada, o parece que no pueden hacerlo.

En este sentido, los desequilibrios de la producción dependiente (Dos Santos, 2011), combinan los desbalances estructurales con los desajustes de endeudamiento e inflación en los países de la periferia. Vemos entonces que la aporofobia fue el factor determinante para el desencadenamiento del aparataje comunicacional y mediático entorno al fenómeno migratorio venezolano. Ahora la otra cara de la moneda de la aporofobia está en el conocer al codesarrollo¹⁵ en el quehacer de la integración migratoria hacia el reconocimiento de desarrollo en el devenir, lo cual entraña por principio una dualidad. La primera, el migrante con su remesa sostiene la economía de sus familiares y por extensión la economía nacional desde el exterior; y la segunda, el migrante con su fuerza productiva sustenta y contribuye al desarrollo en el país que lo adopta.

En afinidad el conocer al codesarrollo pasa por entender el materialismo propuesto por (Marx, 2008) que le convierte en un proceso complejo compuesto de diversas etapas considerando la historia como fenómeno de la realidad y su incidencia en la praxis a través de la cual el hombre la transforma. Esto quiere decir, que se debe diferenciar en el quehacer de la integración migratoria, en el reconocimiento del devenir en un proceso dialéctico de codesarrollo. Esto es, reconocer la actividad teórica o trabajo intelectual, para transformar lógicamente la realidad.

Pero igualmente existe una actividad práctica o trabajo manual, que también transforma dicha realidad, así “cada individuo produce aquello para lo que sus propias capacidades o los recursos de la naturaleza que le rodea le dan mayor facilidad” (Marx, 1980:39). En afinidad, (Janina, 2016) refirió la apreciación de Naïr sobre la migración de profesionales capacitados como “una nueva forma de saqueo del Tercer Mundo”.

Por ello propuso formar a estos inmigrantes que llegaban a Francia para que después pudieran volver a sus países de origen y fomentar de alguna manera la migración circular, es decir, una constante ida y venida de migrantes entre sus países de origen y de destino. Por otro lado, sostenía (Naïr, 1997) que debía incentivarse a los residentes permanentes en suelo francés para que dedicaran las remesas de dinero que enviaban de vuelta a casa a inversiones en el sistema productivo o en proyectos de desarrollo en el país que le recibe. También sugería (Naïr, 1997) institucionalizar la experiencia francesa mediante el establecimiento de convenios de codesarrollo con los países de los que más inmigrantes recibían.

¹⁵ (Vaneekhaute, 2002) sobre la idea del ‘codesarrollo’, señala un proceso histórico. Además indica no es nada nueva las aportaciones que los emigrantes / inmigrantes suman al desarrollo de los dos países involucrados, como la razón principal de la emigración siempre ha sido la búsqueda de nuevas oportunidades económicas, sociales y políticas. Pero es importante analizar los procesos históricos y señalar sus diferencias, para entender sus causas y consecuencias actuales.

Referente Teórico

El conocer la teoría liberal respecto a la migración desde el par conceptual centro-periferia pasa por entender que “el capitalismo es, ante todo y sobre todo, un sistema social histórico, que para comprender sus orígenes, su funcionamiento o sus perspectivas actuales tenemos que observar su realidad” (Wallerstein, 2005:9). Es por ello que el sistema mundo considera la evolución de los países pobres y ricos en un solo proceso que promueve el desarrollo en el centro y subdesarrollo en la periferia, por lo que el desarrollo depende de las necesidades e intereses de clase dominante desde el centro hacia la periferia, sus alianzas estratégicas y políticas convergentes entre grupos hegemónicos.

En este sentido, es interesante revisar la polémica del capitalismo y subdesarrollo en Latinoamérica desde los planteamientos de (Gunder, 2003), quien considera el esfuerzo por estudiar la estructura colonial metrópoli-satélite y el desarrollo del capitalismo, frente a la estructura y desarrollo de clase. Esto es mirar particularmente el lugar de la burguesía y la función que puede o no puede desempeñar en el desarrollo económico y el proceso político de su país. No obstante, llega a una conclusión de primera importancia: el capitalismo nacional y la burguesía nacional no ofrecen ni pueden ofrecer modo alguno de salir del subdesarrollo en Latinoamérica.

Por su parte (Marini, 2008), ofrece la perspectiva desde el neo-desarrollismo o movilidad de la fuerza de trabajo, que a menudo considera a la fuerza de trabajo parte del capital, por lo cual la circulación o no circulación de la fuerza de trabajo, nada tiene que ver con la vigencia de la ley del valor. El único efecto que puede derivarse de la movilidad internacional de mano de obra, refiere a los precios de producción al favorecer en ese plano la formación de la ganancia media. Por lo cual el flujo migratorio venezolano de la segunda oleada de ningún modo podría haber causado alguna crisis humanitaria en los países receptores que pretendieron insuflar los gobiernos satélites de los EUA mediante los medios de comunicación.

Otro asunto a enfatizar sobre el par conceptual centro-periferia refiere al tema de la materia prima, (Dos Santos, 2011) indica que la materia prima tiene un papel aún más importante que la guerra. En suma (Montenegro, 1975), analiza el pensamiento del economista Hjalmar Schacht¹⁶ sobre los *commodities* como la única solución para Alemania nacional socialista, la cual consistía en la extracción desde las colonias la materia prima que necesitaban para su

¹⁶ Político y banquero alemán ministro de economía entre 1934 y 1937 del Tercer Reich.

proceso industrial habida cuenta de su escasez, situación que justificó su expansión por el mundo explotando a pueblos atrasados e indefensos.

En tal sentido, Venezuela en el siglo XX durante el período de 1922-1936, atravesó una grave crisis consistente en la caída en los precios en el sector agropecuario del mercado mundial, agudizándose ésta, debido a la crisis del capitalismo en 1929¹⁷. Lo anterior determinó el abandono del quehacer agrícola para adoptar el sector del hidrocarburo. Consecuencia inmediata de la transformación del modo de producción venezolano, que entre 1920 y 1935 consagró a la explotación de petróleo como renglón preferente, cuestión que proyectó a Venezuela como nación exportadora y productora de petróleo.

Claramente el referido modo de producción generó cambios en la base económica material de la sociedad venezolana, acrecentando el capitalismo rentista y financiero especulativo como su forma de desarrollo, acoplando al petróleo para configurar una nueva infraestructura diseñada en los pretendidos innovadores patrones modelados desde factores externos para condicionar la superestructura que normalizó¹⁸ el dominio sobre la política económica venezolana. Por consiguiente, las fuerzas productivas admiten dichas transformaciones sobre la transición de la sociedad acostumbrada primeramente al quehacer agrícola para transitar a una sociedad industrial.

51

Lo antes dicho también mostró las contradicciones no antagónicas en el desplazamiento de la clase dominante vinculado al sector agrícola ganadera a otra clase empresarial, que bajo la complacencia de dependencia del capital transnacional sirve en las operaciones para el control y captación de la renta petrolera, así como en la producción de hidrocarburo, en consecuencia la economía nacional está en manos de una clase conservadora, entendida como el sistema de clase dominante que determina su infraestructura. Este proceso formó una sola una capa social que se integra desde la metrópolis en el aparato administrativo burocrático en una amalgama con otra que realmente ejerce la autoridad sobre el manejo corporativo de la compañía (Quintero, 2018).

Ahora bien antes de entrar a relacionar a la migración venezolana con la lógica del desarrollo consideraremos la indicación de que la sociedad se piensa dependiendo siempre del sistema de dominación vigente de cada modo de producción (Marx, 1980). En tal sentido “el Estado político moderno en realidad no estaba constituido como una “unidad orgánica” sino,

¹⁷ La Gran Depresión, también conocida como Crisis del 29, fue una gran crisis financiera mundial ocurrida en el siglo XX que se prolongó durante la década de 1930, en los años anteriores a la Segunda Guerra Mundial.

¹⁸ Considera (Foucault, 2002) un dispositivo, el mecanismo que mejora el ejercicio del poder volviéndolo más rápido, más ligero, más eficaz, un diseño de las coerciones sutiles para una sociedad asumiendo la normalización del poder desde la ley.

por el contrario, les fue impuesto a las clases subordinadas de las relaciones de poder ya predominantes materialmente de la “sociedad civil”, en el interés preponderante”, (Mészáros 2009:780) de un modo de producción rentista especulativo y no productivo.

Lo anterior es descrito por el sistema mundial, que (Jurado, 2005), identifica en dos sistemas a lo largo de la historia de la humanidad, el primero el imperio romano, regido y dominado en esencia por el poder militar y político; y el segundo, el moderno sistema capitalista regido principalmente por un orden económico que, en la misma lógica de la división del trabajo, señala tres divisiones según el manejo de la economía así: el centro, que explota al resto del sistema, periferia y semi-periférico.

Siendo la periferia, (Wallerstein, 2005) la zona proveedora de materias primas al centro las cuales son explotadas por éste último. En tanto, la semi-periferia constituida por áreas que están entre el centro y la periferia en una serie de dimensiones vinculadas a complejidades tales como: la actividad económica, la fuerza del aparato del Estado y la integridad cultural. Siguiendo con (Wallerstein, 2005) quien interpreta a la sociedad en clave marxista, identifica la lucha de clase en el desarrollo de la burguesía, como la clase moderna cumplidora del papel revolucionario y progresista como lo fue en la época de transición del feudalismo al capitalismo, asociando el término moderno a la sociedad capitalista; sin embargo, señala la diferencia de este enfoque, radica en explicar la idea del desarrollo y el subdesarrollo como las dos caras de la misma moneda o los dos polos de un mismo sistema económico mundial, siendo los movimientos revolucionarios antiimperialistas una condición previa para el desarrollo y la modernización.

Entonces la idea del presente trabajo es revelar que los migrantes se amalgaman con el desarrollo del país que los recibe, siendo esto interesante porque coloca en alto relieve las contradicciones de la aporofobia. En este sentido a modo de referencia (*la voce d' Italia*, 07/04/2016¹⁹) mostraremos por ejemplo el “Perfil del Inversionista Venezolano en Estados Unidos de América” para el 2016 señala que “han pasado de constituir del 16 al 20 por ciento del total de los compradores de inmuebles en las áreas de Miami y Miami Beach”, basados en “el informe preparado por la Asociación Nacional de Agentes Inmobiliarios²⁰ de Estados

¹⁹ Amplia la nota de prensa (*La Voce D' Italia-Affari & Finanza*, 2016) que “el perfil de los inversionistas venezolanos en Florida, es el de protección de su patrimonio en un mercado seguro que les permita revalorizar su capital inicial, percibir regalías en caso de alquilar las propiedades y además poseer una propiedad que les permita veranear en familia o vivir en caso de emigrar hacia los EEUU”.

²⁰ El quehacer del inversionista venezolano según (ISG World Miami Report-Español, 2016:54) también quedó reflejado por el informe de la Asociación Nacional de Agentes Inmobiliarios que dio cuenta del primer lugar de los compradores en Miami.

Unidos”. Igualmente dicho informe señaló a los venezolanos en el 2016 que pasaron al primer lugar de la inversión inmobiliaria en Miami; Además, también “han pasado del tercero al segundo puesto en el escalafón de compradores internacionales de inmuebles en el estado de Florida, al representar el 7.6 por ciento de las compras de extranjeros en el estado”.

Adicionalmente indicó el portal web (*Banca y Negocios*, 13/02/2018) para el mismo período 2018²¹ que “los venezolanos invirtieron \$781 millones en el sector inmobiliario del sur de la Florida, Estados Unidos” siendo que las compras venezolanas se concretaron en los condados de Miami-Dade y Broward lo cual representó, según dicho portal web el 12% del capital total de inversión extranjera. Lo anterior contrasta en el sentido del perfil migrante con el informe “Inmigración venezolana a Perú: características e impactos macroeconómicos” realizado por (*BBVA Research*, 2019²²) el cual fue ampliamente difundido por diferentes medios de comunicación web el cual estimó que en 2018 el Producto Interno Bruto (PIB) potencial de Perú creció 4,4 %, “casi un punto porcentual más de lo que hubiese aumentado si la inmigración de ciudadanos venezolanos no se hubiese dado” según reflejó el referido informe. El aludido informe de (*BBVA Research*, 2019) expuso que la migración venezolana de la segunda ola en Perú ha contribuido al desarrollo de ese país.

53

Es revelador que dicha publicación indicara además que en 2018 la migración venezolana pagó 175 millones de dólares por Impuesto General a la Venta y 7 millones de dólares por Impuesto a la Renta. Estimando para el 2019 serán \$225 millones y \$10 millones, respectivamente. Noticias que claramente discrepan con otras especies en ese mismo período que señalan a la migración venezolana como un problema social que pudiera desestabilizar a la región. Desocultando todo lo contrario y así el codesarrollo manifiesta una relación entre la migración y la cooperación al desarrollo del migrante del país que le recibe. Lo descrito anteriormente es solo una pequeña muestra de lo que se visibiliza, pero no es considerado en una lógica corresponsable por la política exterior de los países involucrados en el fenómeno migratorio.

²¹ Es significativa la reseña de (*Banca y Negocios-Actualidad:2018*) sobre que la inversión de los venezolanos en el sector inmobiliario del sur de la Florida, Estados Unidos se mantuvo constante en el año 2018 aunque fueron desplazados al segundo lugar en el ranking de inversores extranjeros en esa zona por los argentinos.

²² El informe de (*BBVA-Research,2019*) dio cuenta de datos interesantes entre los cuales resaltamos la disponibilidad de mano de obra y de capital humano generada por los inmigrantes venezolanos, además de que el PIB potencial de Perú según refiere el aludido informe dio un salto discreto importante, por única vez, entre 2017 y 2019. Así como, la demanda de bienes y servicios de los inmigrantes venezolanos ha tenido un impacto positivo sobre el PIB peruano, aunque este efecto ha sido menor al que la incorporación de esta población ha tenido sobre el PIB potencial.

Así vemos pues, espejado el devenir del modo de producción y las fuerzas productivas en un contexto claramente especulativo desarrollado en el proceso migratorio, relación que redimensiona la realidad encontrada en el país que le recibe, toda vez que escinde al migrante en muchos casos de la protección de la nación que le absorbe y en tantos otros donde es explotado, siendo inmanente el conflicto de clase en consecuencia manifiesta las contradicciones emergidas de las relaciones de producción que revela la lógica de la acumulación especulativa en la base material de la sociedad e infraestructura condicionante del proceso productivo.

Metodología

El desenvolvimiento metódico refleja la articulación estratégica de la postura onto-epistémica asumida por la investigadora respecto al método empleado, así como los procesos y técnicas que fueron utilizados para conocer el objeto de estudio. En tal sentido se considera método a “el modo o manera de proceder o de hacer algo para alcanzar un objetivo y comprende el conjunto de pasos o etapas generales que guían la acción” (Hurtado, 2010:110). En tal sentido, la presente investigación se enmarca en el materialismo histórico desde (Marx, 2008) que aplicado al orden social pasa por comprender la historia a partir de los cambios sociales y políticos que acontecen en la base material de la sociedad e infraestructura de donde derivan las transformaciones de las fuerzas productivas y las relaciones de producción. En esta dirección se desarrollaron los fundamentos que orientan el presente trabajo.

54

Fundamentación del Método

En este apartado se define el recorrido metódico para el desarrollo de la investigación sobre la base de la postura de la lógica dialéctica en donde todo se encuentra en un proceso de continuo cambio y movimiento, en tal perspectiva la dialéctica representa “las ciencias de las leyes generales del movimiento y la evolución de la naturaleza, la sociedad humana y el pensamiento”, (Rosental-Iudin 2001:209). De esta manera, nos acercamos a la realidad de estudio para generar conocimiento desde la noción de la dialéctica histórica.

En consecuencia, la presente postura se abocó al estudio del conocimiento del individuo y como él lo percibe, para actuar de acuerdo al desarrollo de sus estructuras de pensamiento. De allí, parte la inquietud de la autora de sustentar una serie de reflexiones en torno a los propósitos investigativos propuestos intentando manifestar la verdad mediante una dialéctica de argumentos y consideraciones orientadas al proceso de generar nuevas lógicas para un entramado teórico y significar la migración venezolana.

De acuerdo a lo anterior, cabe señalar que para el presente estudio, la cuestión del devenir histórico de Venezuela fue reflexionada en atención a las dos últimas décadas el siglo XX y lo que va del siglo XXI relativo al fenómeno migratorio venezolano. De tal modo que el ser humano se piensa condicionado por el sistema de dominación vigente de cada modo de producción (Marx, 2008). En tal sentido, se describen los procedimientos que se emplearon a partir de la fundamentación del presente trabajo.

Procedimientos Metodológicos

Desde la perspectiva dialéctica histórica se busca en los modos de producción estructurar significados a partir de conceptos como aproximación teórica al fenómeno en estudio. De tal forma que los procedimientos metodológicos determinaron en cierta medida la orientación investigativa respecto a la interrogante planteada para develar los elementos subyacentes en el devenir. Los detalles de procedimiento en el empleo de cada una de las técnicas e instrumentos se desarrollaron de manera específica. A continuación, se describen las fases que siguieron en el presente estudio:

Primera fase: la comprensión de la realidad desde los textos

La realidad de la presente investigación emergió desde los textos y otras unidades discursivas siendo estos textos, instrumentos que contienen los datos esenciales para indagar inicialmente sobre el par conceptual centro-periferia a través de la comprensión de los textos y otras unidades discursivas. Entendiendo el par conceptual como una relación dialéctica para comprender el conflicto permanente que genera lucha la clase.

Al respecto (Marx y Engels, 2007) sostenía que los tiempos históricos encuentran a los pueblos en una sociedad dividida en jerarquías sociales en grados y posiciones, denominada: lucha de clases, como el resultado de un conflicto central o antagonismo inherente a toda sociedad políticamente organizada entre los intereses de diferentes sectores o clases sociales. En esa dirección, (Weber, 2002) sostenía que el poder político, representado en la clase pudiente, significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de esa probabilidad.

Bajo esta perspectiva la comprensión e interpretación del par conceptual centro periferia desde los textos interroga sobre “el reconocimiento de la intención de un autor desde el punto de vista de los destinatarios primarios en la situación original del discurso” (Ricoeur, 2006:36). También afirma el mencionado autor que la interpretación está “orientada al texto,

y debido a que los textos son, entre otras cosas, instancias de lenguaje escrito, no es posible ninguna teoría de la interpretación que no llegue a enfrentar el problema de la escritura”, (Ricoeur, 2006:381).

Por consiguiente, las unidades textuales o discursivas estuvieron representadas por documentos considerando en el “discurso escrito los argumentos no aparecen esquematizados y muchas veces no se encuentran de manera explícita, que designa una construcción de contextos de significación dentro de los cuales adquiere sentido y orientación todo intento de comunicación” (Hoyos y Vargas 2002:150). En tal sentido, el análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida. Cuestión que en el marco de la dialéctica proclama la necesidad de estudiar los fenómenos desde un punto de vista histórico considerando los cambios esenciales en los procesos estructurales y sociales en la búsqueda de conceptos extraído de la realidad para comprender al mundo.

Segunda fase: de la totalidad a las contradicciones

56

Ahora posterior a la selección de los textos y unidades discursivas tendiente a descifrar las claves para desprenderse a la comprensión examinando el conflicto de clase, su naturaleza, la sociedad en su evolución histórica y renovación incesante. Tal como lo señala (Ricoeur, 2006), la comprensión es la capacidad de retomar en sí mismo el trabajo de estructuración del texto, en tanto que explicación, es la operación de segundo grado inscrita en esta comprensión, la cual actualiza los códigos de acuerdo a la estructura de pensamiento del lector. En ese orden, la esencia humana, es el conjunto de sus relaciones sociales, pugnantes entre sí, considerando las relaciones de producción y de cambio en cada época de la historia (Marx y Engels, 2010).

La selección de textos y unidades discursivas fue la actividad que procuró el tránsito hacia la fase concerniente a la totalidad desde cada texto, cada discurso, cada descripción, puesto que el texto tiene varias lecturas posibles, así como cada palabra tiene varias acepciones de acuerdo a su estructura o posición dentro del contexto. En tanto la totalidad está representada como la relación de las partes con el todo en torno al proceso histórico de producción, en consecuencia las contradicciones emergen de las relaciones de producción, (Marx y Engels 2007).

Siendo que “este propósito involucra: una búsqueda de significados, un conocimiento de emociones, la comprensión de vivencias y experiencias, la interpretación del fenómeno en estudio desde la visión de los actores, lo que implica su poca precisión”, (Pasek 2008:154). En esta fase se aplicaron una serie de actividades que permitieron captar los conceptos desde el texto mediante lecturas rápidas o exploratorias. Para luego pasar a una lectura más comprensiva, y a profundidad de cada párrafo reflexionando sobre las contradicciones acerca de la comprensión de todas las palabras respecto al contexto. Ahora bien, las unidades discursivas representadas por la totalidad aquí expuesta, nos condujeron al par conceptual centro periferia para comprender la totalidad de la pugna de clase condicionada por el modo de producción para luego someterlos a contradicciones.

Tercera fase: de las contradicciones al devenir

La idea de contradicción es la cuestión central en el comprender del pensamiento dialéctico vinculado al conocer del condicionamiento en el proceso de producción. “No es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia”, (Marx 2008:334). En dicha perspectiva la realidad totalizada se la puede explicar en términos de materia en movimiento y las contradicciones como la negación de toda verdad o lógica. En tal sentido, el abordaje consideró el quehacer temporal que mostró las mutaciones y cambios de la realidad en el devenir del modo de producción explicada a partir del “conflicto existente entre fuerzas sociales productivas y relaciones de producción” (Marx 2008:5).

57

Cuarta fase: del devenir a las fuerzas productivas y las relaciones de producción

Entonces entendiendo, que el devenir del “modo de producción de la vida material determina el proceso social, político e intelectual de la vida en general”, (Marx 2008:5). Se desprende que las relaciones de producción generan dos tipos de relaciones, la técnica y las sociales, la primera es generada de la especialización en áreas determinadas que perfecciona la división técnica del trabajo y la segunda relacionadas a quien ostenta la propiedad de los medios de producción, derivando con esta condición dos tipos de clases sociales, la burguesía dueña de los medios de producción, y el proletariado que vende su fuerza de trabajo, por tanto es asalariado y dominado por el burgués.

Ahora las relaciones de producción “son la última forma antagónica del proceso social de la producción, antagónica no en el sentido del antagonismo individual, sino en el de un

antagonismo que surge de las condiciones sociales de vida de los individuos” (Marx 2008:5), no obstante “las fuerzas productivas que se desarrollan en el seno de la sociedad burguesa crean, al mismo tiempo, las condiciones materiales para resolver este antagonismo” (Marx 2008:6). En el presente apartado luego de identificar al devenir del modo de producción y de allí a las fuerzas productivas y las relaciones de producción, se desarrolló un proceso de redimensión de la realidad encontrada, confrontándolo con las teorías existentes.

Lo esencial, en nuestra investigación es mostrar a la migración venezolana a partir del par conceptual centro-periferia, en una lógica que manifieste algo. La lógica trata, pues, de la demostración de un significado mirando a la verdad, considerando la pregunta en su forma primaria. En esta etapa, se muestra el terreno de donde ha brotado el par conceptual centro-periferia. Por consiguiente, la construcción de la propuesta teórica se deriva de la clasificación, agrupación, organización, interpretación y argumentación con relación al par conceptual y la lógica que apuntalaron al proceso de teorización.

Quinta fase: estructuración de la lógica como aproximación teórica

La teorización es “el proceso por medio del cual se construyen y asumen explicaciones alternativas, apoyándose, para ello, en la lectura e interpretación sostenida de los datos generados por la investigación; siempre buscando una mejor, más conveniente y sencilla explicación de dichos datos” (Sandoval 2002:184). En afinidad, (Dussel, 1995) considera a la teoría una función filosófica transformadora de la realidad que surge de los seres humanos y que son recogidas desde un punto de vista sistemático con el objetivo de explicar científicamente un fenómeno.

Ahora la lógica argumentativa de naturaleza inductiva en los discursos sociales es “como fundamento de la verdad lógica, es decir, de la verdad del conocimiento y del discurso”. (Aristóteles 2003:390). Entonces mediante una línea argumentativa inductiva el presente trabajo permitió inferir a partir de evidencias particulares el derivar unas conclusiones. En esa dirección, partiendo desde los datos del texto organizados de manera coherente, se convierten en información, para ser explicados y producir conocimiento mediante la argumentación. Por consiguiente, la construcción de la propuesta teórica es derivada de la clasificación, agrupación, organización, interpretación y argumentación con relación al par conceptual que apuntalaron al proceso de teorización.

Conclusiones

El devenir del modo de producción y las fuerzas productivas en el contexto antes descrito claramente especulativo, desarrolla en el proceso migratorio una relación que redimensiona la realidad encontrada por el migrante en el país que le recibe, donde el migrante es explotado escindido de cualquier solidaridad de clase, en consecuencia manifiesta aporofobia en las contradicciones emergidas de las relaciones de producción; revelando así la lógica de la acumulación especulativa en la base material de la sociedad e infraestructura de acogida, condicionante del proceso productivo.

Lo anterior accedió a percibir la otra cara del fenómeno de la migración venezolana en una lógica de subdesarrollo para el país, pero paradójicamente de desarrollo para otras naciones. Sin embargo, el pretendido desarrollo, desde este contexto totalizado procura en perspectiva una visión crítica para adherir reflexivamente al devenir de posibles transformaciones estructurales, pero también a estrategias que demanda a la sociedad venezolana como totalidad material concreta para lograr de alguna manera el desarrollo integral proyectado en el marco constitucional en un contexto signado por la intención de la superación del modelo rentista especulativo derivado de la transformación de la fuerza productiva y las relaciones de producción.

El recorrido realizado accede a pensar en la idea de construir políticas migratorias rectoras de protección para los venezolanos que optan por salir de nuestras fronteras por cierto período de tiempo. En el entendido de desarrollar una institucionalidad que procure una trama institucional entre nuestro país y la nación que les recibe, lo cual posibilitaría levantar un mecanismo de desarrollo en donde el migrante sea el sujeto actor de esta relación, lo cual admite descartar cualquier idea de aporofobia y al contrario revele un codesarrollo.

En este sentido, es interesante revisar el planteamiento de (Gunder, 2003) sobre la imposibilidad de la superación del subdesarrollo en Latinoamérica, si el capitalismo nacional y la burguesía nacional no ofrecen desempeñar en el desarrollo económico y el proceso político del país, condiciones objetivas que abandonen el modo de producción rentista especulativo que plantea el antagonismo de clase.

Siendo precisamente esta cuestión, las contradicciones no antagónicas en el desplazamiento de la clase dominante particularmente vinculado a la clase empresarial, dependiente del capital transnacional que patentiza el control y la captación de la renta petrolera en el quehacer básico en la producción social de la vida del hombre, que establecen los criterios de comprensión del modo de producción venezolano, claramente dependiente de

una relación de dominación, de explotación y de intercambio desigual referido por (Mészáros, 2009) reconociéndonos como un país periférico en la correlación resultante donde el centro desempeña el papel activo, que le impone su modo de producción dependiente y especulativo a la periferia empujándolo a la senda del subdesarrollo sostenible.

En la relación surgida entre la migración venezolana y la lógica del desarrollo, consideramos la misma en clave marxista, sobre la cual la sociedad se piensa dependiendo siempre del sistema de dominación vigente de cada modo de producción. Entonces, la idea del presente trabajo es desvestir el desarrollo del país de acogida procurado por los migrantes venezolanos, siendo esto interesante porque coloca en alto relieve las contradicciones de clase surgida desde la aporofobia. Es por ello que el sistema mundo considera la evolución de los países pobres y ricos en un solo proceso que promueve sólo el desarrollo en el centro y el subdesarrollo en la periferia, por lo que el desarrollo depende de algunos factores como: las necesidades e intereses de clase dominante del centro hacia la periferia y de sus alianzas estratégicas y políticas convergentes entre grupos hegemónicos de la periferia interesada o no en el desarrollo nacional.

Bibliografía

- Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados. *Situación en Venezuela*. Disponible: <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>., visitado 30/06/2019.
- Aristóteles. (2003) *Metafísica. Introducción*. Madrid. Editorial Gredos, S.A.
- Banca y Negocios. (2018) “Venezolanos invirtieron \$781 millones en inmuebles de Florida”. Actualidad. 13 de Febrero. Disponible: <http://www.bancaynegocios.com/venezolanos-invirtieron-781-millones-en-inmuebles-de-florida/>., visitado 30/06/2019.
- Cortina, Adela. (2017) *Aporofobia, el rechazo al pobre Un desafío para la democracia*. España. Editorial Paidós.
- Deutsch, Karl. (1976) *Política y Gobierno. Cómo el pueblo decide su destino*. México, D.F. Fondo de Cultura Económica.
- Domínguez, Freddy y Napoleón, Franceschi. (2005) *Historia de Venezuela Contemporánea*. Caracas-Venezuela. Ediciones CO-BO.
- Dos Santos, T. (2011) *Imperialismo y Dependencia*. Caracas. Fundación Biblioteca Ayacucho.

- Dusel, Enrique. (1995) *Introducción a la Filosofía de la Liberación*. Colombia. Editorial Nueva América.
- Foucault, Michael. (2002) *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la Prisión*. Argentina Buenos Aires. Editores Siglo XXI Editores.
- Gunder, Frank. (2003) *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*. *Archivo Chile*. CEME-Centro de Estudios Miguel Enríquez. Disponible http://www.archivochile.cl/Ideas_Autores/gunderfa/gunderfa0006.pdf., visitado 26/04/2010.
- Hoyos, Guillermo. y Germán Vargas. (2002) *La Teoría de la Acción Comunicativa como nuevo Paradigma de Investigación En Ciencias Sociales: Las Ciencias de la Discusión*. Bogotá, Colombia. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.
- Hurtado, Jackeline. (2010). *Metodología de la Investigación: Guía para la Comprensión Holística de la Ciencia*. Caracas. Centro Internacional de Estudios Avanzados Sypal y Quirón Ediciones.
- ISG World Miami Report (2016). “Un análisis a fondo del mercado de nuevos condominios en el sur de la florida”. *Mercado Internacional*. Edición de otoño 2016. Disponible https://issuu.com/isgworld/docs/mr-2016-single_pages-spanish_waterm., visitado 30/06/2019.
- Janina, Ruth (2016). “El codesarrollo: qué es La falta de definición del concepto es un problema a la hora de adoptar medidas concretas”. *El País de España*. 09 de febrero de 2016. Red de Expertos. Disponible https://elpais.com/elpais/2016/02/08/planeta_futuro/1454947585_141141.html., visitado 30/06/2019.
- Jurado, Jairo (2005) *Teorías del Desarrollo*. Disponible en: <http://www.econlink.com.ar/teorias-desarrollo>., visitado 27/02/2010.
- Koechlin J., et al. (2018) “Migración venezolana al Perú: proyectos migratorios y respuesta del Estado” *Informe el éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración*. Pp. 47-96. Colección OBIMID, volumen N° 4. Primera edición. Editores José Koechlin y Joaquín Eguren. Perú. Editores Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Instituto de Ética y Desarrollo: Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo: Konrad-Adenauer Stiftung: Naciones Unidas, Organización Internacional para las Migraciones.

- La Voce d' Italia* (2016). "Perfil del Inversionista Venezolano en EEUU". Affari & Finanza. 07 de abril. *Redazione*. Disponible: <https://voce.com.ve/2016/04/07/165418/perfil-del-inversionista-venezolano-en-eeuu/>., visitado 30/06/2019.
- Marini, Ruy Mauro. (2008). *Las razones del neodesarrollismo (respuesta a F. H. Cardoso y J. Serra 1978)*. Editorial CLACSO, Consejo latinoamericano de Ciencias Sociales. Siglo del Hombre Editores.
- Marx, Karl y Federico, Engels. (2010) *Tesis Sobre Feuerbach y otros Escritos Filosóficos*. Colección Roja. Serie Pensamiento Marx y Engels. Caracas. Fundación Editorial El Perro y La Rana.
- Marx, Karl. (2008) *Contribución a la crítica de la economía política*. México. Siglo XXI Editores.
- Marx, Karl y Federico, Engels (2007) *El Manifiesto Comunista*. Caracas-Venezuela. Editores Monte Ávila, Latinoamérica C.A.
- Marx, Karl. (1980) *Manuscritos: Economía y Filosofía*. Madrid. Alianza Editorial, S. A.
- Mészáros, István. (2009). *Más allá del capital Hacia una teoría de la transición*. Venezuela. Editorial El Perro y la Rana.
- Montenegro, Walter. (1975). *Introducción a las Doctrinas Políticas y Económicas*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Naïr, Sami. (1997). "Informe de balance y Orientación sobre la Política de Codesarrollo vinculada a los flujos migratorios." Disponible en: <http://www.novusmundus.org/wp-content/uploads/1-Sami-Na%C3%AFr-Un-balance-del-codesarrollo2.pdf>., visitado 30/06/2019.
- Pasek, Eva. (2008) "La construcción del problema de investigación y su discurso." En: *Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas*, vol. 3, núm. 9, abril, 2008, Pp. 135-153. Maracaibo-Venezuela. Fundación Miguel Unamuno y Jugo.
- Perea, Hugo., et al. (2019) Inmigración venezolana a Perú: características e impactos macroeconómicos, Octubre 2019, *informe retos y oportunidades de la movilidad humana venezolana en la construcción de una política migratoria colombiana*. Informe BBVA Research. Disponible: <https://www.bbva.com/publicaciones/>., visitado 05/10/2019.
- Organización Internacional para las Migraciones (2019). "Glosario sobre migración" Serie IML No. 34, 2019. Disponible: https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf., visitado 30/09/2019.

- Organización de las Naciones Unidas (2015). Resolución 70/1 de la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015. *Documento final Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Disponible: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/70/1>., visitado 30/06/2019.
- Quintero, Rodolfo. (2018) *La cultura del petróleo Artículo sobre estilos de vida de grupos sociales de Venezuela*. Libro digital. Biblioteca Juan Pablo Pérez Alfonzo. Caracas. Fundación Editorial El Perro y la Rana.
- Ramos Francesca., Hubert Gehring. (2018) Retos y oportunidades de la movilización humana venezolana en la construcción de una política migratoria colombiana. Estructuración y redacción Robayo, María. Asistente de investigación y voluntarios: Rúa, Dalya; Monroy, Daniela; Carcano, Giulia y Rodríguez, Victoria. Colombia. El Observatorio de Venezuela de la Universidad del Rosario y la Fundación Konrad Adenauer. Disponible: <https://www.kas.de/documents/287914/287963/Retos+y+oportunidades+de+la+movilidad+humana+venezolana+en+la+construcci%C3%B3n+de+una+pol%C3%ADtica+migratoria+colombiana.pdf/bcee4a33-9677-4405-bc16-b10dc4565937>., visitado 30/06/2019.
- Ricoeur, Paul. (2006). *Teoría de la interpretación, discurso y excedente de sentido*. México. Editores Siglo XXI.
- Rosental, Mark. y Iudin, Pavel. (2001) *Diccionario Filosófico*. Bogotá. Colombia. Ediciones Nacionales.
- Sandoval, Carlos. (2002) *Investigación Cualitativa*. Bogotá, Colombia. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.
- Urdaneta de Ferrán, Lourdes. (2005). “Problemática social en Venezuela.” *Revista FOROS* 11, 2005 *Desarrollo económico regional en Venezuela*. Banco Central de Venezuela. ISSN: 1690-4885. Disponible: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/se/20100830092707/06razones.pdf> URL. Buenos Aires y Bogotá., visitado 25/06/2019.
- Vargas, C. (2018) “La migración en Venezuela como dimensión de la crisis.” *Pensamiento Propio* Nro. 47. Publicación Trilingüe de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe Enero-Junio 2018/Año-Volumen 23. Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES) Centro de Estudios Globales y Regionales (CEGRE). Argentina.
- Wallerstein, Immanuelle. (2005) *Análisis de Sistemas-Mundo. Una introducción*. México, Siglo XXI Editores.

Wallerstein, Immanuelle.. (1998) *El Capitalismo Histórico*. España, Siglo XXI Editores.

Weber, Max. (2002) *Economía y Sociedad Esbozo de Sociología Comprensiva*. España.

Editorial Fondo de Cultura Económica de España, S.L. -



Construir la paz desde el exterior. El voto de la ciudadanía Colombiana residente en Chile en el Plebiscito de paz

Build peace from the outside The vote of Colombian citizens residing in Chile during the peace Plebiscite

Fecha de recepción: septiembre, 30 de 2019

Fecha de aceptación: noviembre, 15 de 2019

Héctor, Pujols Molero*

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo identificar los factores que marcaron la participación y el sentido del voto de la ciudadanía colombiana residente en Chile en el plebiscito sobre los acuerdos de paz en Colombia en el año 2016. A través de la comparativa con otros países, el caso de Chile nos plantea la hipótesis sobre como la composición de la diáspora, el acompañamiento del país de acogida al proceso y la existencia de organizaciones colombianas comprometidas con la paz en el país de acogida pueden incidir en los resultados, siendo este proceso un claro ejemplo de transnacionalismo político y construcción de ciudadanía desde la reivindicación de pertenencia a la comunidad política de origen.

Palabras claves: ciudadanía, Colombia, Chile, paz, plebiscito, transnacionalismo, voto

Abstract

This paper has the goal to identify the factors that marked the participation and meaning of the vote of Colombian citizens residing in Chile during the plebiscite on peace agreements in Colombia in 2016. Through comparison with other countries, Chile's case raises the hypothesis on how the composition of the diaspora, the accompaniment of the host country to the process and the existence of Colombian organizations committed to peace in the host country can influence the results, this process being a clear example of political transnationalism and the construction of citizenship from the claim of belonging to the political community of origin.

Key words: citizenship, Colombia, Chile, peace, plebiscite, transnationalism, vote.

Introducción

El domingo 2 de octubre de 2016 se desarrollaba tanto en Colombia como en el exterior el plebiscito sobre los acuerdos de paz, un mecanismo de ratificación de lo acordado entre el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos y la insurgencia de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP). El plebiscito debía dar

* Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración. Universidad Andrés Bello (Chile), correo: hectorp.molero@gmail.com.

respaldo popular al proceso que, tras más de cuatro años de negociación en La Habana entre el gobierno colombiano y el grupo guerrillero, había finalizado el 24 de agosto de ese mismo año y había sido ratificado por los firmantes en un acto solemne desarrollado en Cartagena de Indias el 26 de septiembre. En el mes que duró la campaña del plebiscito, el aparato institucional, así como gran parte de la oposición, se volcaron a dar el definitivo sí a la paz sobre la pregunta «¿Apoya el acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera?».

El plebiscito se planteaba como un mero trámite dado el apoyo al Sí por parte del aparato institucional, partidos políticos de todas las tendencias, desde el Partido Conservador y Liberal hasta la oposición parlamentaria del Polo Democrático y Alianza Verde, organizaciones sociales, sindicales y de víctimas del conflicto, así como de la comunidad internacional, medios de comunicación y académicos. Salvo el Centro Democrático, partido del expresidente Álvaro Uribe, quien había sido el mayor beligerante contra el acuerdo y contra su exaliado Juan Manuel Santos, todo parecía apuntar a una victoria clara del Sí.

Sin embargo, ese mismo domingo 2 de octubre se conocían los resultados; con tan solo un 37,4% de participación electoral – 13.066.025 sobre un total de 34.899.945 votantes registrados – el No al acuerdo se imponía por un 50,2% de los votos, un estrecho margen que en electores significaba apenas 60 mil votos más que la opción del Sí.

Al analizar los resultados, las diferencias territoriales en Colombia se hacen presentes. Del 62% a favor del No en el departamento de Antioquia, región de procedencia del expresidente Álvaro Uribe y principal feudo de su tendencia política, hasta el 67,4% de apoyo al Sí en el Cauca, región fuertemente vinculada al conflicto político y social armado. Sin embargo, otro departamento electoral mostraba también diferencias en la participación tanto en el proceso que llevó al acuerdo de paz como en el plebiscito de octubre. El departamento conocido en términos electorales como Consulados, y que representa a la ciudadanía colombiana en el exterior, el Sí ganaba claramente pero con diferencias significativas entre países de residencia de la diáspora.

En el presente artículo se plantea la necesidad de analizar la participación de las comunidades colombianas en el exterior y su voto en el plebiscito, poniendo como ejemplo Chile, país de reciente flujo migratorio para la diáspora colombiana y que funcionó como país observador en las conversaciones desarrolladas en La Habana. De esta forma, identificar a través de metodologías comparadas y descriptivas los factores que determinaron el sentido del voto, su participación en el proceso de paz y electoral, estudiando así la propia composición

de la diáspora y su aporte en términos políticos a la construcción de la paz en su país de origen y en el de acogida.

Por ello, el artículo está dividido en cinco secciones; una primera donde se realiza un breve análisis de la bibliografía al respecto del voto exterior hacia el país de origen y los vínculos políticos que se establecen entre las diferentes organizaciones. Una segunda sección caracterizada por el análisis concreto del proceso plebiscitario en Chile y en el exterior. En la tercera sección, se analiza la diáspora colombiana asentada en Chile, sus características, composición y causas de migración a través de los datos entregados por las propias autoridades colombianas y chilenas. Como cuarta sección, se analiza el papel institucional de la República de Chile en el proceso y sus vínculos con los residentes en el país y los compromisos adquiridos. Por último, las características de las organizaciones de colombianos en Chile, su historia, perspectiva y posición respecto al proceso de negociación y el plebiscito. A modo de cierre, se establecen algunas hipótesis y conclusiones sobre el voto de los colombianos residentes en Chile en el plebiscito de octubre de 2016.

Voto exterior y transnacionalismo político

De cara al análisis de la participación de los colombianos residentes en Chile en las negociaciones y los acuerdos de paz y como esto se plasmó en la participación en octubre de 2016 a través del voto, es necesario en primer lugar realizar una mirada teórica de lo que significa la participación de las comunidades en el exterior.

Existen diferentes interpretaciones sobre la conceptualización del voto exterior y sus implicancias respecto a la comunidad asentada fuera de los países de origen, sin embargo, podemos encontrar un gran consenso en plantear que este mecanismo de participación, en este caso electoral, se enmarca en el término conocido como transnacionalismo. Este concepto, que en gran medida problematiza nociones establecidas sobre el Estado-nación a la vez que apunta hacia una reconceptualización de esta idea y por ende a una nueva forma de comprender los derechos y las obligaciones de los ciudadanos (Landolt, 2003), podríamos definirlo como aquellos procesos sociales, económicos, políticos, culturales, familiares y religiosos en los que los migrantes participan a través de las fronteras (Lafleur, 2012).

Dentro de esta categoría, identificamos el concepto de transnacionalismo político, es decir la participación de las comunidades migrantes desde el exterior. Entre los intentos por categorizar las actividades políticas transnacionales, (Østergaard-Nielsen, 2003) identifica tres tipos de prácticas asociadas a este concepto; actividades de cooperación al desarrollo de las

comunidades de origen como el envío de remesas (translocal politics), actividades destinadas a mejorar las condiciones en el país de acogida como la reivindicación de derechos (immigrant politics) y actividades destinadas a influir en la política interna o externa del país de origen como el voto desde el exterior o el apoyo a candidatos y campañas políticas (homeland politics).

En el caso que nos atañe, es decir actividades destinadas a influir en la política interna, y más en concreto en el voto exterior, podríamos identificar dos tendencias dentro de los estudios sobre este ámbito; por un lado, aquellos estudios destinados a comprender las dinámicas y procesos que conlleva la participación de las comunidades migrantes hacia el país de origen, y por otro, aquellos estudios que analizan el marco jurídico de las legislaciones nacionales frente a la participación de sus ciudadanos residentes en el exterior.

En cuanto a análisis concretos, el caso de Bolivia estudiado por (Lafleur, 2012) seguramente sea la experiencia mejor documentada en cuanto a transnacionalismo político, incorporando el estudio de las elecciones presidenciales de Bolivia en las ciudades de Madrid, Buenos Aires, São Paulo y Nueva York además de la conceptualización de los significados y disputas de la ciudadanía en el exterior. Junto a Bolivia, la migración mexicana, sobre todo la afincada en Estados Unidos, y su participación hacia su país de origen, es de gran importancia dentro del estudio electoral exterior (Calderón, 2010); (Martínez, 2003); (Sandoval & Ross 2001); (Rivera, 1999). Más recientes son los estudios en cuanto a la participación política de los migrantes chilenos y españoles (García Mahamut, 2012), especialmente en cuanto a sus límites legales para ejercer sus derechos civiles y políticos hacia el país de origen.

En el caso de Colombia, existe una carencia evidente en cuanto al estudio de las prácticas de la diáspora hacia el país de origen, centrandose los estudios sobre voto exterior de esta diáspora en áreas como el marco legal que permite la participación (González, 2010). Sin embargo, el derecho a voto de los colombianos residentes en el exterior es de larga data, siendo el primer país latinoamericano en garantizar el derecho al voto en elecciones presidenciales a sus nacionales en el exterior. Para los diferentes autores que han estudiado el marco legal que permite la participación electoral de la diáspora colombiana, más que una demanda generada por las propias comunidades, este derecho fue creado “desde arriba” como una forma de legitimar el sistema de representación de Colombia en un momento donde el Frente Nacional dominaba la escena política de manera autoritaria (González, 2010).

La ampliación de este derecho se dio en un proceso de legitimización política como fue el proceso constituyente de 1991, donde diferentes grupos insurgentes se incorporaban a la

política institucional. En ese contexto, los grupos de migrantes con mayor influencia, especialmente los afincados en Estados Unidos aprovecharán la necesaria legitimización del proyecto constituyente para demandar mayores derechos políticos. Como resultado, la Constitución incluyó el derecho a la doble nacionalidad, a votar en elecciones legislativas y a elegir un representante de la diáspora (González, 2010). La representación desde el exterior quedó plasmada en los artículos 171 y 176 de la Constitución de la República de Colombia, donde se reconocía a través de circunscripciones especiales la elección directa de diputados y senadores. Ese derecho se hará efectivo siete años después de la aprobación constitucional ya que dichos artículos requerían un desarrollo legislativo.

En ese sentido, los datos de los procesos electorales acontecidos durante el siglo XXI nos muestran algunas características del voto de la diáspora colombiana y los límites de la participación desde el exterior.

Tabla 1: Participación y resultados electorales de las elecciones en Colombia 2002 – 2018

Año electoral	Nacional			Consulados		
	Votantes registrados (millones)	Participación (%)	Ganador (%)	Votantes registrados (miles)	Participación (%)	Ganador (%)
2018 (segunda vuelta)	36,7	53	53,98 (Duque)	1.376	18,86	69,9 (Duque)
2018 (primera vuelta)	36,7	53,4		1.376	20,32	
2014 (segunda vuelta)	33	48	51 (Santos)	560	19,9	49,7 (Santos)
2014 (primera vuelta)	33	40,1		560	18	
2010 (segunda vuelta)	30	44,3	69,1 (Santos)	415	22,6	74,2 (Santos)
2010 (primera vuelta)	30	49,3		415	25,4	
2006	26,7	45,1	62,4 (Uribe)	319	37,8	84,2 (Uribe)
2002	24,2	46,5	53,1 (Uribe)	166	64,6	84,7 (Uribe)

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, República de Colombia

Observando los datos (Tabla 1) vemos como el número de votantes ha ido aumentando a lo largo de los años tanto a nivel nacional como en la circunscripción de consulados, la cual recoge al conjunto de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior. Sin embargo, a diferencia del voto a nivel nacional, en el exterior la participación ha ido disminuyendo con el paso de los años mientras que en Colombia aumentaba. Si bien podríamos considerar que no existe interés por participar en las elecciones desde el exterior, es importante que tengamos en cuenta algunos factores que establecen ciertas barreras para el ejercicio de este derecho.

En primer lugar, los colombianos en el exterior deben registrar su cédula de identidad en los consulados correspondientes en un tiempo establecido de acuerdo con cada elección. Además de ello, deben votar presencialmente en los consulados y embajadas habilitados para tal propósito en los días señalados. Si bien no podemos sacar conclusiones sobre las implicancias de estos dos factores en la participación de los residentes en el exterior, es evidente que para ejercer este derecho se debe contar con tiempo y recursos para ejercerlo, lo que dificultaría el acceso a este derecho en igualdad de condiciones que los colombianos residentes en el territorio nacional.

En ese mismo periodo electoral (2002 – 2018) han existido otros procesos electorales que han marcado la agenda política del país no vinculados a elecciones de representantes. El más reciente la consulta popular anticorrupción en agosto de 2018. Sin embargo, por la trascendencia que significa para el país y la diáspora, el plebiscito sobre el acuerdo de paz desarrollado en octubre de 2016 marca un antes y un después en los mecanismos de participación de la comunidad colombiana residente en el exterior.

70

El plebiscito en Chile y en el exterior

Los resultados inesperados en el plebiscito desarrollado en 2016 han generado una cantidad importante de estudios para explicar el porque de estos resultados. En el caso del análisis de los resultados en términos de participación y apoyo a una de las dos opciones, destaca el estudio realizado por Basset (2018) en donde se realiza un mapeo a nivel nacional sobre la implicancia de estos resultados a nivel territorial. Entre las conclusiones destacadas de esta investigación se encuentra el apoyo significativo a la opción del Sí en municipios en donde se hacían presentes los diferentes actores armados, un elemento que se retomará posteriormente como una de las posibles hipótesis de la participación en el caso chileno.

En nuestro análisis, los datos de participación y resultados en el plebiscito en el departamento de Consulados son reveladores de la implicancia de las comunidades en el

exterior. Para ello se analizan los diez países con mayor número de electores habilitados para ejercer su derecho a voto en el plebiscito desarrollado en octubre de 2016 y que en conjunto representan al 90% de los electores colombianos en el exterior según datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Estos son por orden descendente: Estados Unidos, Venezuela, España, Ecuador, Canadá, Panamá, Reino Unido, Argentina, Italia y Chile (Tabla 2).

Tabla 2: Participación y resultados en el plebiscito por países

	Votantes registrados	Participación (%)	SI (%)	NO (%)
Estados Unidos	191.606	17,85	37,51	62,48
Venezuela	188.352	8,26	64,13	35,86
España	85.658	8,33	68,63	31,36
Ecuador	23.212	11,63	62,98	37,01
Canadá	17.355	24,67	63,54	36,45
Panamá	11.757	12,68	47,34	52,65
Reino Unido	9.177	18,45	68,53	31,46
Argentina	6.040	23,11	83,76	16,23
Italia	5.241	8,22	75	25
Chile	5.228	24,9	67,61	32,38
Consulados	599.026	13,85	54,13	45,86

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, República de Colombia

Los datos entregados nos permiten observar situaciones bien dispares en relación con la participación electoral en el proceso del plebiscito y también en los resultados obtenidos por las dos opciones, a la vez que nos permite extraer algunas conclusiones sobre las características de Chile en el proceso.

Por un lado, tenemos el caso de la comunidad colombiana residente en Estados Unidos, país que contaba con el mayor número de habilitados para votar. En este caso, la comunidad colombiana superó con creces la media de participación en el proceso (17,85%) y entregó un amplio respaldo a la opción del No, con un 62,48%. Este caso podría llevarnos a conclusiones

erróneas como por ejemplo que contra mayor número de personas habilitadas mayor apoyo al No. Sin embargo, analizando el caso de Venezuela, país que sigue en número de colombianos habilitados para votar en el plebiscito de octubre con aproximadamente tres mil personas menos, desmiente esta hipótesis. En ese caso los votantes se decantaron masivamente por el Sí con un 64,13%. El caso de Estados Unidos podría llevarnos también a plantear que a mayor participación mayor respaldo a la opción del No, ya que en ese país se superó ampliamente la media de participación electoral en el departamento de Consulados. Sin embargo, esta afirmación también sería errónea ya que en el otro lado de la balanza tendríamos a Chile, con un 24,9% de participación electoral el 2 de octubre de 2016.

Siguiendo estos datos podemos realizar al menos tres afirmaciones que muestra la participación de la diáspora colombiana en los diez países con mayor número de habilitados para ejercer el voto. Por un lado, no existe correlación entre mayor número de habilitados y mayor participación. En un segundo lugar, tampoco existe correlación entre mayor número de habilitados y preferencia por una de las dos opciones. Por último, tampoco existe correlación entre mayor participación y preferencia por una de las dos opciones. Todo ello lo que nos muestra es que no existe una particularidad o patrón común del voto en el exterior, o al menos no en el plebiscito desarrollado en octubre de 2016. En ese sentido, la hipótesis principal es que la participación y el resultado en este caso se deben a factores concretos de cada país.

Siguiendo este planteamiento, veamos las características de los resultados electorales en el caso de Chile comparado con el resto de los países que aglutinan a la diáspora colombiana. En el caso chileno, la participación es significativamente superior a la media de Consulados con un 24,9%, diez puntos porcentuales más que la media. En cuanto al sentido el voto, el 67,6% de los electores colombianos en Chile apoyaron la opción del Sí, datos que también superan en diez puntos porcentuales a la media. Si comparamos con los diez países con mayor número de electores en el exterior, porcentualmente Chile es el que cuenta con mayor participación y el segundo en apoyo a la opción del Sí a los acuerdos, solo por detrás de Argentina.

Este análisis electoral comparado como decíamos anteriormente identifica la inexistencia de un patrón que determine el sentido del voto o la participación en los principales países que se asienta la diáspora colombiana y que por lo tanto esos dos elementos están presumiblemente determinados por factores locales. En ese sentido cabe preguntarnos qué factores determinan que en el caso de Chile la participación sea más elevada y también el apoyo al acuerdo. Para observar estos elementos, es necesario analizar tres variables que podrían determinar el sentido de voto de los colombianos en Chile; causas y características de

la migración colombiana hacia Chile, el papel de la República de Chile como país garante y el rol de las organizaciones colombianas en Chile durante el proceso que llevó al acuerdo de La Habana y posterior plebiscito. Estos tres elementos son los que veremos a continuación.

Causas y características de la migración colombiana en Chile

En el caso chileno, la migración colombiana representa una de las principales nacionalidades de acogida del reciente flujo migratorio hacia el país. Si bien Colombia ha sido históricamente un país de emigración, los destinos predilectos se caracterizaban por ser Estados Unidos y España o los países limítrofes como Venezuela. Entrada la segunda década del siglo XXI, la migración colombiana se enfoca en países del cono sur de América Latina, especialmente en Argentina y Chile. Siguiendo la teoría de estudios migratorios sobre factores de atracción y expulsión (push-pull), diferentes elementos generarán el aumento del proceso migratorio hacia Chile para la diáspora colombiana.

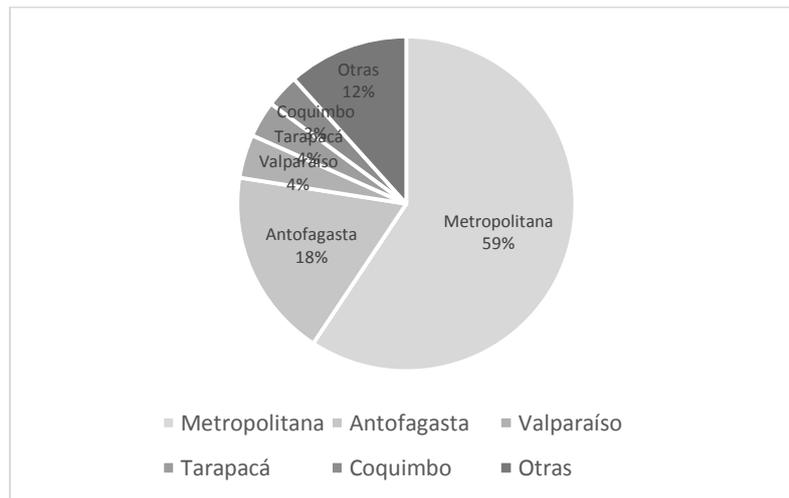
Elementos como la posibilidad de entrar sin visado (España había instalado visa para la entrada en 2001), la facilidad respecto al idioma, el crecimiento económico y la necesidad de mano de obra en el mercado laboral chileno se convirtieron en factores de atracción. Por otra parte, la procedencia de la mayoría de los colombianos en Chile marca claramente los factores de expulsión en el país de origen.

Según los datos entregado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2015, la mayoría de la migración colombiana a Chile procede de la región del Valle del Cauca (especialmente las ciudades de Buenaventura y Cali), una de las zonas donde el conflicto colombiano ha tenido mayor presencia. Entre los elementos señalados por la propia OIM, los motivos de migración principales serían; el acceso limitado a servicios públicos, especialmente agua potable y alcantarillado, la delicada situación de orden público y presencia de grupos armados ilegales y la falta de oportunidades educativas y laborales (OIM, 2015).

Siguiendo los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadística (2018), 105.445 ciudadanos colombianos residían en Chile, lo que representa un 14,1% de la población migrante en el país (solo por detrás de Perú) y un 0,6% del total de la población residente en Chile. Entre las regiones destacadas de residencia, se encuentran la región de Antofagasta con un 18,2% del total de la diáspora en Chile y la Región Metropolitana, donde reside el 59,3% de la migración colombiana. Haciendo una distribución de la población nacida en Colombia, según las 346 comunas del país, las 10 comunas donde se concentra un alto porcentaje de la

población nacida en Colombia, en orden de prevalencia son: Santiago (17,6%), Antofagasta (14,9%), Independencia (5,1%), Iquique (2,5%), Calama (2,4%), Estación Central (2,4%), Las Condes (2,4%), Quinta Normal (2,2%), La Florida (2,0%) y Ñuñoa (1,9%), el 46,6% restante se reparte en el resto de las comunas del país.

Gráfico 1: Porcentaje de colombianos en Chile por regiones (2017)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, República de Chile

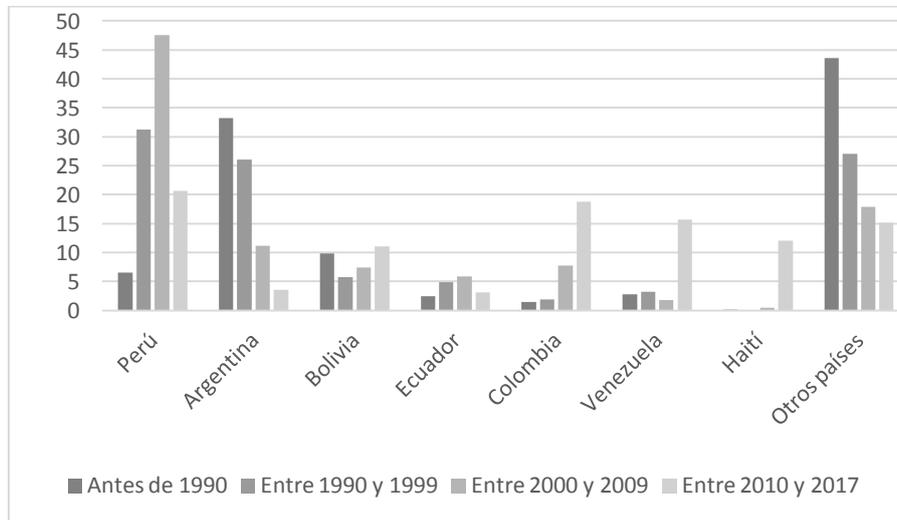
En cuanto a género, la migración colombiana a Chile en 2017 aparece un mayor porcentaje de mujeres, quienes son el 53,7%, frente a los hombres, que representan 46,3%. Es por lo que el índice de masculinidad de la diáspora colombiana se sitúa en un 86,2, o lo que es lo mismo, por cada cien mujeres de nacionalidad colombiana en Chile, hay 86,2 hombres de esa misma nacionalidad. En cuanto a la estructura por edad e indicadores demográficos asociados, la población inmigrante nacida en Colombia tiene en promedio 31,7 años.

En tanto a la edad también puede agregarse que, al igual que el resto de la población inmigrante, los nacidos en Colombia se concentran mayoritariamente en el tramo etario de 15 a 64 años (88,1%), con una relación de dependencia demográfica total baja, de 13,4 potencialmente dependientes por cada 100 personas potencialmente activas. La relación de dependencia se establece principalmente hacia menores de 14 años, siendo estos un 10,6% frente a los mayores de 65 años, quienes representan únicamente el 1,3% de los ciudadanos colombianos residentes en Chile.

Por otra parte, según los datos entregado por el Instituto Nacional de Estadística, el proceso migratorio de Colombia hacia Chile es reciente, teniendo en cuenta que el 88,2% declaraba haber llegado al país entre 2010 y 2017. Más allá de la foto fija que representa el censo

realizado en 2017, es importante analizar el flujo migratorio y el crecimiento que ha tenido la comunidad colombiana en los últimos años. Si observamos los datos censales del Instituto Nacional de Estadística (2002), la población colombiana era de apenas 4.338 personas, un 2,2% de la población extranjera residente en el país. El flujo migratorio aumenta considerablemente si observamos cómo en 2012, cuando se realiza de nuevo el censo, los datos muestran que vivían en Chile 25.151 colombianos, lo que representaba un 7,4% de los extranjeros en el país. Si tenemos en cuenta los datos analizados anteriormente respecto al censo de 2017, el aumento de población colombiana en Chile sería de más de cien mil personas en tan solo quince años.

Gráfico 2: Porcentaje de migrantes por país y año de llegada a Chile



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, República de Chile

Otra forma que nos permite identificar el aumento de la diáspora colombiana en Chile es la entrega de visas de residencia temporal, un tipo de permiso de residencia asociado al primer estatus al llegar al país. Aunque estos datos no son tan exactos como el censo, ya que no considera a la población colombiana en situación irregular, nos entrega datos año a año. Si observamos los datos del Departamento de Extranjería y Migración (2014) podemos ver como en 2005 se entregaron un total de 1.777 visas de este tipo, aumentando cada año hasta llegar a ser 28.411 visas entregadas en el año 2014. En relación con el refugio en Chile, el DEM (2019) la comunidad colombiana representa entre 2010 y el primer semestre de 2019 el 44,6% de las personas solicitantes de refugio, seguidas por personas de nacionalidad cubana (28,5%) y venezolana (21,5%). Del total de reconocimientos entregados en ese mismo periodo, Colombia representan el 64,3% seguidas de lejos por Siria (18,3%), lo que nos muestra la

importancia de las personas refugiadas de nacionalidad colombiana en el total de las personas con este estatus en Chile.

Las características y causas de la migración colombiana en Chile vistas nos permiten extraer unas primeras conclusiones al respecto. Por un lado, la migración es de carácter reciente como nos muestran los datos de ingreso al país y el aumento sostenido en la entrega de visas. Por otra parte, en el origen de la diáspora en Chile estaría la región del Cauca y uno de los tres principales motivos de migración sería la presencia de grupos armados, tal y como señaló la OIM en 2015. Además de estos dos elementos, un tercero sería la alta concentración de colombianos en la región metropolitana, lugar donde se encuentran las sedes de la misión diplomática colombiana en Chile. Como último punto, en lo que respecta a las características de la diáspora colombiana en Chile, la presencia de personas con estatus de refugiado no supone un porcentaje muy elevado en el total de los residentes en Chile, sin embargo, sí son un porcentaje muy significativo de las personas refugiadas en el país.

Chile como país garante

Es significativo destacar también el papel que tuvo la República de Chile durante la negociación en La Habana como país observador. En ese sentido, el seguimiento realizado por (Guerrero, Matamoros y Guerrero, 2017) a los agentes del Estado chileno implicados en el proceso nos muestra el papel relevante en la generación de confianza entre las partes de la negociación.

Los países observadores, debían jugar un papel clave en las garantías del proceso de paz lo que conllevó a que cada parte de la negociación fijada dos países. Por el lado de las FARC-EP se fijó a la República de Cuba y a la República Bolivariana de Venezuela bajo criterios de proximidad ideológica y de confianzas previas a la mesa de negociación. En el caso del Gobierno de Colombia, se fijaron como países garantes al Reino de Noruega, por su participación en otros procesos de paz y su prestigio a nivel internacional en casos de resolución de conflictos, y a la República de Chile por proximidad ideológica con el entonces presidente Sebastián Piñera. En el caso de Chile, durante los cuatro años que duraron las negociaciones participaron como delegados Milenko Skoknic y Luís Maira, este último militante del Partido Socialista de Chile. Tal y como señalan (Guerrero, Matamoros y Guerrero, 2017), la participación de estos delegados significó un factor positivo en las negociaciones, siendo que venían como enviados por un país seleccionado por el Gobierno

colombiano, su tendencia hacia la izquierda política permitió desencallar algunas trabas generadas durante la negociación, cumpliendo así el papel asignado.

Más allá de la participación en La Habana, el respaldo de las instituciones chilenas al acuerdo de paz permitía situar al país en la esfera internacional. Además de ello, generaba un gran consenso en el espectro político chileno al ser un proceso acompañado tanto en la administración del presidente Sebastián Piñera (2010 – 2014) como en la segunda administración de la presidenta Michelle Bachelet (2014 – 2018). Este gran consenso se reforzó con reportajes sobre la actualidad de los acuerdos en la televisión chilena y múltiples actos y conversatorios previos al plebiscito donde participaron tanto los delegados del gobierno de Chile en La Habana como organizaciones de colombianos presentes en el país.

Organizaciones colombianas en Chile

Las organizaciones de la sociedad civil colombiana participaron activamente en las negociaciones de paz en La Habana. En el caso de Chile, las organizaciones jugarán un papel importante en la legitimización del proceso y el propio plebiscito, inscribiendo y participando a través de la plataforma “Chilombianos por la paz”. Esta plataforma será la principal organización que promueva el voto afirmativo en octubre de 2016 y estará compuesta por una serie de organizaciones con existencia previa a la convocatoria del plebiscito. El repaso de las principales organizaciones que formaron parte de esta plataforma nos permite identificar la complejidad de su composición en términos políticos e incluso de composición socioeconómica, una alianza que muestra como las alianzas políticas establecidas en el país de origen influyen en las comunidades residentes en el exterior.

Una de las organizaciones cuyos miembros formarán parte de la plataforma Chilombianos por la paz será el Círculo de Profesionales Colombianos en Chile, organización creada con el objetivo de “establecer las redes de contacto suficientes y necesarias para lograr un posicionamiento y resaltar la calidad profesional y humana de los profesionales de nuestra patria y sus aportes en Chile”. Como requisitos para pertenecer a esta agrupación será necesario tener un título profesional de cuatro años o más. La definición y requisitos para la membresía nos deja en claro la perspectiva ideológica del Círculo de Profesionales. Vinculada al Partido Conservador de Colombia, la agrupación se sumará a la plataforma y apoyará el Sí como parte del gobierno colombiano y por sus estrechos vínculos con la Embajada de Colombia en Chile.

En el otro lado de la plataforma, el colectivo Raíces de Resistencia, organización vinculada a diferentes tendencias de la izquierda colombiana que planteara desde inicios del 2012 como eje vertebrador de su quehacer en Chile la visibilidad del conflicto armado colombiano y la resolución pacífica de éste. Desde su perspectiva, el conflicto tendría una visión integral, señalada en las violencias directas de la confrontación armada entre actores, pero también la violencia indirecta vinculada a la desigualdad estructural, la tenencia de la tierra y la falta de oportunidades en Colombia. En ese sentido, el colectivo Raíces de Resistencia participará no sólo en la plataforma Chilombianos por la paz sino también en la Coordinadora Nacional de Inmigrantes en Chile, entendiendo que la migración de los colombianos, y en este caso en Chile, estará precisamente vinculada a la violencia indirecta del conflicto colombiano. Como forma de visibilizar la situación, las campañas emprendidas estarán estrechamente vinculadas a su participación en la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y Sociales en Chile de la cual forma parte.

Otra de las organizaciones que participó en la plataforma fue La Paz se Teje, un colectivo de artistas colombianos residentes en Chile autoconvocados. Sus actividades estarán destinadas a proyectar actividades culturales que visibilicen las diferentes culturas existentes en Colombia en el contexto de las negociaciones de paz. Participarán también animando las actividades de la plataforma Chilombianos por la paz.

Fuera de la plataforma se situará la Organización de Colombianos Refugiados en Chile (OCORCH), organización creada en 2008 con el objetivo de superar las dificultades que debían enfrentar las personas colombianas con estatus de refugiado en la integración en el país de acogida promoviendo actividades culturales, emprendimiento y defensa de sus derechos. Si bien no formará parte de la plataforma, sí participará en la promoción de los acuerdos y su respaldo en Chile a través de la Red de Víctimas Colombianas por la Paz – Latinoamérica y Caribe (REDVICPAZ-LAC), organización que agrupa a diferentes organizaciones de refugiados y víctimas y de la cual OCORCH será fundadora. En su labor de defensa de los derechos de las personas refugiadas en Chile, OCORCH participará en la Mesa de Articulación de Refugiados y en la Coordinadora Nacional de Inmigrantes en Chile, a la vez que formará parte de las organizaciones consultadas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, órgano autónomo dentro de la institucionalidad chilena.

En el caso chileno, también harán presencia los partidos políticos colombianos. El más presente en el contexto será el partido Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA) fundado en el año 2000 y con una presencia importante en las comunidades

colombianas en el exterior. El partido MIRA, que se había posicionado por el Sí, también realizará diferentes actos en Chile siguiendo la campaña a nivel nacional. Por otro lado, y como veíamos en apartados anteriores, la gran mayoría de la ciudadanía colombiana en Chile se sitúa en la Región Metropolitana, espacio donde realizaron su labor tanto la plataforma Chilombianos por la paz como el resto de las organizaciones. Seguida de la Región Metropolitana, la Región de Antofagasta también cuenta con un porcentaje significativo y con un consulado de Colombia. En esa región, la Colectividad de Colombianos Residentes en Antofagasta realizó actividades en apoyo a los acuerdos y al Sí en el plebiscito, estableciendo cierta coordinación de carácter informal con las organizaciones en Santiago.

Como demuestra el mapeo de las organizaciones de colombianos residentes en Chile, los diferentes colectivos realizaban actividades destinadas a mejorar las condiciones de vida de su comunidad en el país de acogida, o lo que llamábamos anteriormente como immigrant politics. En ese sentido, las diferentes colectividades pusieron su capital generado a lo largo de los años en un punto en concreto, el Sí en el plebiscito a los acuerdos de paz en Colombia formando incluso una plataforma unitaria llamada Chilombianos por la paz que agrupaba a diferentes ideologías y miradas sobre el conflicto colombiano. Esta alianza táctica entre sectores opuestos, y que ya se había concretado en Colombia, es una muestra de hasta qué punto la influencia del país de origen sigue siendo presente en las comunidades en el exterior.

La propia plataforma Chilombianos por la paz seguirá funcionando hasta el 2018, cuando el proceso de elecciones presidenciales volverá a establecer un nuevo eje y las diferentes organizaciones se situarán entre el apoyo a Iván Duque o a Gustavo Petro. En el caso de Chile no se registraron actividades de apoyo a la opción del No ni ningún colectivo con trabajo previo se sumó. Sin embargo, el resultado de esta opción no será menor, un 45,9% entre los votantes de Chile.

Conclusiones

La participación de la diáspora colombiana en el exterior si bien no fue significativa en cuanto al nivel de participación electoral dada la alta abstención en esta circunscripción electoral, si tuvo un valor relevante si tenemos en cuenta que en el total de la consulta la opción del No ganó por un margen de poco más de 60 mil votos, menos que los más de 80 mil colombianos en el exterior que sufragaron en octubre de 2016. Por otra parte, y dadas las características del conflicto colombiano, la participación de las comunidades en el exterior contiene un valor simbólico significativo. Por un lado, la capacidad de otorgar legitimidad a los procesos que

ocurren en su país y por otro, la incorporación de millones de personas que, por motivos del conflicto, ya sea por carencias en servicios o desigualdad o bien por la presencia de actores armados en sus regiones de origen, han tenido que abandonar el país.

Sin embargo, observando los datos de los principales países donde se asienta la diáspora colombiana veíamos que no existía un patrón común que identificara las tendencias del voto de la ciudadanía en el exterior. Esa falta de tendencia común nos llevaba a plantear que los niveles de participación y de apoyo a una de las dos opciones se debían más bien a factores determinados en cada país de residencia. En el caso de Chile, la participación, así como el apoyo a la opción del Sí, era mucho más elevada que la media nacional y también la media de la circunscripción conocida como Consulados. Viendo estos resultados, y tratando de extraer conclusiones, se planteaba que existían tres elementos que determinaban el sentido del voto y la participación; las causas y características de la migración colombiana en Chile, la implicación del país de acogida en los acuerdos de paz y la acción de las organizaciones de colombianos presentes en Chile.

Viendo las características de la ciudadanía colombiana en Chile podríamos identificar cuatro características que nos podrían llevar a pensar en la existencia de variables claves que generaron una mayor participación en el plebiscito y un mayor apoyo a la opción del Sí. En primer lugar, se identificaba que el proceso migratorio colombiano hacia Chile podría catalogarse como reciente. Este factor podría determinar la implicancia con el país de origen al ser más reciente su salida y por lo tanto una mayor implicación y seguimiento del proceso de negociación y acuerdo, lo que llevaría a una participación más decidida en el plebiscito de octubre de 2016. Otro elemento destacado en las características y causas sería la procedencia de las migraciones hacia Chile, siendo predominante la región del Valle del Cauca, y los motivos, vinculando uno de los tres factores principales de migración la presencia de grupos armados en el territorio.

Este elemento, ser originario de una zona marcada por el conflicto, podría determinar el sentido de la votación y la mayor implicación en cuanto a la votación en el plebiscito. Siguiendo con las características, la mayor presencia y concentración a nivel nacional de colombianos en la región metropolitana, sede de la misión diplomática de Colombia en Chile, daría mayores facilidades para saltar las barreras burocráticas a la hora de ejercer el voto, barreras como son la necesidad de inscribir la cédula y la de votar presencialmente. Por último, la presencia de personas colombianas refugiadas en el territorio chileno nos permite

identificar un sector de la población clave como víctimas del conflicto armado y que en la mayoría de los casos formaron parte de las negociaciones de La Habana.

Además de las características y causas de la migración colombiana en Chile, la hipótesis planteada relaciona dos elementos más. Por un lado, uno de los factores que pudieron influir en el resultado del plebiscito desarrollado en Chile fue la participación de la República de Chile como país observador en el proceso. El gran consenso alcanzado en el arco parlamentario chileno y la implicación de dos gobiernos de signo político diferente en la tarea, generaron un respaldo de la institucionalidad chilena no solo al proceso y hacia Colombia sino también hacia la comunidad colombiana en Chile.

El caso de Chile se diferencia con el resto de los países que agrupan a la mayoría de la diáspora salvo con Venezuela, otro de los países garantes y que también sumó un porcentaje elevado a la opción del Sí. Por otro lado, la implicación de las organizaciones destinadas a mejorar la vida de la comunidad colombiana residente en Chile hacia el apoyo al plebiscito podría llevarnos a plantear la importancia de la sociedad civil en los acuerdos y el posterior resultado. En este caso, la conformación de la plataforma Chilombianos por la paz, agrupación a la cual pertenecieron organizaciones e individualidades de estratos y signos políticos muy diferentes, nos permite identificar una experiencia asociativa concreta en el transcurso de la campaña por el Sí y los resultados del plebiscito.

Sin embargo, quedan muchas dudas por resolver al respecto de la participación de los colombianos en el exterior y en Chile. Como influyeron estos resultados en las elecciones posteriores al plebiscito, en qué situación quedaron las organizaciones implicadas en la campaña por el Sí, cómo influirá el aumento de la migración hacia Chile y la relación con el actual gobierno de Iván Duque y el desenlace de la resolución del conflicto, son algunos elementos que podrían consolidar o rechazar las hipótesis aquí planteadas sobre los factores que influyeron en la participación y el sentido del voto de la ciudadanía colombiana residente en Chile.

Bibliografía

- Basset, Yann (2018). “Claves del rechazo del plebiscito para la paz en Colombia”. En: *Estudios Políticos*, No. 52, pp. 1-25.
- Calderón, Leticia (2010). *Los superhéroes no existen. Los migrantes mexicanos ante las primeras elecciones en el exterior*. Distrito Federal, México. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Departamento de Extranjería y Migración (2014). “Migración en Chile 2005 – 2014”. Disponible en: <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2016/02/Anuario-estadistico-Nacional-Migracion-en-Chile-2005-2014.pdf>, visitado 29/09/2019.
- Departamento de Extranjería y Migración (2019). “Minuto refugio”. Disponible en: <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/11/Minuta-Refugio.pdf>, visitado 25/09/2019.
- García Mahamut, Rosario (2012). “La reforma electoral (LO 2/2011) y el voto de los españoles en el exterior (CERA): la ineffectividad del derecho de sufragio de los españoles en el exterior: una necesaria revisión”. En: *Teoría y Realidad Constitucional*, No. 30, pp. 259-289.
- González, Olga (2010). “El voto de los colombianos en el exterior: elecciones entre disfuncionamientos y rebusque”. En: *Ciencia Política*, Vol. 5, No. 9, pp. 62 – 77.
- Guerrero, Néstor; Matamoros, Rodrigo y Guerrero, Álvaro (2017). “Hombres de Estado: La contribución de Chile a la paz en Colombia”. En: *Revista de estudios políticos y estratégicos*, Vol. 5, No. 2, pp. 38 – 59.
- Instituto Nacional de Estadística (2002). “Censo y síntesis de resultados”. Disponible en: www.ine.cl/docs/default-source/FAQ/sintesis-de-resultados-censo-2002.pdf?sfvrsn=2, visitado 27/09/2019.
- Instituto Nacional de Estadística (2018). “Características de la inmigración internacional en Chile, Censo 2017”. Disponible en: <http://www.censo2017.cl/descargas/inmigracion/181123-documento-migracion.pdf>, visitado 28/09/2019.
- Lafleur, Jean-Michael (2012). *Diáspora y voto en el exterior: La participación política de los emigrantes bolivianos en las elecciones de su país de origen*. Barcelona: CIDOB.
- Landolt, Patricia (2003). “El transnacionalismo político y el derecho al voto en el exterior: El Salvador y sus migrantes en Estados Unidos”. En: *Votar en la distancia; la extensión de*

los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas, pp. 301 – 323, Leticia Calderón, coordinadora. Distrito Federal, México: Instituto Mora.

Martínez, Jesús (2003). “Reclamando el poder: los ciudadanos en el exterior y su impacto en la política mexicana”. En: *Migraciones internacionales*, Vol. 2, No. 2, pp. 96-120.

Organización Internacional para las Migraciones (2015). “Características de los flujos migratorios, de los migrantes y del mercado laboral entre Chile y Colombia”. Disponible en:

<https://lamp.opr.princeton.edu/research/Colombia%202015/OIM.%20%20Caracter%C3%ADsticas%20de%20los%20flujos%20migratorios%20de%20los%20migrantes%20y%20del%20mercado%20laboral%20entre%20Chile%20y%20Colombia.pdf>, visitado 27/09/2019.

Østergaard-Nielsen, Eva (2001). “The Politics of Migrants’ Transnational Political Practices”. En: *International migration review*, Vol. 37, No. 3, pp. 760-786.

Rivera, Antonio (1999). “El voto de los mexicanos en el extranjero, acciones nacionales ¿reacciones del exterior?”. En: *Estudios Políticos, Revista de Ciencias Políticas y Administración Pública*, No. 21, pp. 155-165.

Sandoval, Juan Manuel y Ross, Raúl (2001). “El derecho a votar y ser votado: la lucha de los mexicanos en el exterior por la ciudadanía”. En: *Senderos*, No. 1, pp.139-175.



El migrante indocumentado por causas climáticas: Nueva categoría migratoria

The undocumented migrant for climate causes: New migratory category

Fecha de recepción: agosto, 17 de 2019

Fecha de aceptación: noviembre, 15 de 2019

Lucero de Jesús Ruiz Guzmán * Alma Cossette Guadarrama Muñoz **

Resumen

El cambio climático genera consecuencias sociales, una de ellas es el desplazamiento de población; que se constituye como amenaza a la seguridad humana por lo que requiere atención especial y urgente. Por otro lado, la migración indocumentada, producto del cambio climático, requiere ser analizada en un contexto desagregado de la idea genérica o *leit motiv*, que alude al tema migratorio. Actualmente, existe una concepción social discriminatoria hacia el migrante indocumentado. Empero, este escenario es aún más complejo ante desplazamientos de población derivados del cambio climático. Aunque el proceso migratorio *per se*, es el mismo, resulta importante destacar que la causa migratoria (*ex ante*) que distingue a éstos migrantes del resto, juega un papel trascendental. Por ello, el objetivo de esta investigación es distinguir, que en términos de seguridad –no tradicional- se puede hablar de una nueva categoría migratoria: el migrante indocumentado por causas climáticas (MICC).

Palabras Claves: migrante, indocumentado, cambio climático, seguridad.

Abstract

Climate change generates social consequences, one of them is population displacement; which constitutes a threat to human security and therefore requires special and urgent attention. On the other hand, undocumented migration, product of the climate change needs to be analyzed in a context disaggregated of the generic idea or *leit motiv*, that alludes to the migration issue. Currently, there is a discriminatory social conception towards the undocumented migrant. However, this scenario is even more complex in the face of population displacements derived from climate change. Although the migration process *per se*, it's the same, it is important to highlight that the migratory cause (*ex ante*) that distinguishes these migrants from the rest, plays a transcendental role. Therefore, the objective of this research is to distinguish, in terms of - not traditional - security one can speak of a new migratory category: the undocumented migrant due to climatic causes (MICC).

Key words: climate change, migrant, security, undocumented.

* Investigadora Tiempo Completo de la Universidad del Mar. Maestra en Relaciones Internacionales: Medio Ambiente. Las líneas de investigación que sigue son: la migración México-Estados Unidos, migración ambiental, derechos humanos y seguridad humana.

** Adscrita a la Universidad La Salle, México. Doctora en Derecho. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Las líneas de investigación que cultiva son: derecho migratorio, derecho energético, y derecho y cine, lancelot56@gmail.com.

Introducción

La migración es un fenómeno social de carácter transnacional que reviste importancia dentro de la agenda de los estudios internacionales y, por supuesto, en la política exterior de los Estados. Las causas tradicionales de la migración, particularmente la indocumentada, son de carácter económico (desempleo, pobreza, distribución inequitativa de la riqueza, entre otros), y de inseguridad (violencia generalizada, conflictos territoriales, guerrillas, narcotráfico, persecuciones de todo tipo, entre otros). Los aspectos ambientales, desde hace ya unas décadas, son considerados también como causas potenciales de desplazamientos humanos, dónde el cambio climático se convierte en el factor fundamental.

La migración es un fenómeno complejo, lo que implica que puede ser analizado desde ángulos diversos; empero, al situar al migrante como eje focal de la investigación, surge un elemento común para cualquier perspectiva: la inseguridad en la que éste se halla. La irregularidad migratoria no sólo conlleva escenarios de explotación laboral y exclusión social; sino en general a la transgresión constante y sistemática de los derechos humanos, al colocar al sujeto en condiciones de alta vulnerabilidad.

La realidad muestra la existente concepción social discriminatoria hacia el migrante. Es común, sobre todo en las comunidades receptoras, establecer una asociación entre delincuencia e inmigrantes; peor aún, estas percepciones son ambiguas, variadas, e incluso extremas, al grado que la criminalización ha derivado en la muerte de migrantes, incluidos niños, niñas, adolescentes, y mujeres. La exclusión social que enfrentan puede estar asociada con diferentes circunstancias; por lo general se vincula a factores como: escasa o nula escolaridad, género, cultura, religión, origen (predominantemente rural e indígena), complicaciones con el idioma, e inalienablemente el estatus migratorio irregular.

Por un lado, se entiende que la pobreza, la ausencia de oportunidades y las privaciones económicas y sociales de sus países natales los han forzado a emigrar; pero, por otro, son acusados de abaratar el precio de la fuerza de trabajo y de apoderarse de los empleos que pertenecen a los nativos, aunque sean sucios, denigrantes, mal pagados y nadie los quiera ocupar. Por añadidura son sospechosos de albergar malévolas intenciones: se piensa que por su misma pobreza son proclives a la delincuencia, se les categoriza como 'ilegales' en una deliberada vinculación con el quebrantamiento de las leyes y se les acusa de todos los crímenes imaginables (Skerritt, 2004: 7).

Es importante señalar que la calidad de migrante indocumentado se adquiere una vez que se ingresa a un país distinto al de origen, sin cumplir los requisitos de entrada correspondientes; la exposición a escenarios de riesgo no surge en ese momento preciso, sino que acompañan al migrante durante su trayecto. En términos jurídicos se habla de migración

internacional una vez que se cruza una frontera política, y si se hace en la clandestinidad, entonces, esa migración se vuelve irregular. Sin embargo, independientemente de llegar o no al país de destino, las condiciones adversas, en la que los individuos se trasladan, son gestadas desde que comienza el desplazamiento. Por tanto, el riesgo e inseguridad a la que se expone el migrante surge desde que inicia el traslado hasta que concluye y es inherente a la migración indocumentada, aun cuando ésta inicia *per se*, una vez que se llega al destino deseado.

En este contexto, se puede afirmar que el migrante indocumentado está sujeto a dos fases de riesgo. El primero desde que decide desplazarse, y el segundo, una vez que propiamente ha adquirido la calidad de indocumentado. Las principales amenazas hacia los migrantes se agrupan, por ende, de la misma manera. Respecto de la primera fase, el migrante es expuesto a los factores –en este caso de inseguridad– que le obligaron a adoptar la decisión de migrar; y posteriormente, a cada una de las situaciones que pueden presentarse durante el trayecto, por ejemplo: exclusión social, discriminación, violencia, robo, asalto, mutilación accidental al transportarse por tren, transgresiones de todo tipo -incluso sexuales-, exposición a bandas delincuenciales y al narcotráfico, lo que puede derivar en volverlo víctima de trata, de constantes violaciones a sus derechos humanos, y por supuesto, la propia muerte.

86

Tratándose de la segunda fase, la vulnerabilidad del migrante se refleja en cuestiones como el temor de caer en manos de la policía, a la que se le atribuyen actitudes racistas, que en el mejor de los casos puede derivar en encarcelamiento, deportación, desaparición, o en la muerte. Asimismo, el individuo enfrenta un miedo constante de ser víctima de algún delito por parte de otras minorías, principalmente afroamericanas, sin poder reclamar protección policíaca por la siempre presente irregularidad del estatus migratorio (Córdova, 2005: 42). Ante la irregularidad, derivan la ausencia de prestaciones de seguridad social, explotación laboral, rechazo social y criminalización, sumados a una política pública que respalda esta posición.

Lo anterior convierte al migrante indocumentado en un sujeto en total grado de indefensión, pero, incluso este escenario puede ser aún más complejo si se le suman: las causas ambientales¹. Aunque el proceso migratorio es uno, es decir, no importan las causas pues todos los migrantes convergen en él y, por tanto, las amenazas son prácticamente las

¹ La migración por causas climáticas puede darse de manera interna o internacional; asimismo, dentro de esta última, puede configurarse como migración regular o irregular. El presente artículo sólo hace énfasis en la migración internacional irregular.

mismas, es importante hacer notar que ese pequeño factor del cambio climático distingue a éstos migrantes respecto del resto, al jugar un papel trascendental y marcar la diferencia entre unos y otros. En consecuencia, el migrante climático además de los escenarios de inseguridad propios del proceso migratorio, enfrenta uno más grave, que es el efecto adverso del cambio climático, elemento que lo impulsa y obliga a desplazarse, al tiempo de convertirse en la primera y la más contundente de las variables de inseguridad.

El migrante que se ha visto forzado a migrar por cuestión del cambio climático, a diferencia, de otros migrantes indocumentados, como los económicos, se halla en una situación de inseguridad más contundente, pues, no sólo comparte con los otros, las amenazas propias del proceso migratorio, sino que el efecto de cambio climático en sí mismo representa un riesgo a su seguridad humana (en específico en la dimensión personal, alimentaria y económica). En este sentido, para subsistir necesita desplazarse. Además, si se dimensiona este hecho en un escenario de migración masiva, porque se espera que los impactos del cambio climático cada vez sean peores, las consecuencias serían devastadoras no sólo para los migrantes, sino para las naciones y la humanidad en general.

Es importante señalar que no se conoce con exactitud la magnitud de la migración climática, en parte “debido a la dificultad de aislar el cambio climático y el deterioro ambiental de otras variables que influyen en la migración – sobre todo económicas. Las proyecciones a futuro varían drásticamente, pronosticando entre 25 millones y 1.000 millones de migrantes climáticos para el año 2050 a nivel mundial” (Jungehülsing, 2010: 3). Un ejemplo claro, es el estudio realizado en los estados de Tlaxcala y Chiapas, (México), como parte del proyecto *Environmental Change and Forced Migrations Scenarios*, mismo que concluye que: “... existe un vínculo entre degradación ambiental y migración en regiones de México. La erosión de los suelos y el cambio en los patrones de lluvia ha sido un factor de expulsión adicional para la emigración...” (Albo y Ordaz, 2011: 7). A tal grado que se ha manifestado que:

El cambio climático representa una amenaza única y novedosa a la seguridad: tiene la capacidad de devastar la civilización humana, además no es provocada por enemigos que pretenden hacer daño a un estado particular; sus impactos son directos y físicos... no respeta las fronteras nacionales; sus consecuencias son terribles (Gilman, Randall y Schwartz, 2011: 251).

Incluso, se ha llegado a pensar que: “a falta de una guerra termonuclear global, es difícil imaginar una amenaza tan descabellada, o una más digna de priorizar, contra los recursos de seguridad que no sea el cambio climático” (Brand, 2009: 25). Luego entonces, la magnitud de

este fenómeno posiciona en un escenario particular a las personas obligadas a desplazarse por estas causas, lo que exige una especial atención.

Marco teórico-metodológico

El abordaje de la investigación parte de la causalidad entre cambio climático y migración, en razón a que los impactos del cambio climático no reconocen soberanías ni respetan fronteras. México evidentemente no está excluido de resentir las consecuencias sociales de este fenómeno.

Tanto el cambio climático como la migración son fenómenos analizados dentro de los estudios de seguridad, aunque tradicionalmente desde el ámbito de la seguridad nacional. En particular, la migración indocumentada, se encuadra en este contexto a partir de un argumento de criminalización. “Las representaciones del criminal por excelencia están fuertemente racializadas, centrándose en latinos ‘ilegales’ y negros pobres, a quienes se consideran trastornados, salvajes e inhumanos” (Madriz, 1997: 345). Lo que conlleva a que el migrante sea visto permanentemente como una amenaza (sea en términos económicos, sociales, e incluso militares), particularmente en procesos migratorios donde las asimetrías son evidentes.

88

Por tal motivo, ante el contexto de una política migratoria restrictiva que sugiere e invita observar al migrante como amenaza, es necesario e imprescindible gestionar y analizar este fenómeno a partir de un modelo liberal: “más inclusivo de los intereses de la mayoría de las personas... y que se aleja de ver al estrés ambiental como una amenaza adicional... colocando el cambio ambiental en el centro de los modelos cooperativos de seguridad global...” (Doyle y Sanjay, 2011: 284), puesto que, a partir de ello se pueden lograr mejores resultados respecto al problema que podría generarse por la migración climática, y por supuesto, contribuir a proteger la seguridad humana de quienes conforman las sociedades receptoras. Así, el migrante indocumentado por causas climáticas se posicionaría como figura central dentro de dichos modelos cooperativos de seguridad global².

Lo anterior, al partir de la idea de la perspectiva liberal, las ganancias relativas pueden ser destructivas, ya que conducen a un doble mal: el proteccionismo y el nacionalismo. Así pues,

² Entendido de que el cambio climático puede ser asumido simplemente como un subconjunto de la seguridad ambiental y, a su vez, la seguridad ambiental como un subconjunto de la seguridad no tradicional, es decir, de la seguridad humana frente a la nacional.

el liberalismo, reconoce que el Estado actúa siempre para salvaguardar sus propios intereses; pero al mismo tiempo, mantienen una visión más optimista de cooperación. Sin embargo, materializar la idea de la cooperación no es sencillo, por el contrario, tratar de gestionar una relación de cooperación puede llevar al conflicto o la tensión, sobre todo al resguardar intereses propios. A pesar de ello, la teoría neoliberal intenta dar continuidad a la idea de que los lazos cooperativos conllevan un beneficio mucho más grande, a partir del cual, con una racionalidad coste-beneficio, se alcanzan escenarios potencialmente más beneficiosos para los que participan de dicha colaboración.

Por lo anterior, el trabajo de investigación se encuentra permeado de las teorías de las Relaciones Internacionales, particularmente por el neoliberalismo o institucionalismo Neoliberal (INL), cuyos principales exponentes han sido (Keohane y Nye, 1988); así como (Keohane 2005). Esta elección se basa en el criterio de ser la más adecuada para explicar el principal problema, en el entendido que el resto de las teorías de las Relaciones Internacionales, por los elementos que priorizan, son más limitadas. De manera complementaria, la investigación nutre su análisis con las herramientas analíticas de la teoría de la securitización que mezcla elementos realistas y constructivistas. Para ello es importante destacar que:

Las relaciones internacionales, más que conflictivas, son esencialmente de naturaleza cooperativa. Esto es, en síntesis, el enfoque a partir de la cual la Teoría Liberal y sus diversas acepciones como el liberalismo institucional sustentan sus postulados sobre la interacción entre los actores que componen a dicha disciplina... desde la perspectiva liberal la cooperación internacional constituye un rasgo distintivo de la dinámica global. Es decir, mientras los realistas tienen una visión pesimista de las relaciones internacionales (permeadas por el conflicto y la lucha por el poder como fin último), los liberales son más bien optimistas con respecto a las posibilidades de que los Estados y muchos otros actores internacionales colaboren entre sí. (Prado, 2014: 251)

Luego,

el liberalismo y sus diversas acepciones pretenden establecer premisas generales para explicar aquellos factores que intervienen en los procesos de cooperación internacional. Estas teorías pueden servir para analizar distintas experiencias en donde dos o más actores internacionales deciden realizar acciones colectivas que, mediante la convergencia de sus respectivas políticas, permitan conseguir propósitos que benefician a sus practicantes. (Prado, 2014: 263)

A partir de aquí, se pueden establecer premisas que coadyuven a la acción colectiva y así afrontar adecuadamente un problema. Indiscutiblemente, el carácter transnacional tanto del cambio climático como de la migración, dificulta que sean tratados a partir de una postura estatal propia e independiente.

El institucionalismo neoliberal, como se observa, postula como una de sus bases o elementos teóricos a la cooperación, derivada de una relación de interdependencia, en un mundo anárquico, todo ello bajo una lógica relacional coste-beneficio. Sin embargo, para esta teoría, el papel de las instituciones es fundamental. El Estado (aunque se le considera al igual que la teoría realista como: unitario, racional, maximizador de la utilidad y superordinado), a pesar de ser un actor trascendental, no es el único. Según los postulados de esta teoría, la cooperación no resulta fácil; empero, ha sido facilitada por el crecimiento de las instituciones y los regímenes internacionales, además de ser la forma más viable para hacer frente a la anarquía que prevalece en el sistema internacional.

Por lo que, la cooperación, la transnacionalidad, la interdependencia, la anarquía, las instituciones, los actores no estatales, y la lógica coste-beneficio, fácilmente pueden ser observados como las categorías analíticas a través de las cuales la teoría neoliberal pretende explicar los problemas que acontecen en el actuar diario del sistema internacional (cabe destacar que, como toda teoría, ésta también queda limitada para explicar ciertos eventos). En lo que respecta a la migración medioambiental; la seguridad nacional como respuesta al cambio climático representa un obstáculo en relación a la cooperación, denostando la importancia de la seguridad humana del migrante. Es en parte por esto que, los estudios de securitización se vuelven trascendentales para entender el fenómeno. Así, algunos elementos realistas y constructivistas, se mezclan para, junto con la teoría neoliberal, dar paso eclécticamente, al análisis del particular problema de investigación.

90

Es importante tener presente que:

... en los últimos años y de manera paulatina, el medioambiente se ha convertido en un tema central como polifacético tanto para el ámbito de las relaciones internacionales como para la propia disciplina. En la medida en que cuestiones tales como el calentamiento global, el desarrollo sostenible, la biodiversidad, la soberanía alimentaria o las catástrofes naturales exigen una perspectiva global, así como una acción local para poder resolverlos de forma efectiva, son muchos los ejes temáticos que estructuran la relación entre el medioambiente y la disciplina de las Relaciones Internacionales.

En primer lugar, la incursión del medioambiente como objeto de estudio en las Relaciones Internacionales cuestiona la preocupación convencional con el estado como actor central así como la idea de soberanía... Existen problemas globales que solo pueden resolverse a nivel global, volviendo necesaria la acción coordinada de países e individuos alrededor de todo el mundo. (Estevez, Rubio y Ruiz, 2016: 5)

Al ser analizado el tema medioambiental desde la óptica de las Relaciones Internacionales, se parte de una perspectiva no tradicional; se privilegia el argumento que critica al Estado como punto de referencia. El liberalismo nace como una alternativa que critica al realismo,

por tanto, puede perfectamente encuadrar como una de las teorías a través de las cuales se analice el problema de la migración climática. Además, producto de esta teoría, surge una vertiente teórica, la interdependencia compleja, atribuida también a (Keohane y Nye, 1988).

Según estos autores, la interdependencia compleja tiene tres características principales. En primer término, lo que denominan canales múltiples, esto es las comunicaciones o relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales, en las que evidentemente se incluyen a actores de la sociedad civil, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones internacionales; es decir, con ello evidencian la concepción de actores distintos al Estado. En segundo lugar, determinan que la agenda de las relaciones interestatales consiste en múltiples temas que no están colocados en una jerarquía clara o sólida. Lo que significa que, en esta ausencia jerárquica, contrario a la idea realista, el tema militar no domina la agenda. En este sentido, los factores tecnológicos, económicos, ambientales, y financieros, entre otros, son o pueden ser también asunto de relevancia en las relaciones interestatales. Por último, consideran que la fuerza militar no es empleada por los gobiernos contra otros gobiernos de la región cuando predomina la interdependencia compleja, esto es, cuando los países dependen entre sí para subsistir, no utilizan su poder militar para resolver conflictos, sino emplean una racionalidad distinta basada en un interés común (Keohane y Nye, 1988).

La interdependencia, entonces, es un paradigma que resulta congruente para la búsqueda de soluciones comunes a la problemática ambiental en las Relaciones Internacionales de la actualidad. Implica llevar a cabo ajustes en las relaciones entre países, en especial entre el mundo en desarrollo y el desarrollado. Ninguna nación puede aislarse de las diversas formas de degradación ambiental que se producen en otras naciones. Por ejemplo, las consecuencias ocasionadas por el sobrecalentamiento de la tierra o por la mayor radiación de rayos ultravioleta producto del adelgazamiento de la capa de ozono, no discriminan a los países. Como señala Myers, “todas las naciones están dentro del mismo barco, que se está convirtiendo en el Titanic ambiental. Al mismo tiempo, así como a todos nos afecta el inadecuado manejo de la naturaleza, también nos beneficia que en las relaciones internacionales prospere la cooperación” (Citado en Ávila, 2010: 69).

Dicho de otra manera, a pesar de ser la cooperación un elemento predominante en la teoría en cuestión, no se requiere necesaria y directamente hablar de ésta para analizar el tema medioambiental, particularmente el referido cambio climático y sus consecuencias sociales,

sino que la naturaleza propia de los temas ambientales, hace que el neoliberalismo sea la opción explicativa más adecuada.

Análisis del migrante indocumentado ambiental como nueva categoría migratoria

Es sustancial recalcar que, en cuanto a la migración por causas climáticas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional de la Migración (IOM) y el Grupo Político de Refugiados definen a las personas ambientalmente desplazadas como aquellas que son: “desplazadas en su propio país o que se han desplazado a través de fronteras internacionales debido a la degradación, el deterioro o la destrucción del medio ambiente” (ACNUR, 1993).

Según esta definición, la migración climática perfectamente puede entenderse dentro de los dos grandes tipos de migración: la interna o la internacional. El migrante climático puede, a causa de la degradación ambiental, desplazarse dentro de su mismo país o fuera de él; evidentemente las consecuencias del desplazamiento son distintas, aun cuando en ambos casos se enfrenta a una migración forzada. Si el migrante opta por cruzar fronteras, entonces debe cumplir con los requisitos de entrada y salida establecidos por el Estado de destino, de no hacerlo, se encontraría ante otra forma de migración: la indocumentada, (Morton, Boncour y Laczko 2008: 5) por su parte, se han manifestado respecto a los migrantes por cuestiones ambientales de la siguiente manera:

los migrantes medioambientales son aquellas personas, comunidades o sociedades que deciden o se ven obligadas a migrar como resultado de factores climáticos y medioambientales perjudiciales. En este amplio y heterogéneo grupo de gente se incluyen aquellas personas forzadas a huir de una catástrofe natural (como las inundaciones) y los agricultores empobrecidos, que abandonan tierras degradadas y migran a los núcleos urbanos en busca de medios de subsistencia alternativos.

Un punto importante a debatir se encuentra en los conceptos “decide” y “obliga”. El primero, apela a la situación en la que una persona a partir de diversos escenarios opta por desplazarse, es decir, tras ponderar diversos aspectos, decide que migrar es la mejor opción; dentro de esta perspectiva, se infiere entonces que la migración es una estrategia para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático. Por otro lado, cuando se hace referencia al segundo término, se parte de la idea que las personas no tienen opciones, la migración es la única salida. En cualquiera de los dos casos se está ante la migración forzada. ¿De qué depende uno u otro escenario? De la gravedad o complejidad de las consecuencias climáticas. Se llega al punto en donde las personas no tienen opciones y si las tienen prácticamente es

vivir o morir. Ante la falta de recursos, la mayoría tendrá que desplazarse en contextos de irregularidad, lo anterior es visible porque:

para los más pobres, la migración supone una compleja y costosa hazaña. A menudo, es la última opción en la lucha por la supervivencia y muchas de estas personas tienen pocas opciones salvo abandonar sus tierras. La pérdida de tierra productiva está llevando a las poblaciones a tomar decisiones arriesgadas. En zonas rurales en las que la gente depende de la escasa productividad del suelo, la degradación de las tierras es un aliciente para la migración forzosa. (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1994: 6)

El cambio climático como fenómeno medio ambiental complejo plantea riesgos para la sociedad, mismos que se dirigen a: “las necesidades básicas, los derechos humanos y los valores fundamentales de las personas y las comunidades. Estos riesgos se describen cada vez más como riesgos para la seguridad humana, lo que contrasta con la noción más abstracta de que el cambio climático plantea riesgos para la seguridad nacional” (Barnett, 2011: 267). La migración derivada del cambio climático, por tanto, debe entenderse en estos mismos términos.

El análisis del cambio climático en el contexto de la seguridad no es una circunstancia sin fundamento, por el contrario, se justifica porque a escala global el nivel, la dimensión y la tasa de cambio generado por este fenómeno no tienen precedentes en la historia de la civilización humana. Luego entonces, el cambio climático conlleva riesgos para la seguridad de las personas. De este modo, ...las organizaciones intergubernamentales e internacionales como la Unión Europea... y el Banco Mundial... han identificado el cambio climático como una cuestión de seguridad... argumentando que éste puede tener un impacto en la seguridad, -a través del- aumento de la vulnerabilidad humana; el retraso del desarrollo económico y social; el desencadenamiento de respuestas que pueden aumentar los riesgos de conflicto, como la migración y la competencia de recursos... (Barnett, 2011: 267)

Es importante señalar que existen considerables diferencias en la interpretación de las conexiones entre cambio climático y seguridad. Sin embargo, la mayoría de los informes se refieren a los mismos tres factores clave de la inseguridad climática, a saber: los efectos del cambio climático sobre la seguridad humana, la migración, y los conflictos. Además, existen relaciones causales entre ellos, lo que significa que, si el cambio climático estimula el cambio negativo en uno o más de estos temas, entonces puede surgir un proceso de aumento mutuo de inseguridad humana, migración, y conflicto (Barnett, 2011: 267-268).

En términos de inseguridad, los impactos del cambio climático afectan directamente la seguridad humana, a través del incremento del nivel del mar, las inundaciones por desbordamiento de ríos, y la desertificación, con lo cual, las personas enfrentan escenarios como: la falta de alimentos, la imposibilidad de obtener ingresos necesarios para subsistir, el desgaste o daños a la salud, la pérdida de patrimonio, entre otros. Al mismo tiempo, estas circunstancias pueden gestar contextos de migración masiva, lo que indudablemente

produciría conflictos entre los países involucrados y la humanidad misma. De este modo, los tres factores en mención están íntimamente ligados con un denominador común: el cambio climático.

La seguridad humana en el contexto de la migración por cambio climático, puede ser utilizada como un mecanismo para criticar la idea tradicional y predominante de que la seguridad es una institución³ en la que los Estados se respaldan para protegerse de la violencia, puesto que la seguridad puede ser una categoría aplicada tanto a los Estados como a las personas. Al tratarse del fenómeno migratorio, no sería irracional afirmar que la seguridad de las personas –como los migrantes climáticos– es más importante que la seguridad de los propios Estados. Además la inseguridad de las personas de algún modo deriva en la inseguridad del Estado.⁴

Luego entonces, la seguridad humana implica una profunda preocupación por la vida, la paz, el respeto a los derechos humanos, y la dignidad humana. Ello entendido a partir de dimensiones económicas, alimentarias, de salud, medioambientales, personales, comunitarias, y políticas.

³ Se entiende que la seguridad -en tanto que es una construcción subjetiva que implica el reconocimiento de amenazas, en este caso en perjuicio del Estado-, es una institución, puesto que a través de reglas (formales o no), principios (implícitos y explícitos) y normas, incita a que el resto de los actores internacionales adopten cierto comportamiento, tendiente a respetar el objeto de referencia o de lo contrario atenerse a las consecuencias correspondientes.

⁴ Al respecto, Andrew Lakoff y Stephen Collier consideran que el concepto de seguridad nacional se ha ampliado en los últimos años. Ellos plantean tres maneras distintas de conceptualizarla, bajo la premisa de que cada una de ellas aborda un tipo diferente de amenaza y exige, por tanto, diferente preparación por parte de los gobiernos. Dichas formas son: la seguridad soberana del Estado, la seguridad de la población y la seguridad de los sistemas vitales. Respecto de la primera señalan que el objeto de la protección es la soberanía territorial y la continuidad del propio Estado. Las amenazas se centran en los ataques enemigos, ya sean extranjeros o internos, y la tecnología utilizada para hacer frente a estas amenazas se centra en la intervención armada. En relación al segundo, afirman que el objeto de protección es la población del Estado. Las amenazas son las patologías "normales" de la vida cotidiana, como las enfermedades, el crimen o la pobreza. La tecnología utilizada para hacer frente a estas amenazas incluye la vigilancia, estadísticas e intervenciones como medidas de salud pública o herramientas keynesianas de gestión macroeconómica. Por último, la seguridad de los sistemas vitales, infieren que el objeto de protección es la infraestructura crítica del Estado. Las amenazas son: la guerra nuclear, el terrorismo y los desastres naturales. La tecnología utilizada para hacer frente a estas amenazas se centra en la 'preparación' basada en la planificación de situaciones y riesgos. Sin embargo, a pesar de entender a la seguridad nacional a partir de estas formas conceptuales, dichos autores argumentan que éstas se hallan interconectadas, de manera tal que las amenazas a los sistemas vitales suponen una amenaza de segundo orden para la seguridad de las poblaciones que apoyan y las amenazas a las poblaciones suponen una amenaza de segundo orden para el propio Estado. Afirman además que, apreciar la interconexión de los tres modos diferentes de pensamiento de seguridad es crucial para el análisis de cualquier amenaza a la seguridad -incluidas las planteadas por el cambio climático-. (2008: 252-253).

La seguridad humana busca proteger el núcleo vital de todas las vidas humanas en formas que mejoren las libertades humanas y la realización humana. La idea de un 'núcleo vital' parte de la idea de la existencia de valores no instrumentales (como el amor, el sentido de comunidad y la identidad) que son indispensables para una vida significativa y que no son considerados como necesidades básicas (en el sentido de desarrollo de éste término) ni necesariamente como derechos humanos (en el sentido legal del término) (Barnett, 2011: 268-269).

Así, la seguridad humana es un concepto complejo que abarca todo elemento a satisfacer, más que necesidades básicas el ejercicio pleno de la dignidad de la persona, es decir, los mínimos indispensables para subsistir dignamente.

La vulnerabilidad puede catalogarse como el instrumento a través del que se observa la existencia de seguridad o de inseguridad de una persona o un conjunto de ellas. Mediante la vulnerabilidad se puede inferir si una persona goza plenamente de los elementos que le permiten estar segura, o bien, si sufre de alguna amenaza y se encuentre en una situación de inseguridad. Dentro del contexto ambiental, por ejemplo, particularmente en el “caso de desastres naturales, la amenaza es el fenómeno peligroso... y la vulnerabilidad es la... disposición a ser afectado por una amenaza...” (Gómez, 2001: 9). La vulnerabilidad de los sistemas humanos por el cambio climático, fácilmente puede verse reflejada a través de impactos adversos como:

... los recursos hídricos (disminución de la disponibilidad en muchas regiones con escasez actual de agua, particularmente en los sub-trópicos); agricultura y seguridad alimentaria (una reducción general en los rendimientos de los cultivos en la mayoría de la regiones tropicales y subtropicales); los sistemas marinos y la pesca; los asentamientos humanos, y la salud humana (un incremento de las personas expuestas a enfermedades transmitidas por vectores, como la malaria o a través del agua como el cólera). (Gómez, 2001: 22)

Vincular al cambio climático a la seguridad, no se resume únicamente en la premisa de que las personas importan. Es algo más complejo, como entender, por ejemplo, que no todas las personas están igualmente expuestas a los impactos del mismo. Las personas tienen diferentes niveles de exposición, sensibilidad, y capacidad de adaptación, algunas están mucho más expuestas al cambio climático que otras. La desigualdad en la distribución del riesgo se convierte en un problema de justicia cuando se reconoce que las personas no tienen la misma responsabilidad en la generación del cambio climático; las personas ricas que parecen ser las menos vulnerables, son las más responsables del problema (Barnett, 2011: 272).

Bajo la lógica anterior, el campesino tiene mayor exposición, sensibilidad y menor capacidad de adaptación, pues depende totalmente de las tierras que cosecha, las cuales se tornan improductivas, el grado de sensibilidad incrementa, si se suma la incapacidad económica que no le permitirá hacer frente a los impactos, entonces, injustamente es más

vulnerable que otros grupos de población, al ser quienes menos contribuyen a la aceleración del cambio climático por sus hábitos de consumo o formas de trabajo. Así pues, los estudios sobre la seguridad humana ante contextos de cambio climático permiten entender que los efectos adversos medioambientales interactúan, con otros procesos sociales y ambientales y juntos crean impactos aún más contundentes sobre las necesidades básicas de las personas, los derechos humanos, y los valores sociales como: justicia, identidad, y pertenencia -la desvinculación de éstos cuando se obligan a migrar- (Barnett, 2011: 272).

La complejidad del problema no se limita al vínculo entre seguridad humana y cambio climático, sino también a la migración, especialmente, indocumentada. Y aún más, ante la agresividad de los impactos del cambio climático, otro problema a tratar sería el conflicto que fácilmente puede surgir ante flujos migratorios masivos. Ya lo dice (Barnett y Weber 2009: 273):

...el aumento de la migración parece ser un resultado probable del cambio climático a medida que las personas deciden moverse para minimizar los impactos de éste sobre sus necesidades, derechos y valores. Si estos movimientos son o no un impacto del cambio ambiental o una adaptación y un problema o un beneficio para los lugares a los que se desplazan los migrantes, depende en gran medida del grado en que las políticas de adaptación aceptan y planifican la migración como estrategia de adaptación.

Desde el punto de vista de las naciones como sociedad receptora, es común entender a la migración indocumentada como un peligro potencial. La misma lógica es adoptada por las políticas públicas migratorias, en dónde la seguridad nacional es la que prevalece. Ante la agresividad del cambio climático no es pertinente contemplar únicamente las consecuencias de la migración (en caso de ser verdaderamente una amenaza), sino observar más allá, considerar al migrante como sujeto amenazado, pues al sufrir los impactos directos del cambio climático se ve forzado a adoptar esta decisión.

Es importante también reflexionar que el conflicto es un elemento inherente en el juego de factores, pues al acrecentar el flujo de migración indocumentada, más restrictivas se vuelven las políticas migratorias, y mientras la severidad de los impactos del cambio climático sea continua, la migración por esta causa, indudablemente irá en aumento. Como lo expresa la (Organización Internacional para las Migraciones OIM) y la (Misión Permanente de Grecia Ginebra 2008:10):

El nexo que une al cambio climático con la migración preocupa como nunca hasta ahora, sobre todo, en lo que respecta a la cuestión general de la migración y la degradación del medio ambiente. La relación entre los presentes fenómenos es compleja y de naturaleza dual: por un lado, la alteración del medio ambiente, tanto de forma paulatina como súbita, provoca considerables movimientos y desplazamientos de población y, por el otro, la migración surte efectos apreciables

sobre el medio ambiente de los lugares de origen y destino. Ni las instancias decisorias, ni los estudiosos han examinado suficientemente las consecuencias que se derivan de los señalados vínculos para la vulnerabilidad humana y para el estallido de conflictos...

Parece ser un ciclo que no tiene fin. Aunque en realidad sí lo tiene, “una solución efectiva, de largo plazo, al problema, sólo puede ser alcanzada por medio de esfuerzos bilaterales concertados, con el énfasis principal puesto sobre las acciones del gobierno mexicano” (Cornelius, 1997: 399). Para que esto suceda, la seguridad nacional debe pasar a segunda instancia y tener como punto de referencia a la seguridad humana del migrante. Es decir, se requiere un cambio de perspectiva respecto a la percepción generalizada del migrante indocumentado. Ante los impactos adversos del clima, los migrantes son sujetos amenazados y justo para no recaer en -o evitar- la condición de sujeto amenazante, es necesaria la redefinición y reestructuración de la cooperación internacional.

La seguridad humana entonces, se convierte en un elemento esencial para un análisis adecuado y holístico respecto del problema que gira alrededor de la migración climática, en el entendido que su marco de acción hace énfasis en colocar a la persona como centro de partida. Por ende, se caracteriza por criticar la perspectiva tradicional, la cual centra la atención en el Estado, porque niega la agencia del sujeto, o simplemente lo ignora, al dejarlo en total estado de indefensión. En este sentido, la seguridad humana:

tiene funciones similares cuando se aplica al problema del cambio climático: pone de relieve las consecuencias sociales, critica el razonamiento instrumental detrás y restringe a las instituciones para la toma de decisiones... y ofrece una base estructurada para la investigación sobre vulnerabilidad y adaptación y sinergias entre políticas y procesos orientados hacia las necesidades básicas y los derechos humanos. La seguridad humana, entonces, es un vehículo útil para entender y actuar sobre el cambio climático. (Barnett, 2011: 274)

Es importante considerar que la seguridad nacional ha quedado totalmente rebasada por la seguridad humana. Es necesario atribuir el valor requerido por la dignidad humana frente al temor infundado de la supuesta amenaza que representa el fenómeno migratorio, ello en aras de propiciar la acción proactiva de los Estados respecto a la obligación de cooperar y hacer frente a las consecuencias de la migración forzada en general, y la migración por causas ambientales en particular. Es de gran utilidad, entonces, tener siempre en cuenta que los seres humanos, cuando optan por movilizarse, lo hacen, para huir de desastres naturales o de una degradación ambiental irreversible, y el proceso que conduce a tal decisión siempre es bastante complejo.

El migrante indocumentado por causas climáticas se encuentra en un escenario de particular inseguridad. Es un migrante indocumentado más, pero materialmente no pertenece

a la misma categoría que los migrantes económicos, sino a una distinta, aun cuando formalmente no esté reconocida como tal. El migrante climático (por desertificación) no sólo es vulnerable ante el aspecto económico provocado por la improductividad de la tierra, es también vulnerable ante dimensiones de tipo personal y alimentario, pero particularmente de tipo comunitario. El migrante por causas económicas decide voluntariamente desplazarse, puede o no tener necesidad de hacerlo, pero de no adoptar esta decisión su vida no correría riesgos, por ende, al decidir partir de México, acepta por convicción deslindarse física y emocionalmente de su sentido de identidad y pertenencia.

Contrario sensu, el migrante climático se ve forzado a desplazarse; puesto que, de no presentarse el efecto adverso del cambio climático, no tendría necesidad de hacerlo. Al no tener alternativa, migrar, al tiempo de ocurrir una ruptura en elementos más trascendentales que incluso los propios derechos humanos, como son: el sentido de pertenencia e identidad, derivados de la relación estrecha con la tierra, con su tierra, con su esencia, con su núcleo vital. Este escenario particular, encuentra sustento en algo más profundo que la búsqueda desesperada para satisfacer necesidades básicas o la exigencia del cumplimiento irrestricto de los derechos humanos, la base está en la delgada línea entre seguir viviendo o dejar de hacerlo. La desertificación, y en general el cambio climático, deja al campesino prácticamente sin nada, su seguridad humana es reducida en cualquiera de sus dimensiones. Al tratarse de migración indocumentada, el proceso puede ser el mismo; pero el elemento *ex-ante* en términos de seguridad, es determinante.

El proceso puede ser el mismo, pero las amenazas y la vulnerabilidad no lo son. En México, la incidencia de la sequía inducida por el cambio climático aumentará, las tierras serán cada vez menos productivas y, por tanto, incapaces de sostener especies humanas, no humanas y ecosistemas. Los pueblos y comunidades que previamente eran vulnerables, ante la creciente frecuencia y severidad de las sequías se verán obligados a emigrar. A diferencia de las migraciones económicas, los fenómenos climáticos extremos amenazan “la viabilidad de sus medios de subsistencia y limitan la eficacia de sus estrategias tradicionales de adaptación” (Doyle y Sanjay, 2011: 280). Pero, ¿Qué y cómo impacta esta situación en términos del proceso migratorio? es decir, ¿Por qué es importante desagregar a los migrantes climáticos respecto del resto de los migrantes indocumentados?

Principalmente por dos razones. En primera, el grado de vulnerabilidad en el que se encuentran o podrían encontrarse es muy alto. Estas personas, cuando se ven obligadas a

migrar, lo hacen en las peores condiciones, no sólo desde el aspecto económico, sino desde un aspecto alimentario, de salud, personal, incluso comunitario. El o los impactos del cambio climático, generarán en los individuos un estado de inseguridad elevada, “hasta el punto de hacer que sus entornos sean insostenibles: el aumento de la incidencia de sequía, inundaciones, subida del nivel del mar, fenómenos meteorológicos extremos, brotes de incendios... provocarán tanto exposición como sensibilidad en los seres humanos” (Dolye y Sanjay, 2011: 281). No obstante, la situación de inseguridad humana de los migrantes no es el único infortunio, se suma la posibilidad de conflicto por un casi seguro incremento de las migraciones derivadas de estas causas, puesto que, según los pronósticos y tendencias hecha por científicos, como (Oli Brown, 2007), afirman que los efectos del cambio climático, serán cada vez más y más severos.

La situación del migrante climático dentro de los procesos migratorios no ha tenido el énfasis que se requiere, ni por parte de los académicos, ni de las autoridades. Quizá se deba a que, en definitiva, pertenecen a un grupo particular –los climáticos o ambientales-, que ha sido complicado desagregar. Incluso, es muy probable que los propios migrantes, quienes iniciaron por la fuerza su desplazamiento, sean incapaces de identificar lo complejo de su situación, y quizá dentro del proceso migratorio, se auto-catalogan como un migrante indocumentado más, sin identificar o diferenciar el factor climático de su situación.

99

De hecho, la idea de dar contenido al tema de los migrantes ambientales ha sido criticada por diversos autores como:

...inútil e insensiblemente intelectual, e innecesaria en términos prácticos. Las principales quejas de los críticos son que: (1) la etiqueta 'medioambiental' simplifica excesivamente las causas de la migración forzada; (2) no existe evidencia firme y legal de que un gran número de personas sean desplazadas por perturbaciones ambientales (en particular la desertificación y el aumento del nivel del mar); 3) es un error estratégico utilizar la etiqueta "refugiados ambientales" porque puede alentar a los estados receptores a tratar [a los refugiados] de la misma manera que a los “emigrantes económicos” para reducir su responsabilidad de proteger y asistir. (Bell, 2004: 285)

Respecto al primer punto, la existencia de otras causas de la migración forzada no necesariamente condiciona la existencia o inexistencia de migración ambiental, por supuesto, jamás será condición suficiente, en el entendido de que la simple presencia de desertificación, no implica automáticamente que haya migración. Empero, sí hay un vínculo causal entre ambos. En segunda instancia, es difícil saber con exactitud el número de personas que han tenido que desplazarse por estas causas, pues la multicausalidad de la migración la hace compleja, sin embargo, esto tampoco condiciona su existencia. En lo que respecta al tercer

punto, por el contrario, distinguir este tipo de migración y entender la magnitud del problema, posibilita en gran medida la cooperación entre países, pues tendrían presente de forma categórica que la destrucción ambiental no conoce fronteras e incentiva, simultáneamente, la migración transnacional.

Es necesario reconocer que el migrante ambiental se encuentra más inseguro ante los impactos devastadores del cambio climático. Sin embargo, resulta más importante considerar a la migración ambiental en su conjunto, al no tratarse de uno o dos migrantes en condición de vulnerabilidad, sino, de un número grande que irá aumentando a medida que los impactos del cambio climático se hagan sentir. La situación entre los Estados puede volverse más compleja, al no existir solamente el miedo fundado de los más vulnerables ante el cambio climático, sino también de aquellos que estudian la posibilidad de que sus fronteras sean invadidas por millones de inmigrantes climáticos, que buscarán a toda costa protección y seguridad. Si no se adoptan medidas necesarias se esperaría una sociedad que viva en el miedo constante, y el temor, entonces no será para nada infundado, sino todo lo contrario.

Formal y materialmente es necesario desagregar del proceso migratorio a los migrantes por causas ambientales; porque la magnitud de los efectos del cambio climático juega un papel clave y específico, al igual que la incapacidad de adaptación al enfrentar directamente los impactos del fenómeno natural en cuestión. Se debe tener en cuenta que la necesidad de migrar parte de una circunstancia externa que obliga al individuo a desplazarse, ocurre con una incidencia de expulsión más que de atracción que bien, puede repetirse o no en las migraciones por otras causas. Además, la complejidad del cambio climático conlleva escenarios inimaginables. La migración climática, bajo esta lógica, puede incrementar de forma inesperada al punto de colocarse como la causa común y generalizada de desplazamientos humanos. Los conflictos irremediablemente surgirán.

De no desagregar a los migrantes por causas ambientales, quedarían insertos, por ejemplo, dentro del grupo de migrantes económicos, que en su mayoría son impulsados por la búsqueda de mejores oportunidades de vida, es decir, deciden migrar bajo el contexto de atracción. Esto aumentaría el grado de vulnerabilidad de los migrantes ambientales, dada las políticas anti-migrantes generalizadas. La realidad de los impactos del cambio climático obliga prácticamente a redefinir el papel que juega el migrante indocumentado por causas ambientales y a diseñar las políticas públicas que respondan a esta redefinición; sobre todo, recategorizar la migración forzada y particularmente la indocumentada. Es necesario entender

la complejidad del problema y reconocer que es una situación real que puede empeorar, al traer consigo conflictos entre los Estados y la población, y entre conceptualizaciones básicas como: seguridad nacional y seguridad humana.

Reconocer la existencia de la migración por causas climáticas, no implica necesariamente señalar que no pueda darse una combinación de factores, es decir, la decisión de migrar puede derivar de elementos climáticos, económicos, y sociales. Esto no niega la existencia plena del elemento ambiental. Además, al hablar de migración indocumentada es evidente el contexto de atracción, es decir, los migrantes por causas climáticas en situación irregular buscan por supuesto llegar a un lugar que les permita desarrollarse y vivir con los mínimos necesarios, pues si se vieron forzados a dejarlo todo, incluso lazos de identidad y pertenencia, es lógico que no van a dirigirse a un lugar en el que encuentren las mismas o peores condiciones de las que huyeron. Sin embargo, a diferencia de los migrantes económicos, el elemento “atracción” no es lo que motiva al sujeto a desplazarse, sino el efecto adverso del cambio climático que infringe directamente daño en su seguridad humana.

Bajo esta premisa, al hablar de migración indocumentada por causas climáticas, muchos autores aseguran que se trata de otra variante de la propia migración económica. Tal vez al referirse a la migración climática sea común la existencia inherente de aspectos económicos; empero eso no significa que sea eminentemente económica. Puesto que las causas que las originan no son las mismas. El elemento *ex-ante* es determinante para distinguir y entender a cada una. Por un lado, la migración económica surge a partir de problemas económicos propiamente dichos, como el desempleo, la distribución inequitativa de la riqueza, entre otros. Mientras que la migración climática tiene un común denominador: el cambio climático y sus consecuencias ambientales y sociales.

101

Reflexiones finales

El proceso migratorio irregular también se produce por razones del cambio climático, lo que coloca en un estado particular de inseguridad al migrante, pues su seguridad humana es amenazada incluso antes de comenzar el proceso migratorio; además se ve obligado a romper sus lazos de identidad y pertenencia. Esta situación es distinta al del resto de los migrantes indocumentados.

La migración climática es una realidad que no puede negarse. No hay un solo país que no sufra las consecuencias del cambio climático. La migración es multicausal y una de esas

causas son las ambientales. Independientemente de las formas que puede tomar la migración por causas climáticas, una de ellas es la internacional, y dentro se encuentra la indocumentada, la cual adquiere importancia, no por el número de casos, sino por el escenario de vulnerabilidad en el que se coloca el sujeto de referencia -el migrante-. Aunado al hecho de no haber consenso sobre los impactos futuros del cambio climático, se espera que éstos sean cada vez más severos.

Los migrantes indocumentados son concebidos como una amenaza en términos de seguridad nacional. La imagen del migrante indocumentado está asociada directamente a la de criminal, sobre todo en contextos como el de Estados cuyas referencias migratorias son de destino es el caso de Estados Unidos, cuyo presidente expresa abiertamente su discurso de odio y racismo hacia ese sector de la población. Estados Unidos como ente soberano y desde una perspectiva realista, debe velar por su estabilidad. Sumado a ello, es libre de estipular las políticas migratorias que considere adecuadas. No obstante, cuando se enfrenta un tipo de migración como la provocada por el cambio climático, valdría la pena preguntarse si es congruente y válido mantener políticas migratorias basadas en una lógica de seguridad nacional antiterrorista.

La migración como fenómeno social derivado del cambio climático representa un problema claro. Los conflictos no están excluidos de esta dinámica. Son múltiples y variadas las aristas que giran alrededor del cambio climático; una de ellas es el sujeto que resiente el impacto adverso del mismo. Las respuestas de los sujetos pueden ser múltiples, y depende del grado de exposición, sensibilidad, y capacidad de adaptación, es decir, de cuan vulnerable se hallan frente a dichos impactos.

Se sostiene que las migraciones por cambio climático, no corresponden a una respuesta adaptativa, puesto que la adaptación implica la posibilidad de ajustarse al cambio externo, moderar o reducir los daños, así como, aprovechar las oportunidades o bien, hacer frente a las consecuencias. Las respuestas ante el cambio climático pueden ser múltiples, por ejemplo: el uso de tecnologías o el cambio de actividad económica, quizá sí son respuestas adaptativas. Sin embargo, cuando quién es afectado se ve obligado a migrar, en definitiva, no puede hablar de capacidad de adaptación, al no poder hacer frente al problema. Los daños ni se moderan, ni se reducen, más bien persisten y empeoran, por ello, los sujetos están obligados a desplazarse.

Por otro lado, el migrar no implica una oportunidad derivada de los efectos del cambio climático. El migrante puede o no obtener beneficios al desplazarse; empero no es eso lo que

busca, el fin no es mejorar sus condiciones de vida, sino subsistir. Por si fuera poco, al verse forzado a desplazarse su sentido de identidad y pertenencia se altera, puesto que el migrante generalmente mantiene una relación estrecha con su tierra, un vínculo que no necesariamente es considerado como derecho humano o necesidad básica, pero que forma parte de su núcleo vital y de no estar amenazado por los efectos adversos del cambio climático, la decisión de migrar no sería adoptada.

El migrante climático se halla en una posición de indefensión distinta a la del migrante indocumentado por otras causas. El impacto del cambio climático genera una situación que repercute directamente en su seguridad humana. En este caso, la degradación ambiental merma la seguridad del sujeto a partir de su dimensión personal, alimentaria y económica. El migrante por estas causas adopta una decisión compleja, misma que no depende de su voluntad sino de la necesidad derivada de una situación de vulnerabilidad específica.

Es así que, derivado del propio proceso migratorio causado por cuestiones ambientales, el migrante, de sujeto amenazado se convierte en sujeto amenazante; y como respuesta social y política a esta segunda concepción (dentro del imaginario de la sociedad receptora), se expone nuevamente como sujeto amenazado, puesto que, si son considerados como amenaza, la respuesta atiende a esa categoría, y la forma “más directa” de enfrentar una amenaza es el uso de la fuerza que resulta en deportación, cárcel o muerte. Desde esta perspectiva, el migrante indocumentado por causas climáticas se halla en una situación de vulnerabilidad y de inseguridad desde que inicia el proceso hasta que concluye, es decir, resulta ser, desde cualquier arista “el gran perdedor”.

Es trascendental entender que la situación del migrante por causas climáticas es distinta al migrante por otras causas. En este sentido, es importante tender una vía en la que del contexto de seguridad en el que tradicionalmente se estudia tanto al cambio climático como a la migración se camine al de la securitización, dónde el migrante sea observado como objeto de referencia ante la amenaza del cambio climático.

En un mundo interdependiente como el actual, es importante actuar de manera conjunta y coordinada. Tanto el cambio climático como la migración, al ser fenómenos transnacionales, obligan a los Estados a actuar a través de la cooperación; la migración por efecto del cambio climático no puede excluirse de este contexto. Colocar al migrante climático en el centro de las políticas migratorias es la única vía para hacer frente a este problema (independientemente

de hacer frente al cambio climático), la seguridad humana del migrante debe prevalecer ante la amenaza de este fenómeno natural.

En este panorama se puede hablar a nivel global de una nueva categoría de migrantes indocumentados, que por sus características específicas y por su situación de vulnerabilidad requiere un estudio específico y desagregado del resto de la migración indocumentada, se habla de los *migrantes indocumentados por causas climáticas* (MICC'S), que bien podría definirse como: “personas que debido a un factor externo como la degradación, el deterioro, o la destrucción del medio ambiente ocasionados, a su vez, por el cambio climático se han visto forzadas a desplazarse a través de fronteras internacionales, en condiciones de irregularidad e inseguridad derivadas directa e indirectamente por este factor”.

Por el momento es difícil saber el número exacto o el promedio de personas desplazadas por desertificación derivada o acelerada por el cambio climático. No obstante, cada vez son más los estudios que se centran en este fenómeno social. Es pertinente dotar de significado al problema; no es erróneo pensar en una nueva categoría de migrantes indocumentados. Es momento de que la comunidad internacional le de hogar, en sentido propio y figurado, a todos aquellos que se han visto forzados a migrar y que con ello se han colocado en un contexto de mayor vulnerabilidad del que ya tenían, por la “simple” exposición y sensibilidad al impacto del cambio climático.

104

Bibliografía

- Albo, Adolfo y Juan Ordaz (2011). *Migración y Cambio Climático. El caso mexicano Documento de Trabajo Número 11/27*, México: Servicio de Estudios Económicos del Grupo BBVA. Disponible en: https://www.bbvaesearch.com/KETD/fbin/mult/WP_1127_Mexico_tcm346267325.pdf?ts=14102011. Visitada: 28-09-19.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1993). *The State of the World's Refugees: The Challenge of Protection*, Ginebra.
- Ávila, Andrés. (2010). “La consideración del medio ambiente como asunto de seguridad nacional”. En: *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, No. 107, pp. 67-103. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/21322/20119>. Visitada: 28-09-19.

- Brand, Stewart. (2009). *Whole Earth Discipline: An Ecopragmatist Manifesto*, New York: Viking Books.
- Barnett, Jon. (2011). "Human Security". En: *The Oxford Handbook of Climate Change and Society*, John Dryzek, Richard Norgaard, y David Schlosberg, editores. Estados Unidos: Oxford Handbook. DOI 10.1093/oxfordhb/9780199566600.001.0001. Visitada: 28-09-2019.
- Barnett, Jon y Webber, Michael. (2009). *Accommodating Migration to Promote Adaptation to Climate Change*. Disponible en: https://www.preventionweb.net/files/11872_AccommodatingMigration1.pdf. Visitada: 28-09-2019.
- Bell, Derek. (2004). "Environmental Refugees: What rights? Which duties?", *Res Publica*, Vol 10, No. 2, pp. 135-152. DOI: <https://doi.org/10.1023/B:RESP.0000034638.18936.aa>. Visitada: 28-09-2019.
- Brown, Oli. (2007). *Climate Change and Forced Migration: Observations, Projections and Implications*. Ginebra: UNDP. Disponible en: https://www.iisd.org/pdf/2008/climate_forced_migration.pdf. Visitada: 28-09-19
- Córdova, Rosío (2005) *¿Delincuentes o Víctimas?: Migrantes Rurales Indocumentados Mexicanos en las Ciudades de Estados Unidos*. México: Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales-Universidad Veracruzana, pp. 39-47. Disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Biblioteca_D/9.Cordova_delicuentesovictimas.pdf. Visitada: 28-09-19.
- Doyle, Tomothy y Sanjay, Chattuverdi (2011). "Climate Refugees and Security: Conceptualizations, Categories, and Contestations". En: *The Oxford Handbook of Climate Change and Society*, John Dryzek, Richard Norgaard, y David Schlosberg, editores. Estados Unidos: Oxford Handbook. DOI. 10.1093/oxfordhb/9780199566600.003.0019. Visitada: 28-09-2019.
- Estévez, Jorge, Rubio, Lucrecia, y Xira Ruiz. (2016). "De Río a París. Desarrollo de las Relaciones Internacionales en torno al medioambiente". En: *Relaciones Internacionales*, Número 33, pp. 5-10 Disponible en: <https://revistas.uam.es/index.php/relacionesinternacionales/article/view/6724/7057>. Visitada: 28-09-19.

- Gilman, Nils, Doug Randall, y Peter Schwartz (2011). "Climate Change and 'Security'". En: *The Oxford Handbook of Climate Change and Society*, John Dryzek, Richard Norgaard, y David Schlosberg, editores. Estados Unidos: Oxford Handbook. DOI. 10.1093/oxfordhb/9780199566600.003.0017. Visitada: 28-09-2019.
- Gómez, José. (2001). "Vulnerabilidad y Medio Ambiente". Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/20046/S0180677_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Visitada: 28-09-2019.
- Jungehülsing, Jenny (2010). *Las que se van, las que se quedan: reacciones frente al cambio climático. Un estudio de caso sobre migración y género en Chiapas*. Disponible en: https://mx.boell.org/sites/default/files/las_que_se_van_las_que_se_quedan.pdf. Visitada: 28-09-19.
- Keohane, Robert. (2005). *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. New York: Princeton University Press.
- Keohane, Robert y Joseph Nye. (1988). *Poder e Interdependencia. La política Mundial en Transición*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Lakoff, Andrew. (2008). "From Population to Vital System: National Security and the Changing Object of Public Health". En: *Biosecurity Interventions: Global Health and Security in Question*, Andrew Lakoff and Stephen Collier, editors, New York: Columbia University Press.
- Madriz, Esther. (1997). "Images of Criminals and Victims. A Study on Women's Fear and Social Control". En: *Gender and Society*, Vol. 11, N° 3, pp. 342-356.
- Menjívar, Cecilia y Cynthia Bejarano. (2004). "Latino Immigrants Perceptions of Crime and Police Authorities in the United States: A Case Study from the Phoenix Metropolitan Area", En: *Ethnic and Racial Studies*, Vol. 1, No. 27, pp 120-148.
- Misión Permanente de Grecia Ginebra-Organización Internacional para la Migraciones. (2008). "El Cambio Climático, La Degradación del Medio Ambiente y la Migración: Qué Hacer Ante las Circunstancias de Vulnerabilidad de la Población y Cómo Aprovechar las Oportunidades de Solventar el Problema". Disponible en: https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/events/docs/hsn/hsn_report_spanish.pdf. Visitada: 28-09-2019.

- Morton, Andrew, Boncour, Philippe, y Frank Laczko. (2008). “Seguridad humana y desafíos políticos”. En: *Migraciones Forzadas Revistas*, No. 31, pp. 5-31. Disponible en: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/8843/1/RMF_31_03.pdf. Visitada: 28-09-19.
- Organización de las Naciones Unidas (1994). *Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación*. Disponible en: https://www.unccd.int/sites/default/files/relevant-links/2017-08/UNCCD_Convention_text_SPA.pdf. Visitada: 28-09-19.
- Prado, Juan Pablo (2014). “El liberalismo institucional”. En: *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México*, Jorge Schiavon, Adriana Sletza Ortega, Marcela López-Vallejo, y Rafael Velázquez, coordinadores. México: BUAP-UABC-UANL-UPAEP.
- Skerritt, David (Coordinador) (2005). *Migrantes: Identidades y Estigmas*. México: Cuadernos de Trabajo 21. Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana. Disponible en: <https://www.uv.mx/ihs/files/2012/11/Cuaderno21.pdf>. Visitada: 28-09-19.
- Wayne, Cornelius. (1997). *La Migración Ilegal Mexicana a los Estados Unidos: Conclusiones de investigaciones políticas y prioridades de investigación*. Disponible en: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/SG6274V35GK51PIQ1M2EVLFCXH4YU8.pdf. Visitada: 28-09-2019.



Desafío legal y político de México ante las caravanas migrantes

Legal and political challenge of Mexico to migrant caravans

Fecha de recepción: septiembre, 27 de 2019

Fecha de aceptación: noviembre, 30 de 2019

Alma Cossette Guadarrama Muñoz* y Luis Antonio Andrade Rosas**

Resumen

México es territorio en el cual concluyen diferentes tipos de corrientes migratorias: origen, destino, retorno, y tránsito. El último flujo en mención cobró especial relevancia desde octubre de 2018, con la llegada de la primera caravana migrante integrada principalmente por hondureños. En consecuencia, el objetivo del presente trabajo es analizar el desafío legal e institucional que enfrenta el gobierno mexicano a partir del ingreso de la primera oleada de migrantes a fin de explicar las reacciones del gobierno y sociedad mexicana, y trazar el rumbo que debe tomar la política y la norma ante la realidad que viven los integrantes de este grupo vulnerable. Luego entonces, se utiliza el método hipotético-deductivo para, desde el pensamiento Bauman y con base en el enfoque de derechos humanos, delinear propuestas enfocadas en proteger y materializar los derechos de este grupo vulnerable.

Palabras Claves: migrante, caravana, modernidad líquida, política pública, ley.

Abstract

Mexico is a territory in which different types of migratory flows conclude: origin, destination, return, and transit. The last mentioned flow gained special relevance since October 2018, with the arrival of the first migrant caravan composed mainly of Hondurans. Consequently, the objective of the present work is to analyze the legal and institutional challenge facing the Mexican government from the moment of entrance of the first migrant wave in order to explain the reactions of the Mexican government and society, and to chart the political and legal course that must be followed in order face the reality that the members of this vulnerable group live in. Then, the hypothetical-deductive method is used to, from Bauman's thought and based on the human rights approach, outline proposals focused on protecting and materializing the rights of this vulnerable group.

Key words: migrant, caravan, liquid modernity, public policy, law.

Introducción

Las migraciones han existido a lo largo de la historia, son un fenómeno social multifactorial que comprende varias aristas: origen, destino, retorno y tránsito. México, por su ubicación

* Doctora en Derecho. Profesora-Investigadora de la Universidad La Salle. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Correo electrónico: lancelot56@gmail.com / alma.guadarrama@lasalle.mx.

** Doctor en Economía. Profesor-Investigador de la Universidad La Salle. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Correo electrónico: luis.andrade@lasalle.mx.

geográfica es punto de convergencia de los cuatro tipos de corrientes, aunque la última es el centro de este estudio. Cabe apuntar que no todas las entidades federativas que integran el territorio mexicano participan de la misma manera e intensidad, al tener cada una su complejidad derivada de su localización y desarrollo económico, entre otros elementos. En consecuencia, el trabajo se orienta a analizar el contexto actual de migración a raíz de la llegada de las caravanas migrantes para comprender el desafío legal y político al que se enfrenta el gobierno mexicano, y en este escenario adoptar medidas que eviten la trasgresión a los derechos humanos de los migrantes. Para ello se parte de la pregunta de investigación: ¿La norma y la política pública migratoria mexicana son adecuadas y suficientes para atender las necesidades de los integrantes de las caravanas migrantes al tiempo de reconocer y proteger sus derechos humanos?

Con el propósito de dar respuesta a la interrogante, se realiza un recuento histórico de las caravanas migrantes, desde la llegada de la primera en octubre de 2018 hasta mayo de 2019, con el fin de comprender su forma de organización y motivación. Posteriormente, con base en el pensamiento del sociólogo Zygmund Bauman, sobre la liquidez actual de las sociedades y las relaciones humanas, se trata de explicar las reacciones del gobierno y sociedad mexicana frente a las oleadas de migrantes, para finalmente otorgar un panorama actual de la norma y la política pública migratoria mexicana, a fin de construir los insumos que permitan trazar los instrumentos necesarios que logren la materialización de la protección de los derechos humanos de los migrantes. La hipótesis que sustenta la investigación es que existe una normativa amplia que salvaguarda los derechos fundamentales de los migrantes en nuestro territorio; empero, es insuficiente para sentar las bases de una política pública que atienda la realidad que viven los diferentes flujos de población en México, en particular los transmigrantes. De esta manera, se utiliza el método hipotético-deductivo para, desde el pensamiento de Bauman y con base en el enfoque de derechos humanos, delinear una propuesta basada en estrategias que protejan y permitan el ejercicio real de los derechos de este grupo vulnerable.

109

Antecedentes de las caravanas migrantes en México

La palabra “caravana migrante” quizás resulta nueva en el contexto de la movilidad; sin embargo, no es así. Desde hace algunos años han transitado grupos de personas por el territorio mexicano que:

... involucran participación de los propios migrantes o familiares de migrantes, las que han recibido mayor atención son los vía crucis y las caravanas. Entre las que se han realizado, existe

109

una gran diversidad: se pueden distinguir entre sí por su tamaño..., nivel de organización, visibilidad, objetivos, alcance territorial, quiénes la convocan, entre otras características. (Martínez Hernández, 2018: 232)

Ejemplo de lo anterior es la caravana de madres de migrantes desaparecidos organizada por el Movimiento Migrante Mesoamericano, cuyo propósito es: el respeto y promoción de los derechos de los migrantes, la reunificación de las familias en el país de origen, y una sociedad sin migración forzada. Esta caravana se ha realizado en 14 ocasiones, la última tuvo lugar en octubre de 2018 (MMM, 2017). Su intención es visibilizar y protestar por las prevaricaciones que sufre la población migrante.

Empero, si las caravanas han existido desde antes, entonces ¿En qué radica la diferencia y por qué han cobrado importancia recientemente para los gobiernos? La diferencia radica en el objetivo, los miembros de las caravanas buscan llegar a la tierra prometida –EEUU–, algo imposible considerando la política xenofóbica del gobierno norteamericano. En tanto que la trascendencia para los países estriba en su magnitud, esto es, la cantidad de gente visible que demandará la atención de servicios públicos de los gobiernos una vez que se encuentren en sus territorios, como es el caso de México. La pregunta hasta aquí es ¿Por qué no mantenerse en la clandestinidad como ha ocurrido por décadas? La respuesta está en la nacionalidad de quienes integraron la primera caravana; clave para la formación de las siguientes. En octubre de 2018, se formó el primer contingente de aproximadamente mil hondureños quienes partieron de San Pedro Sula, en Honduras, atravesaron la frontera con El Salvador, y posteriormente ingresaron a Guatemala, para finalmente llegar a la Ciudad de México en noviembre del 2018, con un promedio de entre cinco y ocho mil migrantes centroamericanos (Rojas, 2018).

Los hondureños no habían sido personajes relevantes en los flujos indocumentados; siempre ocuparon la cuarta posición en las estadísticas de deportaciones del Instituto Nacional de Migración (INM). No obstante, esta situación cambió en el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2018, cuando aún era presidente Enrique Peña Nieto. En este lapso se produjeron en total cuatro caravanas cuya finalidad era lograr la salvaguarda de la integridad física, al huir del clima de violencia económica y social reinante en Honduras. Así, las caravanas se constituyeron en el instrumento que facilitaría el trayecto y permitiría otorgar la protección que una colectividad de este tipo ofrece.

La quinta oleada de migrantes tuvo lugar en enero de 2019; fue el primer gran reto al que se enfrentó el nuevo gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador. Esta caravana a diferencia de las anteriores fue más diversa al integrarse, además de centroamericanos, por

migrantes de diferentes nacionalidades como: cubanos, haitianos, e incluso chinos e indios. Posteriormente, hubo otras como la de marzo y junio de 2019, con una respuesta diferente por parte del gobierno mexicano como se verá más adelante.

El pensamiento de Bauman frente al escenario migratorio mexicano

Zygmund Bauman en su teoría sobre la modernidad líquida explica que la sociedad dejó de ser sólida, al trasmutar las relaciones humanas, para convertirse en inconstantes y líquidas, atadas a un efímero momento basado en la utilidad, producto del consumismo impulsado por las compañías transnacionales. Es precisamente esa fugacidad la que gesta el sentimiento de inseguridad en el individuo, traducido en el miedo a perder status económico, trabajo, o una relación, como si el otro fuera el origen de la pérdida. En realidad, es el Estado que reproduce el temor para mantener la obediencia de los súbditos y el *status quo*.

En consecuencia, para Bauman, la identidad nacional es construida por el Estado y sus organismos para trazar los límites entre el “nosotros” y “ellos”. El Estado permitirá y tolerará otras identidades que no sean sospechosas en tanto no colisionen con su prioridad: la lealtad nacional. Por eso la identidad está asociada con el rompimiento del Estado de bienestar y con el posterior sentimiento de incertidumbre entre la población (2010: 17). Esa incertidumbre se constituye en el arma principal en la lucha por el poder (Bauman, 2011: 61). Esto se evidenció en las elecciones norteamericanas de 2016, cuando Trump se convirtió en presidente de la nación más poderosa, al lograr vender la idea de que los enemigos de la sociedad estadounidense eran los migrantes; aquellos que venían a robar trabajos, crear inestabilidad, y amenazar las costumbres y valores americanos.

En este contexto de incertidumbre y vulnerabilidad reinantes en el mundo líquido, el “otro”, el “extraño”, el “indocumentado”, aquel que proviene de otro Estado, que posee una identidad y referentes sociales distintos, termina por amenazar los ingresos, la posición social, la dignidad, e incluso la identidad de los nativos. Los extranjeros, quienes no nacieron en tierra azteca o descienden de mexicanos, en definitiva no son bienvenidos; a menos que posean una riqueza material suficiente que pueda ser invertida para generar más riqueza –para sí mismos– entonces sí son bienvenidos. Los “otros”, los “irregulares” son la clase marginal que Bauman define como: “personas despojadas de los derechos que poseen los miembros reconocidos y reputados de la sociedad... es un cuerpo extraño que no se cuenta entre las partes ‘naturales’ e ‘indispensables’ del organismo social” (2011: 12).

Así, el Estado se erige como un sitio amurallado, en donde los muros, traducidos en fronteras, tienen una doble función: brindar seguridad y protección a los nacionales en relación con quienes no lo son; y conformar guetos, voluntarios para quienes están dentro de la línea imaginaria fronteriza, y forzados para quienes están fuera de ese paraíso y se consideran pobres y marginados. La convivencia de ambos grupos resulta impensable, al ser los últimos la encarnación del mayor de los miedos y el origen del sentimiento de peligro, angustia e inseguridad para quienes están del otro lado de la frontera en espera de que las murallas los protejan de la invasión. Esa comunidad cerrada alimenta el deseo de no dejar entrar al otro, de mantenerlo a raya, a la distancia, en la medida que representa un peligro (Bauman, 2011: 86-94). Se sigue la máxima: un extraño entre más extraño más peligroso. Ese miedo del que se habla es visible en la sociedad mexicana a través de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en 2017. Los datos que arroja evidencian la percepción de rechazo de la población hacia los no nacionales; el 68% de los encuestados contestó que no le rentaría un cuarto de su vivienda a un extranjero (CONAPRED, 2017).

Por otro lado, en el libro “Comunidad”, Bauman analiza las nuevas ataduras sociales, las cuales suscitan nuevas exigencias para proteger y retornar a un mundo restringido y familiar que ponga límites y barreras para mantener a raya al “intruso”, sea quien sea (2003: 11). En este sentido, las acciones son desplegadas por dos actores: el Estado que entre más actué en favor de contener al “extraño” tendrá más aceptación, traducida en un mayor capital electoral. Las acciones que tome el Estado para lograr ese fin resultan indiferentes para la sociedad, lo importante es que no sea trastocada su zona de confort y *modus vivendi*. El segundo personaje es la propia comunidad, que, ante la indiferencia o ineficacia de la actuación del gobierno, y al ver amenazada su seguridad, ejecuta una serie de acciones encaminadas a disipar la nube de la incertidumbre.

Bauman explica que el resentimiento en la población se engendra por un sentimiento de humillación producto de la falta de reconocimiento social, el cual se traduce en la negación de la dignidad. Denis Smith explica que una persona se siente humillada cuando: “se le demuestra brutalmente, por medio de palabras, acciones o hechos, que no puede ser lo que cree ser. [...] La humillación es la experiencia de ser derribado, oprimido, refrenado, o expelido de forma injusta e irrazonable y contra la propia voluntad” (Citado en Bauman, 2011: 211 y 212). Luego entonces, la denegación de reconocimiento social, la falta de respeto, y la amenaza de la exclusión se constituyen en factores para gestar el resentimiento, mismo

que emerge fácilmente en el individuo en escenarios propicios para ello, particularmente cuando encuentra un culpable.

Lo anterior, se explica con el término “Comunidades de Guardarropa”, que, según Bauman, se originan cuando las personas cuelgan sus problemas individuales, como lo hace cualquier aficionado que acude al teatro (2010: 70-72). Así, un acontecimiento chocante resulta propicio para crear una identidad entorno a un nuevo enemigo público, cuya careta puede ser la de cualquiera en tanto se le pueda atribuir la carga de culpabilidad. Estas comunidades “son improvisadas durante el tiempo que dura el espectáculo y se vuelven a dismantelar enseguida una vez que los espectadores recogen sus abrigos de los percheros” (Bauman, 2010: 72), pero volverán en cuanto surja un nuevo espectáculo que permita repetir la sensación de bienestar al despojarse del sentimiento de resentimiento. Las identidades en las sociedades líquidas actuales son cambiantes, igual que los colores de un camaleón, trasmudan una y otra vez hasta el infinito a causa de la inseguridad de que la que se posee en ese momento no sea la mejor o la que proporcione mayor satisfacción. De ahí, la tendencia a encontrar apoyos en “identidades sustitutas” en las cuales descargar la rabia acumulada. El ejemplo bien pueden ser los migrantes contra los que se pueden unir los mexicanos en un espectáculo de cinco minutos de odio.

La clase marginal, los indocumentados, son el imán que atrae el resentimiento, a quienes se les adjudica “la amenaza de arrancarnos por la fuerza del lugar amado... para empujarnos a una ruta con escasas o nulas señales de tránsito y rumbo desconocido” (Bauman, 2011: 214). Esa fuerza invisible, que culpa a los “irregulares”, se puede revelar en cualquier tipo de sociedad, cuya población crea poseer algo, como una identidad, un trabajo, una relación, los cuales pueden ser amenazados por el grupo de extraños. Ejemplo de ello es la sociedad de Tijuana en donde se ha producido una congestión por los migrantes que han quedado varados al no poder ingresar a EEUU, y aquellos que han sido retornados de dicho país en espera de solución a las peticiones de asilo. “¡Perros!, ¡Muertos de hambre! y ¡Regresen a su país!, son algunas expresiones que han tenido que escuchar los migrantes que... entraron a Tijuana... A través de redes sociales, habitantes de Tijuana se organizaron para protestar contra la llegada de los migrantes, pues, dicen, su presencia afectará su vida cotidiana...” (ADN, 2019).

El argumento de validez para los tijuanaenses es la afectación de su vida, traducido en bienes, servicios y atención por parte del gobierno. Aunque en realidad lo que se confirma es la necesidad de formar islas en un mar de diversidad, a lo que Bauman llama mixofobia (2011: 91). Esto demuestra que los Estados de tránsito, como México, no sólo enfrentan el

reto de cumplir con los estándares internacionales de atención a migrantes derivados de la normativa, así como, los compromisos adquiridos en el ámbito diplomático con los países de destino y origen; sino también, se enfrentan al sentimiento de incertidumbre y rechazo de su población ante el temor infundado de que los invasores, cual español en época de la colonia, los despojen de lo que tienen.

Ley y política migratoria de México

El 25 de mayo del 2011, se publica la Ley de Migración (LM) cuyo propósito es, de acuerdo a su artículo primero, regular el ingreso y salida de nacionales y extranjeros de México; así como, el tránsito y estancia de estos últimos, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos. Esta LM, después de casi cuatro décadas, regula por primera vez dentro de su *corpus* las bases para la formulación de una política migratoria basada, conforme a su artículo segundo, en principios como: respeto irrestricto de los derechos humanos; enfoque integral; responsabilidad compartida; hospitalidad y solidaridad internacional; facilidad para la movilidad internacional; complementariedad de mercados laborales; equidad; unidad familiar e interés superior del menor; integración social y cultural entre nacionales y extranjeros; facilidades para el retorno a territorio nacional, y reinserción social de emigrantes y familias.

114

En consonancia con la LM, su Reglamento¹ tiene entre sus objetivos, establecidos en su artículo primero, regular la formulación y dirección de la política migratoria; el movimiento internacional de personas; los criterios y requisitos para la expedición de visas; la situación migratoria de los extranjeros; la protección a los migrantes; el procedimiento administrativo migratorio, y el retorno asistido de personas extranjeras. Así, se afirma que la legislación migratoria si establece las bases para la conformación de su política; sin embargo, esto no siempre fue así.

Durante décadas la política migratoria de México en relación con los flujos transmigrantes fue inexistente, al considerar que eran un hecho transitorio que no llegaría a constituir un fenómeno de alcances mayores. Cuando las corrientes irregulares se tornaron masivas, la estrategia institucional cambió, al reforzar las prácticas de control y verificación, incrementar las detenciones y expulsiones, y ampliar las atribuciones de cuerpos policíacos y militares. De esta forma, se fue edificando una muralla en la frontera sur como consecuencia de la

¹ Un reglamento es: “una norma de carácter general, abstracta e impersonal, expedida por el titular del Poder Ejecutivo, con la finalidad de lograr la aplicación de una ley previa” (III, 1984: 399).

militarización; es decir, se impulsó una política de contención. Con el paso del tiempo y derivado de la ubicación geográfica de México, la política migratoria se fundamentó en una regulación represiva, lo que gestó un discurso ambivalente por demandar respeto a los derechos de los mexicanos, al tiempo de violar los de los centroamericanos. Ante el incremento de violaciones y frente al reclamo de los países de Centroamérica, el gobierno mexicano se vio obligado a modificar su legislación con el propósito de atender estas circunstancias (Guadarrama; 2009: 61-69). Así se transitó de una política migratoria sexenal inconstante a una política “estructurada” y “sólida” con la *LM* de 2011. Empero, durante los casi nueve años de vigencia de dicha ley, las acciones institucionales desplegadas en realidad siempre estuvieron condicionadas a los designios y necesidades del gobierno norteamericano; por lo que el problema actual es la materialización de sus principios y la voluntad del gobierno por cumplirlos.

El primero de diciembre de 2019, Andrés Manuel López Obrador tomó protesta como el primer presidente de izquierda en México; para ese momento la relación con EEUU era compleja. El nuevo mandatario debía lidiar con una retórica xenófoba, antiinmigrante y hostil hacia los mexicanos, lo que había privado desde el gobierno de Peña Nieto, al ocasionar un deterioro y tensión sin precedentes en las relaciones bilaterales. En este escenario, la primera acción de López Obrador fue diseñar un Plan de Desarrollo Integral en concordancia con los países de centroamericanos para reducir la inmigración indocumentada. En ese marco, EEUU se comprometió a destinar 5.800 millones de dólares para fomentar las reformas institucionales, el desarrollo, y el aumento de las inversiones en el sur de México y en América Central para crear una zona de prosperidad (García, 2018). No obstante, tres meses después, ante la pasividad y anuencia del gobierno mexicano con las caravanas migrantes, Trump canceló el apoyo.

Lo anterior se explica con el discurso operado por López Obrador desde su candidatura, al ser un defensor de los pobres y oprimidos, entre los cuales estaban los indocumentados. En consecuencia, la lógica, con base en dicha retórica, llevaría a pensar que el trato del nuevo gobierno mexicano hacia los migrantes estaría basado en un espíritu de respeto a sus derechos humanos que implicaría un cambio en el paradigma de detención y deportación. Las cifras de asegurados originarios de Honduras, El Salvador y Guatemala podrían evidenciar en un primer momento esa transformación. Por ejemplo, en enero y febrero de 2018 fueron detenidos 8.516 y 10.919 migrantes centroamericanos respectivamente, en total 19.435. Para el mismo periodo, pero de 2019, fueron 7.456 en enero, y 9.155 en febrero, en total 16.611

(Secretaría de Gobernación, 2018). Se aprecia una disminución, quizás no significativa; sin embargo, si se considera el número de indocumentados que han cruzado la frontera acompañando a la caravana, aquéllos que ingresaron irregularmente por su cuenta, más los de otras regiones como: África y Asia; entonces, esta cifra resulta ínfima. Por ello se afirma que: “En los primeros tres meses de la gestión de López Obrador hubo un 44 por ciento menos de deportaciones que durante el último trimestre del gobierno del presidente Enrique Peña Nieto” (Semple, 2019).

Ante la reinante política mexicana, Trump ha reaccionado de manera defensiva por la postura incentivadora de la migración. Esta visión es compartida por funcionarios locales y académicos que consideran que “... este aumento en la migración hacia el norte también ha sido motivado por las políticas del presidente mexicano...” (Semple, 2019). A principios de enero de 2019, con el arribo de la primera caravana, durante la era de Obrador, se produce un enfrentamiento entre los migrantes y la autoridad migratoria; ello ocasionó que la postura de contención fuese rectificada por el gobierno y cambiada por una de “brazos abiertos”, con un programa que incluía la identificación y registro de migrantes por medio de:

...un brazalete... y un código QR que les permitirá obtener rápidamente los papeles de residencia. México considera que Centroamérica vive una crisis humanitaria y el Instituto Nacional de Migración se comprometió a entregar ‘antes de cinco días’ una credencial con la que podrán quedarse en el país durante un año. Este permiso será renovable y permite trabajar y acceder a servicios de salud y educación... (García, 2019).

116

El efecto de esta política provocó un daño colateral quizás no previsto, la llegada masiva de nuevas caravanas de migrantes de muy diversas nacionalidades. El 28 de enero de 2019 después de la entrega de 13.270 tarjetas de visitante por razones humanitarias que permitían el libre tránsito a sus portadores; el INM dio por concluido, de manera abrupta, el programa emergente (Martínez, 2019a). Esta decisión se tomó en el marco de las declaraciones emitidas por Trump respecto al peligro que representaba el paso de las caravanas por territorio mexicano.

Se sumó también el cambio en la política norteamericana de “capturar-soltar”² a “capturar-regresar”³, lo que produjo varias consecuencias. La primera fue la acción de nuestro gobierno de canalizar a las personas retornadas de EEUU a albergues en Tijuana; cabe mencionar que

² Esta estrategia consistió en que aquellos migrantes irregulares que eran detenidos, pero que invocaban las leyes de asilo bajo una causa legítima, eran liberados a fin de continuar con el procedimiento administrativo mientras se resolvía su caso. No obstante, se observó un aumento desorbitado de solicitudes que rompió la barrera del millón de casos y provocó el retraso en las resoluciones de las cortes migratorias. Al final, los migrantes no se presentaban a las citas en los tribunales y terminaban por permanecer de manera ilegal en el país (Jordan, 2018).

³ Consiste en enviar a los solicitantes de asilo a territorio mexicano para que esperen ahí la resolución de sus casos.

estos espacios se encontraban ya saturados con indocumentados que esperaban la oportunidad de cruzar (El Imparcial, 2019). Otro efecto, fue la presión para México de reanudar el programa de emisión de visas humanitarias “de manera limitada” en el sur de Chiapas, al dar prioridad a mujeres, niños y mayores de 65 años; en mayo de 2019 se comenzaron a emitir dichos documentos a través de los consulados en Guatemala, El Salvador y Honduras (Torres, 2019). Los permisos de trabajo, cuyo propósito es incorporar a los migrantes a la sociedad mexicana, también serían restablecidos al tener México “... la posibilidad de ofrecer empleos con obras como el Tren Maya, que significará la contratación de 300 mil personas” (El Sol de México, 2019).

La presión de EEUU sobre México ha ocasionado posturas ambiguas por parte de este último reflejadas en la retórica y la acción. Ejemplo, es la Secretaría de Gobernación, Sánchez Cordero, quien dijo: “... que desplegarán a las fuerzas de seguridad a lo largo del sur de México para ayudar a controlar la migración” (Semple, 2019), ello derivado: “de una ‘caravana madre’ de más de 20 mil personas... Ante ello, anunció, se instalarán módulos de seguridad y migración en la zona del Istmo de Tehuantepec... para la ‘contención’ de estos grupos... con el apoyo ‘en tecnología e información de inteligencia’ del gobierno de Estados Unidos...” (Martínez, 2019b). Así, se contradice la postura gubernamental de “amor y paz” y respeto a derechos humanos; incluso el propio Obrador ha caído en este juego al afirmar que la migración: “... es un problema de Estados Unidos o es un problema de los países centroamericanos, no nos corresponde a nosotros los mexicanos, no” (Reuters, 2019).

Recientemente, en mayo, Trump volvió a amenazar a México al declarar una guerra de aranceles a los productos importados de nuestro país, que empezaría el 10 junio con un incremento del 5%, y seguirá aumentando de manera gradual hasta llegar al 25% el 1 de octubre, en tanto el gobierno mexicano no detuviera el flujo de migrantes ilegales (El Financiero, 2019). En respuesta el gobierno de Obrador envió una comitiva para negociar un acuerdo a fin de evitar la aplicación del incremento citado. Después de varios días de negociación, se logró el acuerdo. ¿Quién ganó? Indiscutiblemente EEUU, ello se demostró con las primeras declaraciones del Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrad, y las acciones del gobierno a principios de junio.

Así, México se comprometió a: incrementar esfuerzos para lograr la aplicación de nuestra ley, desplegar la Guardia Nacional en todo el territorio dando prioridad a la frontera Sur; tomar acciones para dismantelar las organizaciones de tráfico y trata de personas; así como, sus redes de financiamiento y transporte ilegales, y brindar asilo, empleo, seguridad social y

educación a los migrantes que solicitan asilo en EEUU (Rosagel, 2019). Poco a poco se va construyendo la política migratoria mexicana, no con base en los principios que establece la norma; empero, si en los intereses de Trump y del nuevo acuerdo migratorio.

Lo anterior se confirma con declaraciones como la de Ebrad que permiten vislumbrar las próximas estrategias del gobierno de Obrador: “El gobierno de México decidió empezar un proceso en donde te tienes que registrar, tienes que decir a qué vienes y por qué vienes; y si quieres atravesar nuestro territorio para llegar a otro país, pues probablemente lo que vas a encontrar es que te vamos a decir 'no queremos que atraveses nuestro territorio', si vas de paso, si tu objetivo es llegar a otro país” (Rivera, 2019). Esto se ratifica con las acciones recientes al frenar el paso de una caravana de centroamericanos que entró a México por la frontera sur y con el despliegue de elementos del Ejército, la Policía Federal y agentes migratorios en la zona (Olivares, 2019).

Finalmente, el documento eje en el que se plasma la ruta que seguirá la política pública en México a fin de articular las estrategias para atender los problemas prioritarios e impulsar el desarrollo en México es el Plan Nacional de Desarrollo (PND); el del presente sexenio 2019-2024 se publicó el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. Este documento resulta relevante para conocer las acciones que emprenderá el gobierno federal en los distintos ámbitos durante los próximos años. Por ello, se constituye en la gran oportunidad para considerar el factor de la movilidad a fin de evitar que sea secuestrado por la voluntad caprichosa de líderes, quienes lejos están de ser sensibles ante los resultados desastrosos de las políticas económicas neoliberales en los países en vías de desarrollo que orillan a su gente a emigrar.

En este tenor, se inscribe uno de los doce principios rectores del PND relativo a “No más migración por hambre o por violencia” el cual dice:

La mayor riqueza de las naciones es su población; sin embargo, el modelo neoliberal agudizó la emigración... México tiene una larga tradición como tierra de asilo y refugio que ha salvado innumerables vidas y enriquecido al país. A los extranjeros que llegan a nuestro territorio brindaremos respeto a sus derechos, hospitalidad y la posibilidad de que construyan aquí una nueva vida (SEGOB, 2019).

Así, el PND se compone por tres ejes torales: Política y Gobierno, Política Social, y Economía. El primero de ellos, se compone por once acciones entre las que destaca, para el caso que nos ocupa, el de: “Migración soluciones de Raíz”, en cuyo texto se contiene lo siguiente:

...

El objetivo central de esta política no es, como se ha querido interpretar, resolverle a Estados Unidos el problema de la llegada de migrantes, sino garantizarles a éstos los derechos al trabajo, la vivienda, la seguridad, la educación y la salud que el país les ha negado por décadas.

El Ejecutivo federal buscará involucrar en esta solución a Estados Unidos y a los países hermanos de Centroamérica que son origen de flujos migratorios crecientes. Al contrario de lo que se ha afirmado durante décadas, la emigración no es un asunto irresoluble, sino una consecuencia de políticas de saqueo, empobrecimiento de las poblaciones y acentuación de las desigualdades, y sus efectos pueden contrarrestarse con desarrollo y con bienestar. Mediante la negociación y el diálogo franco se buscará involucrar a los gobiernos de Estados Unidos y a los del llamado Triángulo del Norte centroamericano Guatemala, Honduras y El Salvador en la construcción de mecanismos de reactivación económica, bienestar y desarrollo capaces de desactivar el fenómeno migratorio.

El propósito final de esta política es lograr que todas las personas puedan trabajar, estudiar y tener salud y perspectivas en los lugares en los que nacieron, que no se vean forzadas a abandonarlos por hambre o violencia y que únicamente emigren quienes deseen hacerlo por voluntad y no por necesidad.

En lo que respecta al tratamiento de extranjeros migrantes en México ya sea que se encuentren de paso hacia el país del norte o con propósitos de residencia en el territorio nacional, la política del gobierno federal ha dado ya un giro en relación con la que había venido poniendo en práctica el régimen anterior.

Si bien es cierto que el ingreso de extranjeros requiere de un proceso de registro por razones de seguridad empezando por la de los propios interesados, estadística e instrumentación de mecanismos de acogida, México ha retomado su tradición de país hospitalario, tierra de asilo e integrador de migraciones.

El Ejecutivo Federal aplicará las medidas necesarias para garantizar que los extranjeros puedan transitar con seguridad por el territorio nacional o afincarse en él. Es preciso adelantarse a posibles situaciones de una crisis humanitaria debida al arribo al país de flujos masivos procedentes de otras naciones, pero, sobre todo, es necesario sensibilizar a la población nacional con una campaña de erradicación del racismo, la xenofobia y la paranoia que, por desgracia, han anidado en algunos sectores de la sociedad...

119

La transcripción refleja el firme propósito del actual gobierno mexicano por atender los flujos migratorios en general, y en especial aquellos de tránsito, acudiendo a la cooperación internacional con los países de origen y destino, como única salida viable para la atención de este fenómeno global. Al mismo tiempo, reconoce el clima de racismo, xenofobia y discriminación que ha permeado todas las capas de la sociedad mexicana criminalizando y excluyendo a la población extranjera indocumentada. Hasta aquí, solo se puede afirmar que las buenas intenciones del gobierno mexicano por quemar las naves que condujeron por muchos años la política federal en materia de migración existen en papel. Empero la construcción de nuevos navíos, que sorteen las tormentas producidas por los discursos de odio, requerirá de madera firme capaz de soportar los embates de la corriente neoliberal y las ideas volubles y personalidad xenofóbica de Trump.

El gobierno de Obrador ha realizado un esfuerzo por fijar una política migratoria congruente basada en dos pilares fundamentales: la defensa de los derechos de los migrantes y la promoción del desarrollo económico desde una visión humanitaria para atender las causas estructurales de la migración. La pregunta hasta este punto es: ¿Se puede esperar un cambio sustancial? Si, solo si, se gestan acciones en dos sentidos; al interior, materializada en la

119

voluntad del gobierno en sus tres niveles para gestar estrategias coordinadas a favor de los migrantes; capacitando y humanizando a los servidores públicos, y sensibilizando a la población mexicana; y a nivel internacional con la cooperación decidida de los estados a fin de impulsar el desarrollo económico de la región. Las barreras para lograrlo estriban en el virus de la ideología nacionalista, en donde la identidad de la comunidad construida a partir de la necesidad del Estado por mantener su soberanía y la obediencia de sus ciudadanos se convierten en factor determinante para que la explotación del otro, ocurrida en tiempos antiguos, sea sustituida por la exclusión social que genera miedo en las personas por perder dicha identidad.

Reflexiones finales

En los últimos meses del gobierno de Peña Nieto, con la llegada de la primera caravana migrante a México, se adoptó una política de contención y regulación para los solicitantes de refugio; ya con López Obrador y el arribo de más caravanas a inicio del 2019, el gobierno mostró una política pública voluble y ambivalente, que gira entre la anuencia, basada en la protección y respeto a los derechos humanos de migrantes por territorio mexicano con el lema: “brazos abiertos”, y la contención, de acuerdo a los designios de EEUU, de los flujos en el sur de México. Estos dos extremos representan los desafíos legales y políticos que el Estado mexicano debe atender, sobre todo al considerar que el gobierno norteamericano seguirá, aun cuando Trump ya no sea presidente, con la postura de rechazo, en mayor o menor grado, pero continuará, porque el miedo y la incertidumbre de los ciudadanos por los “otros” se mantendrá en tanto los países no logren un equilibrio económico con las políticas neoliberales, algo falaz.

120

Así se seguirán validando acciones xenófobas que lesionan los derechos, sin considerar que la coexistencia en un clima de diversidad cultural en realidad es un factor de enriquecimiento humano y desarrollo económico, que como todo requiere de reglas claras que antepongan la equidad y erradiquen los privilegios de un colectivo sobre otro.

La migración no se detendrá, luego entonces los controles fronterizos, solo obligará a reconstruir el mapa migratorio, creando nuevos pasos de cruce, incorporando lugares, redibujando estrategias para evadir a la “migra”; porque lo que buscan los individuos es mejorar sus condiciones de vida, y en algunos casos la supervivencia misma. En este escenario el reto del gobierno mexicano es lograr que la ley migratoria no sólo dibuje las bases sobre los cuales se construya la política pública, sí bien es un paso importante

120

considerando su historia, debe ir más allá, al lograr la materialización de lo establecido en su *corpus*. La construcción de la norma y la política migratoria mexicana no puede ser ciega a la realidad del éxodo de extranjeros que se vive; si bien la política no debe ser estática, porque la sociedad es dinámica y ese es el compás que debe seguir, lo que si debe ser inamovible es la base en el principio de la dignidad humana.

El otro reto, el invisible, es la percepción y postura de la sociedad mexicana ante la migración, lograr que afloren en ella sentimientos de solidaridad por el migrante no será una tarea fácil, porque el fantasma del rechazo e inseguridad en los mexicanos está presente, y no desaparecerá porque su origen radica en el resentimiento producto de la denegación de reconocimiento social, la falta de respeto, y la amenaza de la exclusión; así el odio se mantendrá vigente hasta que se fabrique un nuevo enemigo. Sin embargo, un mecanismo para lograr paliar la situación es a través de campañas constantes enfocadas en entender que el migrante es un ser humano con independencia de su lugar de origen, no es el enemigo que viene a transformar el *status quo*, ya apuntaba Bauman “una vez despojado el Otro de su ‘rostro’ su debilidad invita a la violencia con naturalidad y sin esfuerzo, a la inversa de lo que ocurre cuando el rostro está puesto y la misma debilidad abre una extensión infinita para la capacidad ética de socorro y cuidado”.

121

Bibliografía

Bauman, Zygmunt (2011). *Daños Colaterales. Desigualdades Sociales en la Era Global*.

México: FCE.

_____ (2010). *Identidad*. Argentina: Losada.

_____ (2003). *Comunidad*. España: Siglo XXI.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2017). *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. Disponible en:

https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PtcionENADIS2017_08.pdf. Visitada: 28-09-19.

“Regresan a México a Familias Migrantes de Centroamérica” (2019). *El Imparcial*. México Febrero, 14. Disponible en: <http://imparcialoaxaca.mx/nacional/276687/regresan-a-mexico-a-familias-migrantes-de-centroamerica/>. Visitada: 28-09-19.

“Trump declara ‘guerra’ de aranceles a México” (2019). *El Financiero*. Mayo, 30. Disponible en: <https://elfinanciero.com.mx/economia/trump-anuncia-aranceles-a-todos-los-productos-mexicanos-en-represalia-por-migrantes>. Visitada: 28-09-19.

121

“México Atenderá con Empleo a Migrantes: AMLO a Trump” (2019). *El Sol de México*. Marzo, 28. Disponible en: https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/mexico-atenderaconempleoamigrantesamloadonaldtrump44432.html?fbclid=IwAR1Zg96R_XcX239lJdr3Ju_F8dqgHb-yc_mJYGevyvFAMuItUnc6VthdYTA. Visitada: 28-09-19.

García, Jesús (2019). “México Abre las Puertas a la Caravana Migrante”. *El País*, enero, 18. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/01/18/mexico/1547778900_886071.html. Visitada: 28-09-19.

_____ (2018) “Trump Acepta Apoyar el Plan Migratorio de AMLO que incluye a Centroamérica”, *El País*, diciembre, 18. Disponible en: <https://eldiariiony.com/2018/12/18/trump-acepta-apoyar-plan-migratorio-de-amlo-que-incluye-a-centroamerica/>. Visitada: 28-09-19

Guadarrama, Alma. (2009). “La Política del Gobierno Mexicano frente al Fenómeno Migratorio.” En: *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, Vol. 20, No. 10, pp. 55-73. Disponible en: <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/188/147>. Visitada: 28-09-19.

122

Instituto de Investigaciones Jurídicas (1984). *Diccionario Jurídico Mexicano*. México: III-Porrúa. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1174/15.pdf>. Visitada: 28-09-19.

Jordan, M. (2018). “Bloquean el Decreto de Trump que Impedía Pedir Asilo a los Migrantes de la Caravana”, *The New York Times*, noviembre, 20. Disponible en: https://jellyz.site/es/2018/11/20/trumppolitica_asilo/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnytes&action=click&contentCollection=miriamjordan®ion=stream&module=stream_unit&version=latest&contentPlacement=1&pgtype=undefined. Visitada: 28-09-19.

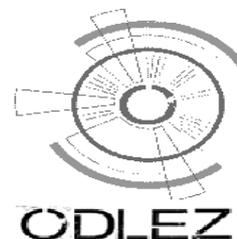
Ley de Migración, Diario Oficial de la Federación, México, 25 de mayo del 2011.

Martínez, Fabiola (2019a). “Concluye el INAMI Programa de Visas Humanitarias para Migrantes”, *La Jornada*, febrero, 12. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/02/12/otorga-inami-3304.html>. Visitada: 28-09-19.

_____ (2019b). “Frontera Sur de México está Desbordada, Advierte Sánchez Cordero”, *La Jornada*, marzo, 27. Disponible en:

- <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/03/27/frontera-sur-de-mexico-esta-desbordada-sanchez-cordero-671.html>. Visitada: 28-09-19.
- Martínez Hernández-Mejía, Iliana. (2018). “Reflexiones sobre la caravana migrante”. En: *Análisis Plural*, pp. 231-248. Disponible en: <https://rei.iteso.mx/handle/11117/5616>. Visitada: 28-09-19.
- Movimiento Migrante Mesoamericano (2017). “Finaliza la XIII Caravana de Madres Centroamericanas logrando siete reencuentros.” Disponible en: <https://movimientomigrantemesoamericano.org/2017/12/19/finaliza-la-xiii-caravana-de-madres-centroamericanas-logrando-siete-reencuentros/>. Visitada: 28-09-19
- Olivares, Emir (2019). “Fuerte Operativo freno la caravana migrante en Chiapas”, *La Jornada*, junio, 5. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/06/05/fuerteoperativofrenocaravanamigranteenchiapas8162.html?fbclid=IwAR0a179J2D8ea1we3yAMyzW3xR8OOFcTVLmGfjYIWHolW-8dy2QhU-vacI>. Visitada: 28-09-19.
- Reglamento de la LM*, Diario Oficial de la Federación, México, 28 de septiembre del 2012.
- “Presidente Mexicano dice Migración de Indocumentados hacia EEUU no Nos Corresponde a Nosotros” (2019). *Reuters*. Marzo, 28. Disponible en: <https://mx.reuters.com/article/politica-mexico-eeuu-idMXL1N21F1B6>. Visitada: 28-09-19.
- Rivera, Carolina (2019). “No queremos que migrantes crucen por México, nos crean problemas: Ebrad”. *Milenio*, junio, 13. Disponible en: https://www.milenio.com/politica/marcelo-ebradnoqueremosquemigrantescrucenporMexico?fbclid=IwAR1xopJnZnF8DhZae93zrGDz9Zd7gZjB213EpvuiVxi_nvGusasD5oEFZQ. Visitada: 28-09-19.
- Rojas, Ana. (2018). “Caravana de Migrantes: Primer Grupo Llega a Ciudad de México, Un Punto ‘Crucial’ en su Viaje”, *BBC*, noviembre, 5. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46092777>. Visitada: 28-09-19.
- Rosagel, Shaila (2019). “Ebrad explica acuerdo migratorio para evitar aranceles”. *El Imparcial*, junio, 7. Disponible en: <https://www.elimparcial.com/mexico/Ebrard-explica-acuerdo-migratorio-para-evitar-aranceles--20190607-0120.html>. Visitada: 28-09-19.
- Secretaría de Gobernación (2018). *Estadísticas*. Disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Estadistica. Visitada: 28-09-19.

- _____ (2019). *Plan Nacional de Desarrollo*. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019. Visitada: 28-09-19.
- Semple, Kirk. (2019). “Las Políticas de AMLO han Contribuido al Auge de la Migración Hacia Estados Unidos” *The New Yorks Times*, abril, 2. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2019/04/02/amlo-migracion-trump/>. Visitada: 28-09-19.
- Torres, Raúl (2019). “Reanudan Entrega de Visas Humanitarias en Chiapas”. *Telemundo*, abril, 1. Disponible en: <https://www.telemundo.com/noticias/2019/04/01/reanudan-entrega-de-visas-humanitarias-en-chiapas-mexico>. Visitada: 28-09-19.



Duelo migratorio y bienestar

Migratory mourning and welfare

Fecha de recepción: septiembre, 06 de 2019

Fecha de aceptación: octubre, 30 de 2019

María Elena Garassini*

Resumen

Los logros y las pérdidas son inherentes al ser humano, de igual forma lo es la vida y la muerte. Nuestras vidas están llenas de aprendizajes y también de desapariciones, pero las pérdidas tienen un mayor peso psicológico que los logros. Son muchas las pérdidas que continuamente tenemos en nuestra vida, todas las pérdidas significativas tienen su duelo y todos los duelos deben ser elaborados. Si el proceso de elaboración del duelo es ignorado, retrasado, demorado, aparecen las complicaciones. El duelo migratorio no es un tipo de duelo único, cada persona lo vive de manera distinta, influyen muchos factores: los recursos personales, las redes sociales de apoyo, el nivel de integración social, las condiciones de vida y las condiciones dejadas atrás. El conocimiento sobre el duelo migratorio y las pérdidas implicadas, así como elaborarlo como un "proceso normal" serán los antídotos para superar el duelo migratorio.

Palabras claves: duelo migratorio, duelo, bienestar, migración, pérdidas, salud mental

Abstract

Achievements and losses are inherent to the human being, so is life and death. Our lives are full of learning and also disappearances, but losses have a greater psychological weight than achievements. There are many losses that we continually have in our lives, all significant losses have their mourning and all of them must be elaborated. If the process of bereavement is ignored, belated, delayed, complications appear. Migratory mourning is not a unique type of bereavement, each person lives it differently, many factors influence it: personal resources, social networks of support, the level of social integration, living conditions and the conditions left behind. Knowledge of the immigration mourning and the losses involved, as well as developing it as a "normal process" will be the antidotes to overcome the bereavement.

Key words: losses, mental health, migration, migratory mourning, welfare.

Introducción

* Profesora de la Escuela de Psicología Universidad Metropolitana de Caracas. Miembro de la Sociedad venezolana de Psicología Positiva Internacional (SOVEPPPOS Internacional), miembro del equipo de Tu terapia en línea, consultor familiar y organizacional, @megarassini, @soveppos.

¿Es posible prepararnos para el duelo Migratorio? ¿Puede la Psicología Positiva, principalmente el cultivo de las Emociones Positivas y los Hábitos saludables ayudarnos en este proceso? ¿Qué papel juega el bienestar y la felicidad y el placer en nuestras vidas y de igual forma cómo procesamos el dolor, el sufrimiento y las pérdidas? Ante cualquier acontecimiento vital nuestra reacción siempre será una combinación del uso de: nuestras características individuales heredadas + la reproducción de comportamientos aprendidos en nuestros entornos de desarrollo ligados a las circunstancias de vida, como la familia y la escuela, inmersos en una cultura y momento histórico particular + la voluntad y el esfuerzo individual por conocernos y conocer nuestras fortalezas y potencialidades para lidiar de la mejor manera con nuestra genética y nuestras circunstancias de vida.

Esta compleja combinación de elementos marcará nuestra forma de relacionarnos con el mundo, procurándonos el bienestar y experimentando las pérdidas o duelos que todos vamos a tener, con mayor o menor frecuencia, a lo largo de nuestra vida. En este artículo desarrollaremos todos estos aspectos recogidos por la Psicología Positiva o Ciencia del Bienestar los cuales nos brindarán las herramientas para promover nuestro bienestar y trabajar diariamente por convertirnos en la “mejor versión de nosotros mismos”. Esto nos ayudará a ser “resilientes” en aquellos momentos personales, familiares, laborales o sociales adversos que requieran lo mejor de nosotros.

126

Un consenso entre investigadores a nivel mundial plantea el duelo como la reacción natural en forma de sufrimiento y aflicción, ante la pérdida de un ser querido, objeto o evento significativo. No obstante las manifestaciones, duración y resolución del duelo vienen determinados por nuestra personalidad, cultura y voluntad. Por otra parte, una serie de autores han consensado en considerar el duelo migratorio como el proceso vivenciado por toda persona al migrar a un nuevo país, es un proceso de reorganización en el cuál se asimila la pérdida y se adapta a la nueva situación de vida. Este duelo lo pueden experimentar los que se van, pero también los que se quedan al perder a un miembro significativo para su vida.

Este ensayo tiene como propósito brindar información sobre el proceso de migración o acompañamiento de seres queridos que lo están transitando, y también puede ser muy útil para un análisis del transcurrir de la vida, donde las ganancias y las pérdidas ocurren en forma sucesiva, e incluso a veces paralela, y el marco conceptual de la Psicología Positiva puede brindar aportes desde su teoría del bienestar.

Sobre las pérdidas y los duelos en general

Revista del Observatorio Digital Latinoamericano Ezequiel Zamora

Volumen 2. No. 2. UNELLEZ. Barinas - Venezuela

ISSN 2610 – 8194. Julio - diciembre 2019

Los logros y las pérdidas son inherentes al ser humano, igual que lo es la vida y la muerte. Nuestras vidas están llenas de aprendizajes y también de desapariciones. El hombre en toda su historia se ha visto avocado a afrontar procesos de pérdidas significativas.

Son muchas las pérdidas significativas presentes en nuestra vida: pérdida de personas, pérdida de aspectos del “sí mismo”, pérdidas del cuerpo, pérdida de objetos y animales, pérdidas de relaciones, pérdidas ligadas con el desarrollo (dejar la niñez, el nido vacío, añorar la juventud, tener presbicia) pérdida de ideales, ilusiones, intereses...Todas las pérdidas significativas tienen su duelo y todos los duelos deben ser elaborados. Si el proceso de elaboración del duelo es ignorado, retrasado, demorado, aparecen las complicaciones (duelo complicado).

Uno de los duelos más estudiados es el presentado tras la muerte de un ser querido; aunque dentro de este acontecimiento se puede dar una tipología de situaciones muy diversas (muertes inesperadas, suicidios, pérdidas simultáneas) que incorporan variantes y matices en los procesos de elaboración. A continuación entresacaremos algunas características genéricas sobre este tipo de duelo (por fallecimiento de un ser querido), las cuales son aplicables a otros tipos de duelos y que nos permitirá hacer una comparación con el duelo migratorio. Es importante establecer esta comparación para poder comprender, posteriormente, la complejidad del duelo migratorio.

127

Los duelos son un proceso, un proceso normal, dinámico y activo y no un estado; son un proceso íntimo y privado, pero a la vez un proceso grupal, familiar, social y público (rituales, luto...). El duelo es un proceso tendente a la reorganización y elaboración, con dimensiones individuales, familiares y sociales.

El duelo nos recuerda nuestra vulnerabilidad, la vulnerabilidad de la vida humana. La sociedad moderna con los avances tecnológicos y la medicina ha desarrollado en los seres humanos una falacia de invulnerabilidad alejándonos de todo aquello que nos lo recuerde como la enfermedad y la muerte. Diversos autores, estudiosos de personas con enfermedades crónicas (con un posible curso fatal) han encontrado como el paciente y su entorno familiar generan procesos reflexivos que nos acercan a la vulnerabilidad humana y nos preparan para el duelo generando inclusive un proceso de duelo anticipatorio.

Rolland (2000), haciendo alusión al paciente y su familia durante una enfermedad crónica, señala la vivencia de la dimensión simbólica de la enfermedad, la experiencia humana de los síntomas y el sufrimiento integrados en significados biológicos, personales, familiares y culturales que se combinan para formar un sistema coherente. Bajo este marco de referencia,

comprendido dentro el paradigma de la complejidad se activan los procesos reflexivos en torno a la vulnerabilidad humana (Morín, 2001).

Una disertación en torno a la vida y la muerte, la vulnerabilidad humana, pareciera asomarse en las narrativas de los enfermos y sus familiares. La vulnerabilidad los conecta con la posibilidad de sufrir, con la enfermedad, con el dolor, con la fragilidad, con la limitación, con la finitud y con la muerte. Principalmente con esta última, tanto en sentido literal como metafórico, es la posibilidad de nuestra extinción, biológica o biográfica; nos amenaza y, por tanto, nos hace frágiles (Ricoeur, 2005).

Borges en su obra “Los Inmortales” señala a la muerte (o su alusión) como responsable de hacer preciosos y a la vez patéticos a los hombres. El ser humano es potencialmente capaz de asumir reflexivamente su propia vulnerabilidad y también la de los sujetos que forman parte de su mundo relacional. Esta potencialidad puede hacerse efectiva en determinados momentos del periplo biográfico, pero puede permanecer en un estado latente largo tiempo, ya sea de un modo intencional o no.

Lo propio del ser humano, en el decurso de su vida cotidiana, consiste en ocultar la vulnerabilidad. Avanzamos en la vida con la mirada puesta en esto o en aquello, siempre preocupados por algo dentro o fuera de nosotros. Estas ocupaciones impiden a la consciencia hacerse más profunda, bloquean el camino hacia la apertura de ese horizonte en el que aparece la vulnerabilidad y en donde se cuestiona el propio ser (Rolland, 2000).

Según otros autores los duelos tienen un componente narcisista importante (pérdida narcisista), configurando las pérdidas significativas a lo largo de nuestra vida donde perdemos parte de nosotros mismos. Sin embargo ahí destacamos como todas las pérdidas también incorporan ganancias, la elaboración de un duelo supone un proceso de crecimiento.

Los duelos son parte del ciclo vital, el hombre lleva toda la vida elaborando duelos. La humanidad en sus diferentes culturas nos presenta sus rituales y manejo del duelo desde el principio de los tiempos, es por ello que estamos preparados para afrontar este tipo de dolor. En el transcurso del tiempo se han ido socializando las habilidades necesarias para superarlo. Lo habitual, lo frecuente, es la elaboración adecuada de los duelos, sólo una pequeña porción de duelos tiene complicaciones en su proceso. La historia de cada individuo y de cada familia está sembrada de sucesos tan frecuentes como la llegada de nuevos miembros y/o la partida de otros. Las rupturas, las muertes, las separaciones... son pérdidas que a nivel individual y familiar necesitan ser vividas y elaboradas.

Varias son las fases o etapas del duelo, no hay acuerdo al respecto de su denominación,

pero nos quedaremos con las mencionadas por algunos clásicos; así la doctora (Klüber-Ross, 2005) quien plantea las fases de: negación, rabia, negociación, depresión y aceptación. Por su parte (Bowlby, 1980) señala las etapas de: estupefacción o shock, tristeza y dolor intenso, negociación y búsqueda, ocultamiento y enfado, depresión-soledad y resolución. (Worden, 1997) señala la importancia de desarrollar las siguientes tareas para la elaboración de un duelo: aceptar la realidad de la pérdida, sentir el dolor de la pérdida, adaptarse al medio en el que el fallecido está ausente, recolocar emocionalmente al fallecido.

El tránsito por estas fases/etapas/tareas no es lineal, hay movimientos adelante y hacia atrás, progresiones y regresiones. (Montoya, 2003) lo denomina “la montaña rusa” en el duelo, es decir, momentos buenos y malos, apareciendo con frecuencia, especialmente en las fases iniciales e intermedias de este proceso, las llamadas “oleadas de angustia” o “espasmos”, momentos de aflicción aguda coincidentes con recuerdos, evocaciones, fechas significativas.

La complejidad del duelo migratorio

El duelo migratorio no es un tipo de duelo único, cada persona lo vive de manera distinta, influyen muchos factores: los recursos personales, las redes sociales de apoyo, el nivel de integración social, las condiciones de vida, las condiciones dejadas atrás...

129

¿Cuáles son las pérdidas en el duelo Migratorio?

En cuanto a las pérdidas que implica el duelo migratorio, (González, 2005) afirma la presencia de pérdidas múltiples: por la familia y los amigos, por la cultura, por la tierra, por nivel social, por el contacto con el grupo étnico, por los riesgos físicos, por la pérdida del proyecto migratorio, por no poder regresar.

Siguiendo especialmente a (Achotegui, 2001); (Falicov, 2001) y (Tizón, 2004) vamos a enumerar algunas características presentadas en los duelos migratorios. Como aspectos específicos cabe destacar: 1) es un duelo parcial, múltiple y recurrente: Es un duelo parcial porque el objeto perdido (el país de origen) no se pierde por completo, queda allí e incluso se puede volver a él. Es múltiple porque implica una multiplicidad de pérdidas, la familia y amigos, en muchos casos el idioma, la cultura, la tierra, la identidad. Y es recurrente porque puede reactivarse con mucha facilidad; 2) se vive en una continua ambivalencia: El inmigrante vive ambiguamente entre la adhesión y la resistencia hacia el país de acogida. Así mismo, es frecuente que idealice al país de origen, o bien sienta rabia por haber tenido que

marchar, por no ofrecerle las condiciones necesarias para su supervivencia. La ambivalencia entre el origen y el destino puede ser continua.

3) Es transgeneracional: Muchos hijos de los inmigrantes tienen la sensación de estar atrapados en un callejón sin salida. De una parte, han nacido o se han criado en el país de acogida y de otra, han interiorizado fuertemente la cultura de los padres del país de origen. No se sienten completamente ni de aquí, ni de allí. La inclusión no es completa en el país de acogida, sin embargo, tampoco lo es en el país de origen; 4) lo sufren también los que se quedan: La inmigración también afecta a los que se quedan en el país de origen. Estos últimos notan la ausencia de quién se marchó, viven la separación de manera dolorosa. La comunicación intermitente reaviva el dolor.

5) Afecta la identidad: El proceso migratorio genera muchos cambios y nuevas situaciones a integrar, modificando la propia identidad del sujeto. La identidad es el conjunto de auto representaciones para sentirse, por una parte, como semejante y perteneciente a determinadas comunidades de personas y, por otra parte, como diferente y no perteneciente a otras; 6) Conlleva regresiones psicológicas: Regresión es el mecanismo generado por el bloqueo para afrontar situaciones complejas para las cuales el individuo no está preparado. Las conductas regresivas más frecuentes son conductas de dependencia y comportamiento sumiso y conductas de queja y protesta infantil ante situaciones de frustración y dolor.

130

7) Por otra parte, el regreso del inmigrante, ya sea temporal o definitivamente, es una "nueva migración". Tras años, en muchos casos, décadas fuera del país de origen, se han producido muchos cambios, cambios en el entorno, en las gentes y en la propia persona del inmigrante retornado, ya no es el mismo, nada es lo mismo.

Etapas del duelo migratorio

Varias son las fases o etapas del duelo, no hay acuerdo al respecto de su denominación, pero pueden resumirse en tres, la primera fase de negación o evitación, la segunda fase de enojo o agresión, y la tercera etapa de aceptación y superación del duelo. Según (Tizón, 2004) las etapas del duelo migratorio son: preparación de la migración, momento o periodo de la migración, periodo de asentamiento, período de adaptación, para poder llegar a la integración. (Brink y Saunders, 1977) describieron, unas etapas del proceso migratorio: etapa de "Luna de miel", etapa depresiva, etapa de adaptación y etapa del "rechazo de la cultura original", la cual aparece sólo en algunas personas.

Fase de negación o evitación o la etapa de luna de miel

Se da cuando las expectativas de llegar a un nuevo país son muy altas, la persona está llena de ilusiones y esperanzas, cree fehacientemente en el cambio para mejorar su vida y traer grandes beneficios. Es la etapa de la novedad donde se descubren cosas nuevas y la persona idealiza el nuevo país.

Fase de enojo o agresión o la etapa depresiva

Es la etapa cuando el inmigrante debe afrontar la pérdida de su situación anterior a la inmigración, esta etapa comporta varios factores, un choque cultural, la pérdida de identidad, la pérdida de lo conocido, la pérdida de casa, trabajo y seres queridos, en algunos casos la pérdida del idioma de origen, la pérdida de la estabilidad al tener que enfrentarse a algo totalmente nuevo.

Fase de aceptación y superación del duelo o la etapa de adaptación

Si todo va bien y el inmigrante logra superar la etapa anterior, pasa a la etapa de adaptación, siempre y cuando no se prolongue demasiado, e incluso indefinidamente la etapa depresiva, que implica un constante sufrimiento, en cuyo caso el duelo se convertiría en un duelo patológico.

131

En esta etapa el inmigrante logra asimilar todo lo nuevo ofrecido por el país anfitrión e incorporarlo a su estilo de vida, hay factores que influyen en la dificultad de adaptación, el hecho de encontrar un trabajo y vivienda digna y una sociedad que lo acoge, ayuda mucho en este proceso.

Etapa del rechazo de la cultura original

En algunas personas puede haber una última etapa descrita por (Brink y Saunders, 1977), donde la persona pierde identidad, se produce un empobrecimiento personal, la persona desvaloriza partes importantes de su constitución personal, como si naciera de nuevo.

El síndrome de Ulises

Es el nombre otorgado al duelo del inmigrante, se presenta en algunas personas emigrantes, o en algunos momentos de su vida. Recibe este nombre debido a que en la Odisea, Ulises expresa: "Deseo y anhelo continuamente irme a mi casa y ver lucir el día de mi vuelta". El término síndrome de Ulises es una denominación particular empleada para expresar el

malestar, la desesperanza, el desánimo, la depresión y el sufrimiento sentido por muchos inmigrantes por estar lejos de los suyos. Es conocido también como el “duelo crónico” o “Nunca superado”.

¿Qué nos puede aportar la teoría del Teoría del Bienestar de la Psicología Positiva para acompañar a las personas que viven un duelo migratorio?

La Psicología Positiva o Ciencia del Bienestar presenta un abordaje salugénico del ser humano que promueve la salud en forma integral y en forma propositiva propone el cuidado de la Salud.

Siguiendo a la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1998), la Salud es el estado de equilibrio en el bienestar de las personas presente en el ámbito físico, psicológico, social y espiritual. En ese sentido, el reto para cuidar el equilibrio en la salud de las personas ante la migración, es la preparación y optimización en las esferas: personal, familiar y social. Los estudiosos de la Psicología Positiva y la Psicología de la Salud han logrado demostrar, mediante datos cuantitativos, el impacto de un buen desarrollo de emociones positivas, sumado a un adecuado manejo de las emociones negativas, asociado directamente con un buen estado psicofísico y orgánico, así como con el grado de satisfacción y de placer percibidos. (Oblitas y Aguilar, 2011).

132

Los estados psicológicos influyen en nuestra salud. Nuestros sentimientos y emociones pueden tener efectos positivos o negativos en nuestro bienestar físico. Sentimientos de ser amados y apoyado por otros pueden ayudarnos a tratar con situaciones estresantes (Oblitas, 2008). Diversas intervenciones pueden reducir el dolor y sufrimiento experimentado tras una operación y acelerar el proceso de adaptación o curación, así como potenciar la voluntad ante situaciones que nos disminuyen como el duelo y particularmente el duelo migratorio. El estado psicológico con más claros efectos negativos en nuestra salud es el estrés, habiéndose asociado a una gran variedad de efectos negativos sobre la salud, extendiéndose desde la enfermedad cardíaca coronaria al cáncer y supresión del sistema autoinmune (Oblitas, 2008). El estrés es una respuesta del organismo cuando percibe que las demandas son mayores a los recursos personales para afrontarlas.

De esta forma, el cuidado de nuestra salud y la anticipación y planificación de acciones favorables al afrontamiento de las pérdidas, así como nuevas conexiones serán los aliados para enfrentar el duelo migratorio. Las satisfacciones pueden ser obtenidas o ser aumentadas desarrollando fuerzas y virtudes del carácter. La autenticidad es la derivación de la

satisfacción y de las emociones positivas, de administrar las fuerzas de la personalidad. La buena vida, o vida con bienestar, se nutre de la correcta administración de las fuerzas de que dispone la personalidad para obtener el equilibrio interior, por ejemplo, sintiendo que la labor de uno en el trabajo, la familia o la comunidad, aporta algo positivo y que gracias a ese esfuerzo el colectivo se beneficia en cierto grado. Si además tenemos actividades creativas, estaremos aportando factores favorables para que la felicidad se convierta en un estado profundo de nuestra manera de vivir (Oblitas y Aguilar, 2011).

(Oblitas y Aguilar, 2011) en su libro *Psicología del Bienestar y la felicidad* señalan la importancia del trabajo personal en la promoción de su salud y la práctica de estilos de vida saludable que combinan la práctica de hábitos saludables en todas las esferas del bienestar (físico, psicológico, social y espiritual) y que ellos resumen en los siguientes: práctica de ejercicio físico en forma regular, nutrición adecuada, descanso adecuado (alrededor de 7 horas), consumo moderado de alcohol, evitación del tabaquismo, desarrollo de un estilo de vida minimizador de emociones negativas, meditación, imaginación guiada, relajación fisiológica, oración, contemplación, reflexión, conexión con otros, y la naturaleza, el universo), optimismo, buen humor y risa, actividades estéticas y culturales (música, cine, pintura, lectura, escritura), apoyo social, escritura y palabra como terapia, reestructuración cognitiva de pensamientos y creencias irracionales sobre la vida, familia, trabajo, salud, para disminuir ansiedad y estrés.

133

Estos doce (12) hábitos saludables, considerados por de la OMS para el cuidado de nuestra salud actuando en la promoción del bienestar en la esfera psicológica, física, social y espiritual permiten a las personas, en el devenir de la vida y cuando están viviendo un duelo migratorio, trabajar diariamente para el logro de su mejor versión como individuos. El cuidado de los hábitos saludables permite tener las energías para afrontar en forma creativa y anticipatoria los retos que una migración demanda.

De esta forma cada persona puede revisar, antes, durante y después de una migración como está cuidando su *bienestar físico* haciéndose las siguientes preguntas: ¿Estoy practicando una actividad física de forma regular? ¿Esta práctica me proporciona energía, conexión, lo hago solo o acompañado, en conexión con la naturaleza? ¿Estoy teniendo una nutrición adecuada, en cantidades moderadas y variadas? ¿Estoy desayunando todos los días a una hora regular? ¿Estoy incluyendo frutas y vegetales en mi dieta? ¿Estoy incluyendo un cuadrado de chocolate diario para subir mis endorfinas? ¿Estoy descansando diariamente en un sueño reparador el número de horas que me permitan levantarme con las energías necesarias para realizar mis

actividades diarias?

¿Estoy consciente del número de horas diarias de sueño que mi cuerpo necesita? ¿Mis hábitos alimenticios y de ejercitación física promueven un descanso saludable? ¿Estoy tomando alcohol en forma moderada, sólo alrededor de dos bebidas alcohólicas en cada salida? ¿Puedo disfrutar de una sola copa de vino? ¿No pierdo el control y abuso de las bebidas alcohólicas? ¿Tengo alguna adicción como fumar o consumir alguna sustancia que es nociva para mi salud física? ¿He intentado sustituir o compensar ese hábito con otras actividades que me satisfagan o calmen mi ansiedad?

También pueden reflexionar sobre el cuidado de su bienestar psicológico: ¿Realizo un esfuerzo consciente por tratar de desarrollar de un estilo de vida minimizador de emociones negativas? ¿Tengo la facultad de apreciar todas las bendiciones que tengo en mi vida con una actitud de agradecimiento? ¿Mi balance emocional diario está a favor de las emociones positivas y éstas me permiten amortiguar y mediar las emociones negativas? ¿Tengo una actitud optimista en la vida donde hago mi mejor esfuerzo diario por desarrollar y entregar lo mejor de mí, valorando mis logros aceptando que los fracasos suceden, se revisan, nos permiten aprender y debemos darnos otra oportunidad? ¿Procuró estar de buen humor y me puedo reír y hacer reír con las situaciones cotidianas propias y ajenas y facilitando la socialización?

134

¿Son la palabra y la escritura los medios humanos de comunicación de ideas y sentimientos los recursos que utilizo con frecuencia que me permiten ser mejor persona? ¿Organizas tus ideas y sentimientos con la palabra y la escritura? ¿Ya esbozaste o escribiste tu primer libro o pronunciaste tu primer discurso? ¿Te han ayudado la escritura y la palabra a sanar alguna herida y/o ayudar a sanar las heridas de otros? ¿Has probado realizar una reestructuración cognitiva de algún pensamiento o creencias irracionales sobre tu vida, familia, trabajo, salud o cualquier otro ámbito? ¿Te reconoces con frecuencia realizando afirmaciones irracionales como “no sirvo para nada” “todo es un desastre” “aquí nadie colabora” “todos los hombres/mujeres son iguales”?

También pueden analizar sus hábitos en el cuidado de su bienestar espiritual: ¿Realizas alguna práctica de meditación, imaginación guiada, relajación fisiológica, oración, contemplación, reflexión que te permita una conexión contigo, con otros, con la naturaleza o con el universo? ¿Realizas o disfrutas de actividades estéticas y culturales (música, cine, pintura, lectura, escritura) que te permiten conocer la esencia de lo humano y la humanidad?

Así también pueden preguntarse sobre el cuidado de su bienestar social, que puede fusionarse

con el cuidado del bienestar físico, psicológico y espiritual puesto que todos los hábitos pueden requerir de otros, considerar a otros, beneficiar a otros ...ser compartido con otros: ¿Tienes o brindas apoyo social en alguna díada o grupo: pareja, familia nuclear o extendida, grupos de padres, grupos culturales, deportivos, religiosos, comunitarios?

Por otra parte algunos autores hacen énfasis en el duelo migratorio sobre la importancia de los otros (o fuentes de apoyo), *others matter* como señalaba uno de los padres de la Psicología Positiva Chris Peterson.

(Simonton, Matthews-Simonton, y Creighton, 1992) en su libro *Mejorando de nuevo*, señalan la siguiente fórmula cuando explican sobre la importancia de las diversas fuentes de apoyo en el duelo migratorio: 25% autoapoyo, 20% apoyo de la pareja / familia, 55% apoyo del entorno (social, laboral, comunitario, red de personas que le dan sentido a nuestras vidas), su planteamiento invita a conocer la importancia de éstas tres fuentes, por lo cual estos apoyos deben anticiparse y planificarse.

Reflexiones finales

Las reflexiones finales de este artículo partirán de responder las preguntas que se plantearon al inicio del mismo: ¿Es posible prepararse para el Duelo Migratorio? ¿Puede la Psicología Positiva, principalmente el cultivo de las Emociones Positivas y los Hábitos saludables ayudar en este proceso? Si bien todas las ideas presentadas en este artículo afirman como el duelo es un proceso a través del cual las personas transitan, seguramente muchas veces en sus vidas, permitiéndoles acercarse a su vulnerabilidad y al crecimiento, sobre todo si cuentan con un nutrido desarrollo personal, “una mejor versión de ellos mismos” en su bienestar físico, psicológico, social y espiritual.

También es cierto que el duelo migratorio es un proceso complejo, cuya pérdida es parcial; se puede retornar, se pueden mantener costumbres, comunicación y otros aspectos que pueden favorecer o no la nueva adaptación. En este punto es donde, desde los planteamientos conceptuales del duelo migratorio y la teoría del bienestar de la psicología positiva, se apunta a una repuesta afirmativa sobre la posibilidad de prepararse y transitar por el duelo migratorio. El cuidado del bienestar partiendo del conocimiento de los recursos emocionales y la práctica de hábitos saludables son las herramientas a desarrollar sin olvidar que el esfuerzo personal variará confirmando lo señalado al inicio del artículo:

Ante cualquier acontecimiento vital nuestra reacción siempre será una combinación del uso de nuestras características individuales heredadas + la reproducción de comportamientos

aprendidos en nuestros entornos de desarrollo, como la familia y la escuela, inmersos en una cultura y momento histórico particular + la voluntad y el esfuerzo individual por conocernos y conocer nuestras fortalezas y potencialidades para lidiar de la mejor manera con nuestra genética y nuestras circunstancias de vida. La conclusión apunta la promoción del conocimiento de los recursos para la preparación o el tránsito por el duelo migratorio donde los aportes de la Psicología Positiva pudieran ser de gran utilidad.

Bibliografía

- Achotegui, José (2001). *La salud de los inmigrantes*. Barcelona: Icaria.
- Bowlby, Jhon (1980). *El Apego y la Pérdida*. Barcelona: Paidós.
- Brink, Pamela y Jennifer Saunders, (1977). "Aspects of transcultural psychiatry". *British Journal of Psychiatry*. p. 130.
- González Calvo, Valentín (2005). "El Duelo Migratorio". *Trabajo Social*, 7, 77-97. Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
- Falicov, Celia Jaes (2001). "Migración, pérdida ambigua, y rituales. Perspectivas Sistémicas", 69. Argentina. Ponencia presentada en el VIII Congreso de Terapia Familiar de la Asociación Mexicana de Terapia Familiar. Octubre de 2001.
- Kübler-Ross, Elizabeth (2005). *Sobre la muerte y los moribundos. Alivio del sufrimiento psicológico para los afectados*. Barcelona: DeBolsillo.
- Montoya Carrasquilla, Jorge (2003). *Guía para el Duelo*. Medellín: Editorial Piloto.
- Morín, Edgar (2001). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Barcelona: Paidós.
- Organización Mundial de la Salud, OMS (1998). *Manual de Monitoreo y Evaluación de Programas de Salud*. N° 3. Caracas: Publicaciones UCV.
- Oblitas, Luis Armando y Aguilar, Guido (2011). *Psicología del bienestar y la felicidad*. Bogotá: SICOM Editores.
- Oblitas, Luis. (2008). "Psicología de la Salud: una ciencia del bienestar y la felicidad". Av. Psicología. Enero – Diciembre.
- Rolland, Jhon (2000). *Familias, enfermedad y discapacidad*. Barcelona: Gedisa
- Ricoeur, Paul (2005). *Caminos del reconocimiento*. Madrid: Trota
- Simonton, Carl, Matthews-Simonton, Stephanie y Creighton, James (1992). *Getting well again*. USA: Random House.

Tizón, Jorge (2004). *Pérdida, pena, duelo*. Barcelona: Paidós.

Worden, William (1997). *El tratamiento del duelo. Asesoramiento psicológico y terapia*.
Buenos Aires: Paidós.